



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

**La generación de espacios de construcción de memoria a través de las rutas de
reparación Colectiva para la visibilización de la vulneración a derechos de los pueblos
indígenas en el marco del conflicto armado colombiano**

El caso de la comunidad Embera Katío Resguardo Tanela en Ungía, Chocó.

Nombre del Maestrando: Camilo Andrés Ríos

Director de Tesis: Juan Carlos Chaparro Rodríguez

2020

Título:

La generación de espacios de construcción de memoria a través de las rutas de reparación Colectiva para la visibilización de la vulneración a derechos de los pueblos indígenas en el marco del conflicto armado colombiano: El caso de la comunidad Embera Katío Resguardo Tanela en Ungía, Chocó.

Síntesis del Trabajo y vinculación con la Carrera:

En el marco de los procesos de reparación colectiva en Colombia, que se desprenden de una serie de acciones de la sociedad colombiana con el objetivo de superar la violencia política, se lleva a cabo la ruta de reparación colectiva en el Resguardo Indígena Tanela y dentro de esta la caracterización de daños y afectaciones por efecto del conflicto armado colombiano. Este ejercicio de memoria se constituye en un espacio de construcción de memoria financiado por los recursos del Estado, pero dando preponderancia a la voz de las víctimas, por ello el caso invita a una reflexión teórica sobre el carácter oficial o contrahegemónico de las labores de memoria adelantadas, que finalmente deriva en el perfilamiento de la construcción de memoria en el resguardo Tanela como un ejercicio alternativo de memoria histórica necesario en un escenario de posconflicto, que visibiliza una versión desconocida de los hechos victimizantes del conflicto armado en Colombia.

El análisis resulta fundamental para el campo de la comunicación, entendiendo que la memoria histórica se construye desde diversos actores tanto estatales como de los medios de comunicación y la sociedad civil. Los ejercicios de memoria como el del Resguardo Tanela permiten visibilizar los relatos sobre el conflicto que no han sido incluidos en la memoria histórica nacional, en esa medida se constituyen en ejercicios alternativos de comunicación pertinentes para la resiliencia de las comunidades.

Tema:

La construcción de memoria en el ejercicio de Caracterización del Daño que hace parte de la ruta de reparación colectiva, llevada a cabo por la Unidad de Víctimas como herramienta para visibilizar la vulneración de los derechos de los pueblos indígenas hacia la comunidad Embera Katío, Resguardo Tanela del municipio de Ungía, en el marco del conflicto armado.

INDICE

1. Introducción.....	4
1.1 Problema.....	10
1.1.1 Contexto	10
1.1.2 Justificación investigativa	17
1.1.3 Pregunta de investigación.....	19
1.1.4 Objetivos	19
1.1.5 Abordaje Metodológico.....	20
1.2 Discusiones teóricas y prácticas sobre la memoria	22
1.2.1 Entre la Memoria Histórica y Memoria Colectiva.....	22
1.2.2 Entre la memoria Oficial y la Memoria contrahegemónica	26
2. Desarrollo Descriptivo de Tesis: la caracterización de del daño del resguardo Tanela.....	34
2.1 Contexto de la comunidad.....	34
2.2 Contexto del proceso de intervención.....	42
2.3 Metodología de la caracterización.	46
2.4 Hallazgos.....	49
3. Desarrollo Analítico de Tesis: La caracterización del daño como un ejercicio que desdibuja fronteras teóricas.....	55
3.1 Aportes del Proceso a la memoria Histórica del Conflicto Armado en Colombia	56
3.2 Naturaleza del ejercicio de Memoria del Resguardo Tanela.....	67
3.2.1 Naturaleza Oficial de la intervención de Estado.....	68
3.2.2 Naturaleza contrahegemónica del ejercicio de memoria en el Resguardo Tanela.....	70
3.2.3 Una forma alternativa de construir memoria, más allá de la disyuntiva oficialidad/contra-hegemonía	75
4. Visibilización de vulneración a los derechos indígenas.....	81
4.1 Aportes del proceso de Caracterización.....	81
4.2 Derechos indígenas Vulnerados.....	89
5. Conclusiones.	96
 Bibliografía.....	 100

Introducción

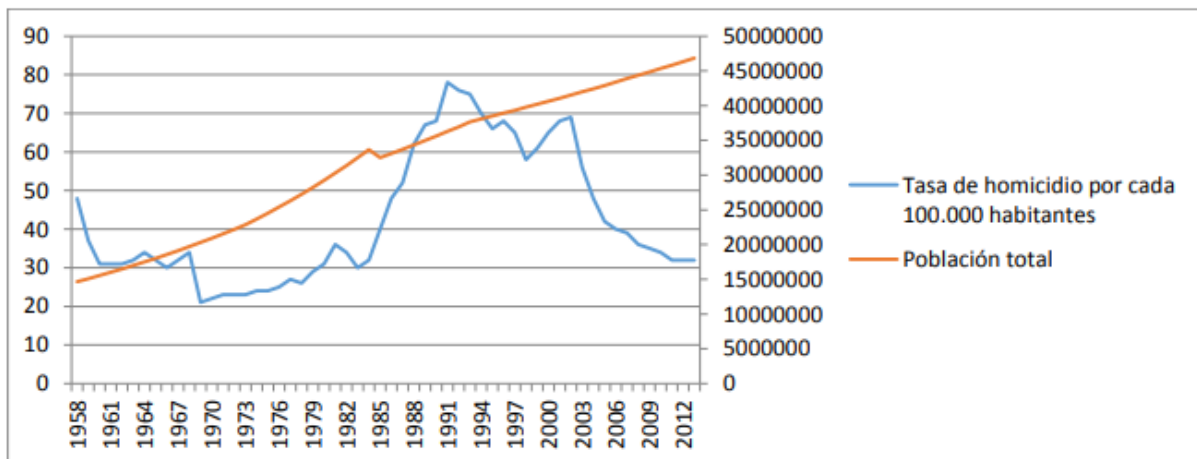
En Colombia persiste una confrontación armada, cuyo origen según algunos académicos, se sitúa en los años 20's y 30's del siglo XX, concretamente en las luchas agrarias. Por lo tanto, se ubica la causa del conflicto en la desigual distribución de la tierra: "Colombia se ha caracterizado por una extrema desigualdad en la distribución del acceso a la tierra agrícola y una grave ambigüedad en torno a los derechos de propiedad. Estos problemas han contribuido a muchos otros males económicos y sociales, entre ellos las oleadas de violencia que recorrieron periódicamente al país durante el siglo XX y parte del siglo XIX" (Berry, 202). Otros sitúan el origen del conflicto en el año 1948 con el estallido del periodo conocido como La Violencia a partir del asesinato del caudillo liberal Jorge Eliecer Gaitán que se dio en la ciudad de Bogotá pero con graves situaciones conflictivas en algunas regiones de Colombia principalmente rurales ubicadas en la región andina y la Orinoquía que se convirtieron en un campo de batalla entre integrantes de ambos partidos imperantes, pero también según Eduardo Pizarro, mezclada con un bandidismo social y político (2015) que incluía diversos intereses económicos más allá de los políticos. Finalmente, algunos otros historiadores sitúan el origen en la década de los 60's con el nacimiento de las guerrillas marxistas, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y Ejército de Liberación Nacional ELN que tenían sus raíces en los conflictos por la tierra de las décadas anteriores y en la misma época de La Violencia.

A partir del nacimiento de los grupos insurgentes, el conflicto toma una trascendencia mayor, en tanto los nuevos grupos armados poseen una agenda política cuyo objetivo final es la toma del poder estatal en Colombia. A partir de este hito se configuró lo que algunos llaman el conflicto contemporáneo, hasta la firma del acuerdo final de Paz entre el Estado colombiano y la guerrilla de las Farc en el año 2016. Sin embargo, la evolución la confrontación armada que fue ascendente hasta ese momento iba a perder impulso: "el conflicto armado contemporáneo, si bien tuvo sus gérmenes iniciales en los años sesenta, sufrió pronto y rápidamente un profundo declive, antes de volver a tomar vuelo en los años ochenta en su fase actual."(Gutiérrez, Pécaut, Giraldo y Torrijo, 2015)

El Frente Nacional que fue un pacto entre el partido liberal y conservador establecido en el año 1958 hasta 1974, implicaba la alternancia de la presidencia, la distribución de ministerios y

burocracia y la distribución de las curules parlamentarias. Dicho periodo constituyó un intento de los partidos liberal y conservador por apaciguar la violencia política y consiguió cambios y ventajas en la participación política y el acceso a la educación, consolidando según algunos académicos una transformación social. En el marco de esta época, los homicidios como la cifra más diciente de la violencia política disminuyeron de forma exponencial, según gráfico:

Grafico 2: Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes en Colombia (1958-2013)



Fuente: (Pizarro, 2015)

A pesar de la mejora en los indicadores de violencia, para el final del frente Nacional en 1974, la deuda agraria constituida por la concentración de la tierra y unas condiciones laborales indignas para los trabajadores del campo, seguía vigente, sumada a un abandono estatal hacia las regiones más inaccesibles de la geografía nacional. Por lo tanto, las condiciones que dispararon la conflictividad desde la época de los 30's provocaron la agudización de la confrontación política en la década de los 80's, adicionando a esto la incursión de los recursos de las economías ilegales como el narcoráfico, la extorsión y la aparición de un nuevo actor armado que iba a degradar la violencia: el paramilitarismo. En este nuevo actor convergen para la época grupos de extrema derecha, grupos de respuesta a las acciones de las guerrillas como el secuestro y grupos de seguridad de grandes terratenientes o narcotraficantes, todos estos con relaciones de cercanía a agentes estatales y empresas del sector privado. Las disputas entre los grupos guerrilleros, los paramilitares y el Ejército Nacional iban a significar para la sociedad colombiana una confrontación persistente y continua, cada vez más degradada con diversos intentos de diálogo, pero ninguno exitoso hasta el 2016.

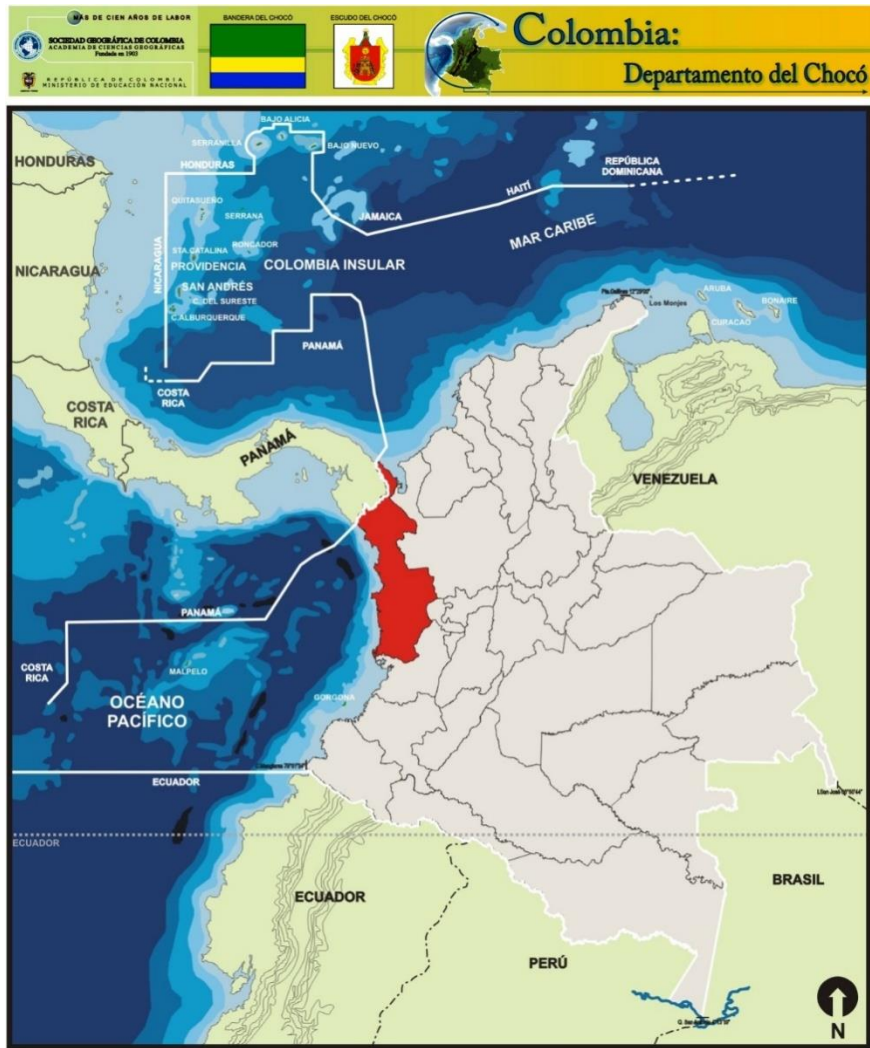
Dentro de la recopilación que realiza Eduardo Pizarro (2015), sobre los factores que explican la persistencia del conflicto de acuerdo a las tesis de los ensayistas de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, se encuentra: 1. el narcotráfico y la economía de la guerra que potencializó a los movimientos guerrilleros y al paramilitarismo desde los 80's, 2. Los patrones de violencia contra los civiles a través del secuestro y la extorsión como fuente financiera para la expansión de grupos guerrilleros y caldo de cultivo para la formación del paramilitarismo. 3. La precariedad institucional derivada de una debilidad del estado para cumplir las responsabilidades constitucionales. 4. La provisión privada de la coerción y seguridad que coadyuva en la aparición del fenómeno paramilitar. 5. La combinación de las armas con la disputa electoral principalmente regional para aniquilar al enemigo electoral o para ejercer sus labores políticas. 6. La inequidad de derechos de propiedad y cuestión agraria pese a diferentes intentos de reforma agraria que terminaban por intensificar la concentración de la tierra y la expansión de la frontera agraria. 7. El sistema político clientelista consecuencia de una fragmentación de los partidos en sus niveles nacionales y locales y una autonomía total de las élites regionales. Y 8, El círculo vicioso de la violencia, en donde el conflicto prolongado termina agravando las decisiones socio-económicas de su surgimiento y debilitando el apoyo social hacia al ético y la ley.

La persistencia del conflicto es aún más problemática cuando la mayor carga de las consecuencias recae sobre la población civil llegando a afectar alrededor del 8% de los colombianos de forma directa e indirecta: “La nuestra ha sido una ‘guerra injusta’, debido a que las hostilidades se han conducido de una forma sistemática (violando) los preceptos del derecho humanitario y sin ninguna consideración hacia la población civil” (Giraldo Jorge, 2015) Aunque la sociedad civil en su diversidad haya estado y siga estando en el centro de la confrontación, las capacidades que esta tiene para visibilizar la vulneración de su derechos, se ven limitadas por grandes superficies de comunicación públicas y privadas que han decidido otorgar mayor visibilidad a los relatos de los actores más fuertes del conflicto y en ese entendido a los sujetos colectivos armados.

Las formas más comunes de victimización dentro del conflicto utilizando los datos de la Unidad de Víctimas, de mayor frecuencia a menor son: (1) Desplazamiento de población (2) Despojo de tierras (3) Secuestro (4) Extorsión (5) Reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes (6) Tortura (7) Homicidio en persona protegida, asesinatos selectivos y masacre (8) Amenazas (9) Delitos contra la libertad y la integridad sexual (10) Desaparición forzada

(11) Minas antipersonas, munición sin explotar y artefactos explosivos no convencionales (12) Ataques y pérdidas de bienes civiles (13) atentados contra bienes públicos.

Estas formas de victimización cambiaron los proyectos de vida de muchos colombianos en todas las regiones y afectaron ciertos grupos de víctimas de forma específica y diferenciada. En el departamento del Chocó como uno de los más afectados por el conflicto en la década de los 90's y el abandono institucional, se encuentra el Municipio de Unguía, cuya población en su mayoría es víctima del Conflicto. Dentro de dichas víctimas se encuentran las pertenecientes al Resguardo Indígena Tanela que hace parte del Pueblo Embera, figurando como uno de los pueblos en riesgo de exterminio según la Corte Constitucional. La Unidad para las Víctimas es una entidad que busca el acercamiento del Estado a las víctimas mediante una coordinación eficiente y acciones transformadoras que promuevan la participación efectiva de las víctimas en su proceso de reparación. Esta Unidad identificó al resguardo Tanela como posible sujeto de reparación, realizó el acercamiento, toma de consentimiento de la comunidad, e inició la ruta de reparación colectiva, dentro de la cual se encuentra la etapa de caracterización de daños y afectaciones en el 2016 a través de la cual se hicieron diferentes jornadas de trabajo partiendo de los testimonios orales de los pobladores para identificar los patrones e impactos del daño y los diferentes tipos de afectaciones.



Base: Mapa digital Integrado. IGAC, 2002. Fuente: Sociedad Geográfica de Colombia. Atlas de Colombia, IGAC, 2002.
 Fuente Barimetría: Prof. José Agustín Blanco Barros

A propósito de dicha situación, esta investigación tiene el objetivo de analizar la caracterización del daño del Resguardo Indígena Tanela en Unguía Chocó que corresponde a una intervención de Estado, en el marco de la Reparación Colectiva. Por un lado, para identificar el carácter oficial o contra-hegemónico de dicho ejercicio de memoria histórica y por otro lado para identificar el aporte del mismo a la visibilización de los derechos colectivos indígenas vulnerados en medio del conflicto armado. Dicha visibilización constituye el punto central de análisis desde una perspectiva comunicacional de la memoria, en tanto los procesos de reconstrucción del pasado desde las víctimas otorgan voz a sujetos comúnmente excluidos de la memoria oficial o de carácter nacional y dentro de la misma las fuentes gubernamentales y los medios de comunicación. Por esta razón el foco en la categoría de memoria permite observar la comunicación en acción enmarcada en un contexto en donde se hace necesaria la visibilización de lo comúnmente excluido o lo no comunicable.

Para llevar a cabo el objetivo propuesto, se trazó un interrogante que guió el análisis: ¿De qué manera la caracterización del daño realizada por la Unidad para las Víctimas, constituye un ejercicio de memoria histórica oficial o contra-hegemónica, que visibiliza la vulneración a los derechos de los pueblos indígenas de la comunidad Embera Katío en el Resguardo Tanela, en el marco del conflicto armado?

Analizar este tipo de intervenciones tiene relevancia no solamente para el avance en el conocimiento de los procesos de memoria alternativos, que se realizan con la voz de las víctimas y en ese sentido que se contraponen fácticamente a lo comúnmente invisibilizado por el Estado y los medios de comunicación, sino también como un aporte crítico y propositivo a los diferentes ejercicios de memoria que se están llevando a cabo con más de 650 sujetos colectivos de reparación en Colombia en virtud de la ley 1448 de 2011 de víctimas y restitución de tierras. Lo anterior resulta fundamental en un escenario de transición de la sociedad colombiana a escenarios de disputa política menos violentos desde la firma del acuerdo Final para la Terminación del conflicto en el año 2016 suscrito entre el gobierno colombiano en cabeza de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Farc que era el grupo armado con mayor presencia en el territorio hasta el 2017 en el que comenzó a transitar hacia la vida civil.

La hipótesis que se planteó como guía del trabajo investigativo afirma que el ejercicio de caracterización del daño del resguardo Indígena Tanela corresponde a un ejercicio de memoria histórica contra hegemónica porque utiliza los relatos de los pobladores de las cuatro comunidades para recordar el pasado como una forma de visibilizar las vulneraciones a los derechos que poseen como pueblos indígenas en un ejercicio con el alcance de la resiliencia y en ese sentido cuestiona las relaciones de poder que posibilitaron una exclusión de su comunidad en la narración del conflicto armado Colombiano.

Teóricamente, el análisis se guió por dos disyuntivas fundamentales: en primer lugar, se plantea una diferencia entre la memoria colectiva en contraposición a la memoria histórica desde Muarice Halbwachs (1968), sin embargo este ejercicio hace un giro hacia la posibilidad de construcción de la memoria histórica a partir de las diferentes memorias colectivas, locales y regionales según Serna (2009), en la búsqueda de la construcción de memoria histórica plural y compleja retomando parte de los postulados de Theidón (2002), a partir de la utilización tanto

de los relatos tanto individuales como colectivos teniendo en cuenta que los recuerdos individuales también están empapados de colectividad.

En segundo lugar, se esboza una discusión teórica entre los postulados de la memoria Oficial versus la memoria Contra hegemónica. Por un lado, existen algunas perspectivas más radicales que consideran como memoria oficial cualquier producción que tenga origen en el Estado (Silva, 2014) y otras que propenden por una memoria institucional que deje de darle dominancia a los relatos de las víctimas (Arroyave 2018 y Vega, 2014). Por el otro se encuentran las perspectivas a favor de una memoria subalterna, contra hegemónica o desde abajo y en este punto se encuentra: Wachtel, 1999 con el cuestionamiento a la historia oficial, Serna, 2009 con la historicidad propia lejana de la historia nacional, el Centro Nacional de Memoria Histórica, 2012 a favor de unos trabajos de memoria desde la voz de las víctimas en tiempos de superación del conflicto y Ríos, 2016 con la construcción de resiliencia a partir de la memoria.

El ejercicio de caracterización del daño del Resguardo indígena Tanela se enfrenta a las diferentes teorías de la memoria oficial y desde abajo encontrándose con otras posturas que consideran que existen tonalidades grises entre ambas orillas de la discusión. Tal es el caso de Marda Zuluaga, 2015 para quien el carácter oficial no resta protagonismo de las víctimas en los ejercicios de memoria impulsados desde el Estado como los llevados a cabo por el Centro nacional de Memoria Histórica. Y otras posturas como Latorre, 2012 que resaltan la importancia de las formas alternativas de construir memoria cuyo objetivo principal se suscribe la visibilización de lo ocultado por una verdad oficial, en el caso de Colombia: la visibilidad a la voz de las víctimas.

El desarrollo del documento se da a través de cinco partes: en la primera se presentan los aspectos generales del problema que dio pie a este ejercicio investigativo para interesar y acercar al lector al interés que guió su realización y su metodología, además se esbozaron las principales discusiones teóricas encontradas alrededor de la categoría de memoria. En una segunda parte se contextualiza el caso de la investigación y en esa medida se da una centralidad a la problemática espacialmente en el departamento del Chocó y su zona norte como una de las más vulneradas del conflicto especialmente entendiendo las características propias del pueblo Embera con presencia en el resguardo Tanela. Adicionalmente se realiza una descripción y análisis del proceso de intervención de Estado, su metodología y los principales hallazgos de

la caracterización del daño. En la tercera parte se realiza un cruce entre las teorías encontradas y el caso de investigación, arrojando dos grandes segmentos: uno que evalúa los aportes del ejercicio de caracterización a la memoria histórica del conflicto armado y otro que evalúa el carácter contra hegemónico y oficial del ejercicio de memoria en el marco de la caracterización del daño. En este apartado finalmente se encuentran argumentos para pensar el ejercicio en términos de una forma alternativa de construir memoria que supere el disenso de dichas posturas teóricas, teniendo en cuenta el escenario de transición en Colombia, en donde son necesarios tanto el apoyo del estado como la voz de las víctimas en la construcción de memoria.

En una cuarta parte se encuentra una reflexión sobre el aporte que realizó el ejercicio de memoria a la visibilización de la vulneración sufrida por el resguardo Tanela, en sus derechos como pueblos indígenas y un balance de esa vulneración a la luz de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Finalmente, se presenta unas conclusiones transversales al documento con el objetivo principal de contribuir en el mejoramiento de los procesos de reparación colectiva que se están llevando a cabo en diferentes lugares del territorio colombiano.

1.1 Aspectos Generales del problema de investigación

1.1.1 Contexto

El proceso histórico en donde se ubica la problemática abordada durante este trabajo de investigación, es el conflicto armado colombiano que involucra tanto al Estado, los actores insurgentes como las guerrillas y actores para estatales o paramilitares. Este conflicto tiene sus raíces en la lucha bipartidista y la problemática agraria irresuelta. Sin embargo, este conflicto involucró diferentes problemáticas más allá de la tierra como la debilidad institucional que impiden una garantía óptima de los Derechos Humanos en los territorios más periféricos del Estado colombiano. El conflicto armado derivó en graves consecuencias para la población colombiana en general y para las comunidades más vulnerables de manera específica y diferenciada. Desde 1958 a 2018 El balance el Centro Nacional de Memoria Histórica fue 4.210 hechos relacionados con masacres (CMH, 2018) por mencionar algunos de los impactos de la confrontación armada en cifras. Además, la Unidad para la atención y la reparación integral a las víctimas relata sobre 8.418.405 Víctimas del conflicto armado entre ellas 171.567

víctimas de desaparición forzada, 7.469.351 víctimas de desplazamiento forzado y 1.001.100 homicidios. (UARIV, 2019)

En Colombia, la población civil ha sido una de las más perjudicadas por efecto del conflicto armado y la violencia política, esto en muchas ocasiones es atribuido a un fenómeno que algunos autores llaman atípico conocido como la degradación de la guerra que según Vega tiene unas explicaciones fundamentalmente económicas “radica en la existencia de una combinación letal de la militarización de la política, la instrumentalización y captura parcelada del Estado para promover intereses privados de grupos de poder, la histórica indefinición en los derechos de propiedad, y la carga de ideologías radicales que organizan la acción y se materializan en distintas tecnologías políticas, las cuales en la búsqueda de mayor efectividad degeneran en violencia homicida contra la población civil.”(2014).

A pesar de que el conflicto y sus fenómenos de degradación afectaron grandes proporciones de la población civil principalmente en la Colombia rural, algunos sectores de esa población sufrieron consecuencias diferenciadas por las particularidades de sus condiciones. Uno de dichos sectores, son las comunidades indígenas cuyos territorios estratégicos representan grandes ventajas económicas para los grupos ilegales (insurgencia, narcotráfico, paramilitares) en términos de tráfico de armas y de drogas que finalmente se convirtió en uno de las principales fuentes de financiación para la guerra según Pardo, 2005. Respecto de las comunidades indígenas, lo especial radica en su vulnerabilidad, en el entendido de Pardo tiene que ver con la expansión del conflicto armado que no sólo atentó contra los derechos civiles y políticos (como para el resto de la sociedad colombiana), sino de sus derechos colectivos. (2005)

Las violencias que reciben las comunidades indígenas afectan estructuras políticas, sociales y culturales, que enmarcan una diversidad de prácticas tradicionales, espirituales, ancestrales y una relación particular con el territorio. De ahí que la Corte Constitucional Colombiana en el 2009 haya advertido que al menos 34 grupos indígenas se encontraban en peligro de extinción a causa del conflicto armado y al desplazamiento como la forma de victimización más frecuente y de mayores consecuencias. Según la Unidad para las atención y reparación integral a las Víctimas (2017), más de 1.2 millones de víctimas étnicas dejó el conflicto armado en Colombia y los hechos victimizantes más frecuentes fueron el desplazamiento forzado (87%), amenaza (4,12%), homicidio (3,97%), actos terroristas, atentados, combates y hostigamiento (1,8%) y pérdida de bienes muebles e inmuebles (1.4%)

Muchos de estos hechos que se dan de forma individual tienen consecuencias diferenciadas en las comunidades étnicas. Las particularidades y necesidades de protección de los pueblos Indígenas pueden ser rastreadas a través de la Declaración de las Naciones unidas sobre los Pueblos Indígenas que menciona las normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas del mundo tales como:

La igualdad y no discriminación; la libre determinación; la autonomía y el autogobierno; la conservación de sus instituciones políticas; la vida en libertad, paz y seguridad como pueblos distintos; la no destrucción de su cultura,; el no desplazamiento de su territorio,; la práctica, revitalización, transmisión y enseñanza de sus tradiciones y costumbres culturales, ceremonias espirituales y religiosas; el establecimiento de sistemas docentes en su lengua; los medios de información propios; el disfrute del derecho laboral; la participación de las decisiones que afectan sus derechos; el mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales; el ejercicio de su derecho al desarrollo dentro de sus determinaciones; la utilización de sus propias medicinas tradicionales y prácticas de salud; el fortalecimiento de su relación espiritual con la tierra, a la tierra misma y territorios que tradicionalmente han poseído; la reparación por los territorios que han perdido; la conservación del medio ambiente; la no utilización de sus tierras para actividades militares salvo consulta; el mantenimiento de su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, además las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas; la determinación de su propia identidad; la ayuda financiera y técnica de los Estados para la garantía de sus derechos como pueblos indígenas sin discriminación de todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional. (2007)

Una de esas comunidades étnicas que requiere de especial tratamiento y protección es el pueblo Embera Katio, según datos del Observatorio Étnico del ministerio de Cultura (2010) :

El Censo DANE 2005 reportó 38.259 personas auto-reconocidas como pertenecientes al pueblo Embera katio (...) El pueblo Embera katio se concentra en el departamento de Antioquia, en donde habita el 33,5% de la población (12.815 personas), le sigue

Chocó con el 26,5% (10.148 personas) y Córdoba con el 13,4% (5.132 personas) concentrando entre los tres, el 73,4% de la población katio. Sobre el total de la población indígena censada por el DANE, los katio representan el 2,7% de indígenas de Colombia.

Esta comunidad étnica fue tomada en cuenta en las órdenes que la Corte Constitucional impartió a favor de los pueblos indígenas en Auto 004 de 2009, enmarcadas en el seguimiento a la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T – 025 de 2004. En este Auto se ordena al Estado la construcción de un Programa de Garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas afectados por el desplazamiento y además la elaboración y puesta en marcha de 34 planes de salvaguarda para igual número de pueblos, por considerar que se encuentran en riesgo de extinción física y cultural.

En el departamento del Chocó, el Resguardo Indígena Tanela, hace parte del Pueblo Embera Katio. Este se encuentra conformado por cuatro comunidades (Tumburrulá, Ziparadó, Citará y Loma estrella). El Estado colombiano a través de la información de entidades como la Defensoría del Pueblo identificó una vulneración de esta comunidad a través de los hechos sucedidos a propósito del conflicto armado teniendo como referencia los diferentes hechos ocurridos previos, durante y después de 1985 según lo establece la ley.

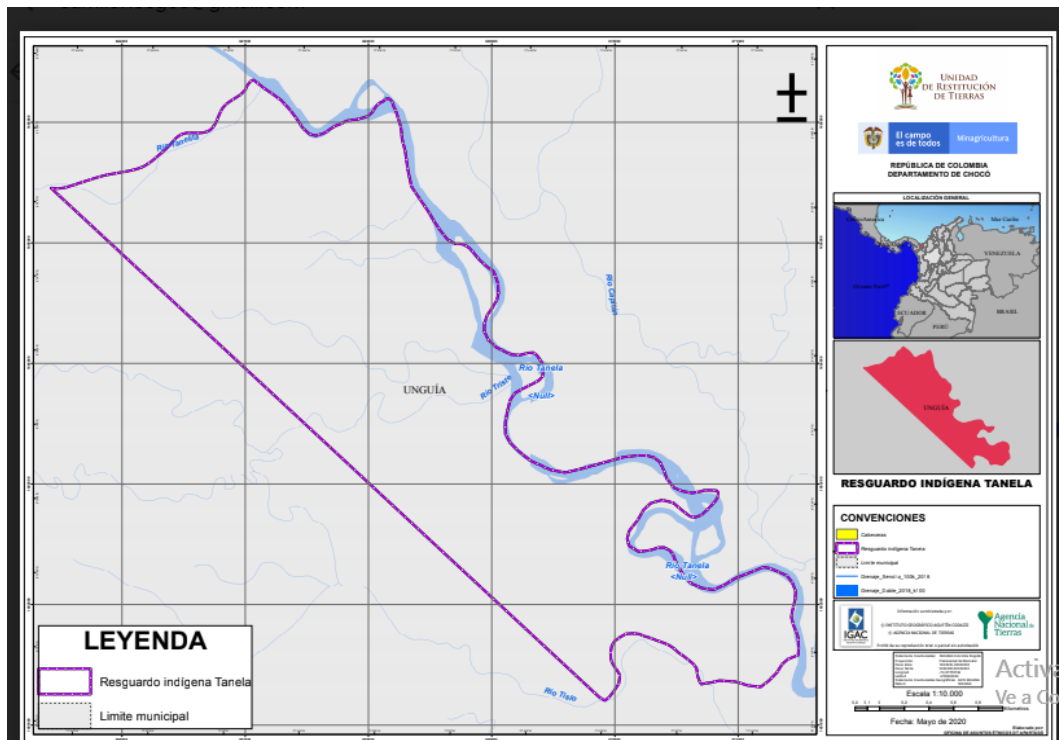
De esta manera, el pueblo del Resguardo Indígena Tanela, fue catalogado como Sujeto de Reparación Colectiva desde el año 2013. Mediante Resolución N° 2016-32182 del 4 de febrero de 2016, la Unidad para las Víctimas incluyó en el Registro Único de Víctimas a la comunidad del Resguardo indígena de Tanela, como sujeto de reparación colectiva.

De esta manera se inició la ruta de reparación colectiva en sus primeras fases de alistamiento. El debido cumplimiento de una consulta previa, libre e informada a los sujetos de especial protección constitucional, dio pie para el inicio de la Fase de Caracterización del Daño, estipulada en el artículo 139 del Decreto Ley 4633 de 2011. Durante esta caracterización se da una recopilación de información georeferencial, vivencial, histórica y anecdótica, para identificar hechos ocurridos, derechos vulnerados, afectaciones sufridas y daños en las dimensiones materiales e inmateriales, con el fin de determinar acciones que comprendan medidas de satisfacción, rehabilitación social y comunitaria, restitución de derechos y garantías de no repetición, evidenciadas en el posterior Plan Integral de Reparación Colectiva para Comunidades Indígenas - PIRCPCI.

Para el desarrollo de la fase de caracterización del daño se concertó la metodología a utilizar y las fechas de duración de cada una de las actividades. En total se hicieron 4 jornadas y las actividades estuvieron acompañadas además por las autoridades tradicionales, un asesor de la asociación Asorewa, la Defensoría del Pueblo y diferentes profesionales de la Unidad para las Víctimas, entre ellos los profesionales de reparación colectiva, retornos y reubicaciones, enlaces étnicos y profesionales sociales para hacer el acompañamiento sicosocial.

La inclusión de este resguardo como sujeto de reparación colectiva tiene que ver con las circunstancias que han llevado al departamento del Chocó a ser uno de los más golpeados por la confrontación armada en Colombia, pero también por la ausencia del Estado en los territorios: “la crisis humanitaria en el Chocó obedece entre otras cosas a las difíciles condiciones geográficas y climáticas, su ubicación en cuanto a las distancias con el centro del país, los corredores estratégicos hacia países vecinos y una fuerza económica que se orienta casi exclusivamente a la minería.” (Informe Riesgo, Defensoría del Pueblo, 2014). Desde otras instancias institucionales también se ha diagnosticado la compleja situación del Pueblo Embera: Para el Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República (2009) la problemática del desplazamiento está asociada a la presencia de grupos ilegales en los territorios indígenas por la ubicación de la mayoría de su población en departamentos como el Chocó que presentan altos niveles de confrontaciones armadas, lo cual deriva en desconocimiento de las autoridades propias, reducción de las posibilidades del aprovechamiento de terrenos, contaminación ambiental, abuso en la explotación de tierras e incorporación de cultivos ilícitos, homicidios, secuestros, amenazas, entre otras problemáticas propias del conflicto.

El Resguardo indígena Tanela y sus cuatro comunidades (Ziparadó, Citará, Tumburrulá y Loma Estrella) se encuentran al norte del departamento del Chocó, en el corregimiento de Balboa, municipio de Unguía, entre las cuatro comunidades suman 383 personas. El municipio de Unguía se ha constituido uno de los corredores estratégicos más importantes para el tráfico de drogas en el País teniendo en cuenta su límite territorial con el país vecino Panamá. A ello se le debe sumar la condición de pobreza extrema de la región que según el informe del DANE del 2014, la situación de vulnerabilidad en la zona es del 63,1% de personas que viven en extrema pobreza. Por las razones expuestas y otras, el pueblo Embera hace parte de los 32 pueblos indígenas de Colombia que está en peligro de riesgo en su continuidad y pervivencia.



Fuente: Unidad de Restitución de Tierras

Según la caracterización realizada, los habitantes de este resguardo han sido testigos de las diferentes transformaciones del conflicto armado en sus territorios desde el año 1950 estando en medio de los distintos actores: el Estado, las guerrillas y los paramilitares. Lo anterior implica la vulneración de sus derechos humanos y colectivos ya que según la Defensoría del Pueblo 10.181 habitantes de la zona rural de Unguía están en peligro de su pervivencia física y cultural debido a las afectaciones ocasionadas por el conflicto armado en la zona (2016). El ejercicio de la Caracterización de los Daños permitió identificar los diferentes hechos victimizantes, los patrones, impactos, y tipos de afectaciones manifestados en la modificación de las prácticas culturales, su autonomía política, integridad cultural, los nexos con el territorio y con ello los riesgos que el conflicto armado continúa ocasionando.

La intervención del Estado para realizar la caracterización propició en las comunidades del Resguardo Tanela un ambiente óptimo para que se generara un ejercicio de memoria sobre las vivencias que como comunidad habían afrontado en el espacio temporal que se conoce en la historiografía colombiana como conflicto armado. Si bien el ejercicio es propiciado por el Estado y las unidades administrativas encargadas de realizar la caracterización, el relato de los pobladores indígenas recobró trascendencia después de una marginación histórica: “Las personas víctimas de la violencia en Colombia, no solo deben enfrentarse a perder la vida, sino

que también deben esforzarse al máximo porque no se olvide en la memoria colectiva sus tragedias, sus pesares y sobre todo deben confrontar las estructuras burocráticas para que sean reconocidos y materializados sus derechos, aplazados y postergados históricamente.” (Latorre,2012)

Ese desafío, invita a la reflexión en el marco de dos debates de la memoria que se consideran centrales. Primero entre los distintos tipos de memoria que estuvieron involucrados en el ejercicio: memoria individual, memoria colectiva y memoria histórica. Y segundo la disyuntiva entre la memoria oficial y la memoria contra-hegemónica. Esos filtros de análisis servirán para observar el ejercicio de caracterización del daño producido por la Unidad de Víctimas, no solamente como documento sino como actividad, teniendo en cuenta las perspectivas de los habitantes el resguardo Tanela sobre la caracterización, las metodologías utilizadas por la entidad a cargo y el significado de dicha caracterización para la memoria histórica y la visibilización de la vulneración de sus derechos como comunidad Indígena; teniendo en cuenta que un eje transversal del documento de caracterización son los daños culturales causa y consecuencia de los otros tipos de daño identificados como los económicos, sobre la tierra, psico-sociales y políticos.

Teniendo en cuenta que, en el debate de la memoria, varias perspectivas denuncian la exclusión de sectores de la sociedad colombiana en la consolidación de la memoria histórica Nacional y de que las consecuencias de esa exclusión perpetúan condiciones de vulnerabilidad y victimización específica como en el caso de las comunidades étnicas. Es necesario hacer una reflexión sobre la intervención del Estado a través del ejercicio de caracterización del daño, analizando dicho ejercicio desde la óptica de la comunicación aterrizada en los postulados de la memoria. Lo anterior, para determinar si el ejercicio de caracterización, representa un ejercicio de memoria histórica y qué tipo de memoria se realizó entre la memoria oficial y la subalterna o las infinitas posibilidades dentro de esa disyuntiva. Además, es justo encontrar las ventajas de ese posible ejercicio de memoria para la visibilización de las vulneraciones a los derechos de los pueblos indígenas, en un caso muy específico como lo es el del Resguardo Tanela. Adicionalmente, el análisis pretende identificar esas afectaciones específicas hacia los derechos de los pueblos indígenas porque parte de la idea de que esto contribuye a facilitar las dinámicas de reparación por parte del Estado con un enfoque étnico y territorial siendo este un aspecto crucial también de los derechos de los pueblos indígenas, necesario en un momento de transición de la sociedad colombiana a escenarios con menores niveles de violencia política.

1.1.2 Pertinencia de la investigación

Un análisis de la memoria Histórica del conflicto armado colombiano, desde la perspectiva de la comunicación, necesariamente pasa por observar la visibilización de los derechos de las comunidades más vulnerables, en este caso las comunidades étnicas. Esto es pertinente porque los medios de comunicación y la academia se han centrado en la verdad de los protagonistas del conflicto, es decir los grupos armados y las instituciones del Estado Colombiano, pero han dejado de lado la perspectiva de las víctimas: “El conflicto colombiano es también un duelo de relatos. Por ahora han ganado los testimonios del Estado, los victimarios, los medios de comunicación y la academia”. (Santa María, 1999)

Las investigaciones en torno a las disyuntivas que plantea la categoría de memoria histórica son de gran relevancia para cualquier contexto, pero más aún lo es para los contextos de conflicto, victimización y violencia como es el colombiano. La comunicación en un contexto así, bien puede convertirse en herramienta para ocultar o para visibilizar las consecuencias de la violencia política y es en ese punto donde la memoria como herramienta comunicativa de las comunidades vulnerables y victimizadas, se hace relevante para el campo de estudios de la Maestría en comunicación y derechos humanos, en tanto el análisis político de la memoria permite observar las implicaciones comunicativas de las diferentes formas de construir memoria.

Sumado a esto, las comunidades indígenas son un actor victimizado de complejo análisis entendiendo que no solo están en juego sus derechos fundamentales individuales, sino también sus derechos como pueblos indígenas que involucran aspectos culturales y la pervivencia de su relación étnica colectiva. Por ello el escenario del resguardo Tanela es un escenario óptimo de análisis en el entendido de observar el tipo de memoria que se propicia y si esta coadyuva en la visibilización de una vulneración específica y diferenciada en una región tocada por el conflicto armado como lo es el departamento del Chocó.

Habiendo justificado la espacialidad de la investigación, resta la justificación del momento en el que se pretende hacer: desde el año 2012 el Gobierno colombiano se involucró en proceso de diálogo para terminar la confrontación armada con uno de los actores más importantes del conflicto en Colombia: las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, para tal proceso se creó una comisión de conocedores del conflicto denominada la Comisión Histórica

del Conflicto y sus Víctimas. De dicha comisión surgió el ensayo de De Zubiría que resalta la importancia de los relatos de las víctimas: “las voces de las víctimas han adquirido centralidad y visibilidad, como condición ineludible y previa de la finalización del conflicto. Los motivos y justificaciones de esa centralidad de las víctimas pueden ser divergentes, pero la conciencia de su urgencia es manifiestamente colectiva. (De Zubiría, 2016). Habiendo firmado el *Acuerdo Final para la Terminación del conflicto*, este es el momento histórico para escuchar las narrativas alrededor del conflicto armado desde la necesaria perspectiva de las víctimas y los grupos de mayor vulnerabilidad como lo son las comunidades indígenas, así como los necesarios ejercicios de memoria que de estos sujetos se desprenden: “Los trabajos sobre la memoria son oportunos para resarcir a las víctimas para resignificar el dolor. Para que la catarsis que produce la narración se materialice en transformación del sujeto y de su entorno. Para que la víctima no se quede siendo víctima y sea capaz de transformar desde la resiliencia su condición de víctima” (Latorre, 2012)

Para llevar a cabo la tarea de escuchar a las víctimas se ha implementado desde el estado una ruta de reparación que implica rescatar la imprescindible memoria colectiva de las comunidades victimizadas, pero dichas comunidades han utilizado esos espacios y recursos otorgados por el estado para apropiarse de sus ejercicios de memoria reafirmando y re afianzando su identidad como comunidades étnicas. Considerando lo anterior, es importante darle centralidad a la acción estatal para la construcción de memoria, pero desde una crítica del proceso de intervención, que busca contribuir en el conocimiento y mejoramiento de las dinámicas de las rutas de reparación colectiva como eventos que poseen un gran potencial de inserción de las voces de las víctimas en construcción de una memoria histórica plural sobre el conflicto armado colombiano.

1.1.3 Objetivos:

General: Analizar la caracterización del daño impulsada por la Unidad para las Víctimas, en la consolidación de un ejercicio de memoria histórica oficial o contra-hegemónico para determinar la visibilización de la vulneración a los derechos de los pueblos indígenas de la comunidad Embera Katío Resguardo Tanela, municipio de Unguía Chocó, en el marco del conflicto armado.

Específicos:

- Identificar la naturaleza del ejercicio de caracterización del daño realizado por la Unidad de Víctimas, dentro de las teorías de la memoria colectiva, histórica, oficial y contra-hegemónica.
- Analizar si la postura de memoria histórica adoptada contribuyó en la visibilización de las vulneraciones a los derechos indígenas de la comunidad del Resguardo Tanela.
- Identificar los derechos de los pueblos indígenas Vulnerados en el Resguardo Tanela, en el marco del conflicto armado colombiano teniendo en cuenta la caracterización del daño y los testimonios orales de la comunidad adicionales.

1.1.4 Abordaje Metodológico:

Para alcanzar los objetivos que se traza esta investigación se hace necesario operativizar en términos metodológicos los objetivos específicos a alcanzar dentro del marco de una del paradigma constructivista de investigación de las ciencias sociales, fundamentalmente por dos razones: primero, el diseño de la investigación siguió en construcción de acuerdo a los hallazgos teóricos y metodológicos encontrados en la misma escritura y realización de la tesis. Segundo, la investigación se encuentra dentro de la metodología cualitativa utilizando técnicas como la entrevista. Dicho propósito se llevará a cabo dentro de un modelo histórico-hermenéutico como: la reconstrucción todas las piezas aisladas que aparecen en las diversas interpretaciones de los hechos, en los diversos textos, en las diversas versiones (...) para recapturar un todo-consentido (Vasco, 1990) que permita analizar la caracterización del daño realizada por la unidad para las víctimas a la luz de las teorías de la memoria histórica.

La referencia de la Memoria Histórica plantea también algunos retos metodológicos de investigación de la construcción de memoria: “Primero, el pasado cobra sentido en su enlace con el presente en el acto de recordar/olvidar. Segundo, esta interrogación sobre el pasado es un proceso subjetivo; es siempre activo y construido socialmente, en diálogo e interacción” (Aguilar,) De esta manera la utilización de las herramientas estuvo permeada por la perspectiva de la memoria Histórica contra-hegemónica que invita a la visibilización de los testimonios y relatos de las víctimas y excluidos de los ejercicios de memoria oficiales habituales. Teniendo

en cuenta lo anterior la metodología se dividió en cinco momentos de acuerdo a los objetivos específicos:

❖ Para Identificar la naturaleza del ejercicio de caracterización del daño dentro de la teoría de la memoria colectiva e histórica, se revisaron fuentes secundarias entendiéndose: la caracterización del daño, informes de entidades públicas involucradas en dicho ejercicio y producciones documentales que se han realizado sobre este desde otros actores como el Centro Nacional de Memoria Histórica.

Para poder analizar la participación de la comunidad Embera Katío del resguardo Tanela en el ejercicio de caracterización que realizó la Unidad de Víctimas, se utilizó la entrevista semiestructurada a un miembro de la comunidad. Se trata de un líder que participó del proceso través de su vinculación al cabildo mayor conformado por 5 resguardos o CAMIDACH, esta persona además participó en los ejercicios de implementación del plan integral de reparación colectiva y su panorámica completa y profunda del proceso de reparación colectiva aportó ideas trascendentales para el curso del trabajo de investigación.

Para analizar la actividad de caracterización de daños y afectaciones realizado por la Unidad para las Víctimas, a la luz de las diferentes teorías de la memoria: 1. la revisión de fuentes secundarias a través de un análisis documental de la caracterización de daños y afectaciones. 2. entrevistas semiestructuradas al equipo de funcionarios que estuvieron involucrados en la realización de la caracterización de daños y afectaciones. 3. entrevistas semiestructuradas a integrantes de la comunidad Embera Katío, resguardo Tanela para conocer su postura frente a los debates de la memoria en un lenguaje simplificado y entendible. En este punto se quiso tener la perspectiva no solamente de un líder de la comunidad sino también de otro integrante que habla el español, pero no ocupa ningún liderazgo, esto permitió contrastar las perspectivas encontrándose con posturas similares respecto de la caracterización.

Para poder analizar si la postura de memoria histórica adoptada contribuyó en la visibilización de las vulneraciones a los derechos indígenas se realizó una revisión de Fuentes Secundarias entendiendo textos de organizaciones interesadas sobre los derechos humanos en las comunidades étnicas en Colombia, además de preguntas específicas en las entrevistas de funcionarios y miembros de la comunidad.

Para identificar los derechos de los pueblos indígenas Vulnerados en el marco del conflicto armado colombiano se realizaron dos tareas: la revisión de fuentes primarias haciendo alusión a los testimonios recogidos en el ejercicio de caracterización del daño que para la Unidad de Víctimas consistió en incentivar el uso de la palabra mediante testimonios que contribuyen a la construcción de la caracterización. También se hizo especial énfasis conocer su historia, origen, formas como el conflicto los afectó. De igual forma se utilizaron las entrevistas hechas a miembros de la comunidad y, por último, la revisión de fuentes secundarias tal como el mismo documento de caracterización del daño.

Si bien, la construcción metodológica desarrollada desde el plan de tesis fue una ruta para el caminar de la investigación, enfrentarse a los datos existentes sin dudas obliga a modificar esos planes metodológicos. La entrevista semiestructurada como el instrumento principal y más revelador de este ejercicio de investigación aportó ideas que sirvieron para todos los apartes del documento, estas a su vez y en lo posible se trataron de mantener lo más fieles posibles a su texto original atendiendo a los objetivos que se proponen las perspectivas subalternas de la memoria sobre el escuchar las voces antes olvidadas.

1.2 Discusiones teóricas y prácticas sobre la memoria

1.2.1 Entre la Memoria Histórica y Memoria Colectiva

Antes de adentrarse en los debates propios de la memoria, es pertinente ir tejiendo la definición de la categoría guía de esta investigación. Se podría partir de una definición simple sobre la memoria, diciendo que la memoria es en esencia el recuerdo con pretensión de ser fiel al pasado según Ricoeur (2003). Pero también se podría definir la memoria de acuerdo a su funcionalidad, para Michael Pollak la memoria se asocia principalmente con la pertenencia: “es una operación colectiva de los acontecimientos y de las interpretaciones del pasado que se quiere salvaguardar, se integra en tentativas más o menos conscientes de definir y reforzar sentimientos de pertenencia y fronteras sociales entre colectividades de distintos tamaños: partidos, sindicatos, iglesias, aldeas, regiones, clanes, familias, naciones, etc.”(1989). Finalmente se podría aterrizar en categorías políticas para describir este fenómeno como campo en disputa: “es un campo en tensión donde se construyen y refuerzan o retan y transforman jerarquías, desigualdades y exclusiones sociales” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

Incluso las definiciones más simples sobre la memoria albergan un debate entre la memoria individual y la memoria colectiva y los diferentes tipos de memoria colectiva. Algunas perspectivas plantean el carácter social y colectivo de la memoria personal, incluso de los recuerdos más íntimos, puesto que esta se inscribe en marcos interpretativos frutos de procesos colectivos e institucionales (Stern, 2005) En una definición similar Arroyave propone que la memoria del individuo está impregnada de colectividad, incluso aquellos recuerdos personales que sólo surgen en interacción con un grupo social (2018). Por su parte, María Ríos Madrid indica que la memoria colectiva son acontecimientos que adquieren un sentido especial para un país, una clase o grupos social que generan gran impacto dejando huella en el recuerdo individual y colectivo de la población, siendo los procesos de memoria una construcción social entretejidos entre los diferentes actores. (2016)

Otras perspectivas rescatan una importancia equitativa entre las memorias individual y colectiva: Betancourt afirma que la memoria histórica es entendida como una herramienta con la cual individuos y sociedades construyen un sentido del pasado compuesta por recuerdos individuales y colectivos y estos a su vez tienen inmersas interpretaciones individuales que reinventan el pasado. (2004) Para esta investigación, los recuerdos individuales tienen una centralidad en la reconstrucción de los sucesos pasados de violencia, pero dichos recuerdos, hasta los más íntimos están impregnados de sociabilidad, por lo tanto, la memoria colectiva e individual poseen una frontera muy difusa sobre la cual no es necesario ahondar ya que de hecho se convierte en oportunidad para el análisis sobre las labores de memoria histórica teniendo siempre de presente el carácter social de cada relato.

Cerrando el debate entre memoria individual o colectiva Halbwachs, quien es un autor presente en la gran mayoría de trabajos sobre la memoria y parte fundamental de diversos marcos conceptuales, habla de una memoria que trasciende el aspecto individual. Para él, la memoria colectiva se ubica en el plano más simple de las relaciones en sociedad, ya que ésta rebasa la individualidad, pero sin negar la subjetividad, produciéndose en marcos generales como el espacio, el tiempo, el lenguaje, la familia, la religión, que son relativos a determinados grupos sociales, y que hacen de la memoria colectiva un ejercicio intersubjetivo.(Citado en Antequera 2011) Una vez que se está en el plano de la memoria colectiva, una posición muy cercana sobre la memoria colectiva es la del Centro de Memoria Histórica: en este punto los mediadores que son personas con reconocimientos en cada una de sus comunidades funcionan como transformadores de eventos en memorias colectivas a través de la construcción de los marcos

interpretativos a través de los cuales los grupos escogen lo que ha de ser recordado olvidado colectivamente (2013).

Según lo indicado, podemos afirmar que la memoria colectiva está cruzada por marcos de interpretación sobre los recuerdos en diferentes ámbitos como la familia y la comunidad, existiendo así diferentes memorias colectivas. A pesar de ser el campo de la memoria colectiva uno que brinda grandes posibilidades de análisis, esta investigación se ubicará en el plano de la memoria histórica, como una de esas memorias colectivas pero que para Halbwachs es una construcción de historias sobre acontecimientos significativos que favorecen la construcción de una historia nacional.(2004) Sin embargo, no es el aspecto nacional o local el que guía esta investigación a dar prioridad a la memoria histórica como categoría central, sino porque permite ver la dimensión política del problema a investigar: hacer-tener memoria es mucho más que evocar el pasado tal y como fue en realidad, ya que los intereses y las relaciones en el presente son la marca que determina el desarrollo de dicho proceso. (Antequera, 2011) En ese sentido la categoría de memoria histórica permite rastrear las relaciones de poder al interior de los relatos que según Jelin son esquemáticos simplificados mediante los cuales se da un proceso de ampliación social de interpretaciones sobre acontecimientos que son vividos por personas o grupos de manera más inmediata. (Jelin, 2002)

El tipo de iniciativa al que el CNMH denomina memoria histórica “es trabajado con las memorias individuales y colectivas como fuentes y medios para documentar e interrogar el pasado y además para comprender las variadas formas mediante las cuales la memoria va moldeando las opciones de vida y las reivindicaciones de los sobrevivientes a la violencia”(2013) Centrando el debate de la memoria en los acontecimientos violentos, el CNMH nos indica que los gestores de la memoria no solamente se ocupan de una recolección de datos y testimonios sino que se ocupa de los significados, concepto clave sobre la memoria histórica tomando a la definición de Bello sobre significados; se construyen cultural, social y subjetivamente de tal manera que aquello que puede resultar significativo para una cultura puede ser irrelevante para otra, de manera que la valoración y apreciación de los hechos responderá a las experiencias particulares de cada persona. (2005)

Si el camino teórico que se toma tiene su centralidad en el carácter político de la memoria y las relaciones de poder al interior de la construcción de memoria la perspectiva de Elizabeth Jelin es útil para ello: “La dinámica histórica de la memoria, entonces, requiere ser problematizada

y estudiada. La ubicación social de los diversos actores y sus sensibilidades, la conformación del escenario político en el que están insertos, y las luchas de sentido en las que están embarcados, son algunos de los elementos que ayudan a explicar estos cambios de sentido.” La reflexión a la que se invita también es óptimamente identificada por el Centro de Memoria Histórica colombiano: la memoria, que puede realizarse desde diferentes lugares de poder es un campo en tensión donde se construyen y refuerzan o retan y transforman jerarquías, desigualdades y exclusiones sociales. (2013)

Es justamente cuando se pretende centrar el análisis en esa dimensión política de la memoria cuando la investigación presente se hace pertinente para la comunicación y la defensa de los derechos humanos a través de la misma, en la medida en que se está hablando de un grupo históricamente excluido de las posibilidades de la comunicación y la memoria entra a ser la materialización de una comunicación alternativa sobre sus problemáticas. El derecho a la comunicación juega un papel fundamental en la defensa de los demás derechos y las denuncias de la vulneración, es decir en los relatos sobre los acontecimientos sociales traumáticos. “El Informe MacBride (1980) expresa que el derecho a comunicar es un pre-requisito para la realización de otros derechos humanos. Así, el derecho a comunicar va de la mano del acceso de los grupos sociales que históricamente han sido excluidos de la esfera pública a las herramientas de la comunicación(...) por ello es imperativo promover el análisis, la discusión y la formulación de estrategias y políticas de comunicación desde la perspectiva de los derechos humanos. (Vega, 2012) Para algunos autores como Bordieu, los medios de comunicación han coadyuvado en el ocultamiento de las demandas de los grupos tradicionalmente excluidos. (Sanchez, 2007) Latorre afirma que en el caso Colombiano los medios se han convertido en relatores de la guerra que otorgan visibilidad privilegiada a los guerreros mientras que el país del no guerrero, del que ha sobrevivido la guerra no ha sido escuchado. (2012) Es por esto que el mismo autor propone un giro desde lo publicitado hacia las vivencias de lo no publicitado a través de la memoria partiendo del sujeto que vive la realidad de la guerra. Es en ese sentido que desde la comunicación se percibe a la memoria como posibilidad de trascendencia y catarsis para visibilizar lo invisibilizado (Latorre, 2012)

La perspectiva de Latorre permite afianzar intereses fundamentales que se tenían al entablar el proyecto de investigación: la comunicación, lo derechos humanos y la memoria. Esta última categoría entra a jugar un papel esencial de la propuesta teórica abordada, no es la memoria del recordar por recrear el pasado, sino las labores de memoria desde una conciencia de la

subalternidad, para comunicar lo que no ha sido comunicado ni por el Estado ni por los medios de comunicación en la búsqueda de la construcción de una memoria histórica.

En lo que respecta a la metodología, María Victoria Uribe sugiere que la labor de memoria histórica utiliza fuentes diversas como consecución de datos a través de documentos, prensa, expedientes, entrevistas a testigos presenciales de los hechos para indagar el cómo se recuerda y las diferentes versiones en el marco de una reconstrucción rigurosa. (2005) El ejercicio de caracterización de daño, corresponde a un ejercicio de reconstrucción de la memoria histórica en tanto utiliza diversas fuentes a la hora de contextualizar las particularidades de la comunidad, así mismo ubica la centralidad en la voz exclusiva de los testigos presenciales de los hechos de violencia producidos en el conflicto armado. Sin embargo, podría decirse que este ejercicio es la apertura de un proceso de memoria Histórica que no se completa con la caracterización del daño, en tanto no va al punto de cuestionar las diferentes formas en que las personas recuerdan y las divergencias de los recuerdos de la comunidad, como lo sugiere el CNMH, para el que las labores de memoria histórica tienen el objetivo de ofrecer marcos interpretativos sobre las dinámicas de la guerra (regionales y nacionales) que son productos de la revisión de distintas fuentes.

Teniendo de presente que se va a observar el ejercicio de caracterización del daño como un ejercicio que se enmarca dentro de la memoria histórica en el sentido político de la categoría, pero a la vez entendiendo lo problemática de esta afirmación, que va a ser rebatida y discutida con más amplitud en el apartado de la discusión aplicada. El siguiente paso será poner a discusión la segunda disyuntiva de las teorías de la memoria, que se considera útil para el análisis del caso del Resguardo Tanela: la memoria oficial y la memoria contra hegemónica.

1.2.2 Entre la memoria Oficial y la Memoria contra-hegemónica

La reflexión sobre la influencia de la comunicación en la exclusión de ciertos sujetos de las dinámicas de la construcción de la historia es la que nos permite conectar el debate sobre la memoria y el poder con la comunicación asumiendo los medios de comunicación como constructores de memoria histórica, frecuentemente con pretensiones nacionales y hegemónicas.

Es pertinente profundizar en la discusión sobre el papel de la memoria respecto de su relación con el Estado y el lugar de enunciación desde el que se realizan los ejercicios de memoria, porque esto da cuenta de las visibilidades e invisibilidades que operan en los diferentes tipos de construir memorias.

En la producción teórica sobre la memoria, lo oficial es entendido como los discursos sobre el pasado que se producen desde los Estados Nacionales (Silva, 2014) También dentro de la memoria oficial se puede rastrear la memoria institucional: siendo una memoria colectiva, es el conocimiento y la memoria conjunta de un grupo organizado de personas y se conserva a través de declaraciones orales, intercambios de experiencias, anotaciones escritas y archivos entre otros. (Arroyave, 2018) Los ejemplos de memoria institucional más concretos tiene que ver por ejemplo con diferentes esfuerzos del ejército Nacional por construir una memoria alrededor de su identidad y su actuar en el marco de la violencia política.

Sin embargo, cada vez son más los lugares de enunciación que relatan el pasado desde la subalternidad, es decir desde los grupos más desfavorecidos o más lejanos de la historia oficial, centrando el debate sobre el poder y la exclusión de ciertos grupos de los relatos oficiales:

Desde hace varias décadas en el mismo seno de la historia surgieron y se consolidaron tendencias que desde una perspectiva crítica, generaron alternativas para contrarrestar el efecto homogeneizador y la pretensión de un relato único, unívoco y excluyente sobre el pasado, en el que la memoria es usada, tan solo como un recipiente de información para el historiador; es el caso de las historias desde abajo y particularmente la historia oral que tiene como uno de sus objetivos, otorgarle a la memoria colectiva un lugar alternativo frente a la historia, en un sentido contra hegemónico, que haga emerger múltiples versiones del pasado desde el lugar de los grupos y pueblos subalternizados: (Silva, 2014)

A pesar de los dos referentes teóricos explicados, es necesario no perder el hilo conductor de la investigación a realizar y es el del análisis del ejercicio que realizó la Unidad de Víctimas para caracterizar los daños del conflicto armado en el Resguardo indígena Tanela. Poner de presente el debate alrededor del tipo de memoria que se hizo en el ejercicio de caracterización implica ahondar en el carácter contra-hegemónico de la misma para analizar hasta donde se le puede considerar como tal, ya que según Wachtel este tipo de ejercicios de memoria “va más allá del simple interés por la documentación e implica el cuestionamiento de la historiografía oficial

que tiende a darle un lugar privilegiado a los actores dominantes de la historia. De lo que se trata es de salvar el mundo de la gente común –los dominados- del olvido, con la ayuda de testimonios orales [...] De este modo, uno de los propósitos de la historia oral es elaborar una contra-historia desde abajo, y reconstruir la versión del “conquistado” –minorías étnicas o culturales, mujeres o trabajadores- (Wachtel, 1999) El problema teórico que plantea la categoría de memoria contra-hegemónica para el caso particular tiene que ver con que el ejercicio de Caracterización del daño adelantado por la Unidad para las Víctimas, fue impulsado desde la estatalidad pero partiendo de los testimonios orales de la comunidad del Resguardo Tanela y de hecho se vale de la tradición oral específica de esta comunidad étnica, que son preceptos muy cercanos a los postulados de la memoria contra hegemónica según Serna, ya que este tipo de memoria tiene para sí una historicidad propia lejana de la historia nacional, amalgamada en tiempos y espacios culturalmente construidos, en capacidad de plantear la resistencia de las minorías étnicas y de los grupos culturales ante las pretensiones de invisibilidad de la historia nacional. (2009)

En una posición cercana el CNMH afirma que, en contextos de polarización posterior a la existencia de un conflicto, el esfuerzo de búsqueda de justicia para las víctimas requiere oponerse a la imposición de una memoria política, la de los vencedores de uno u otro lado que legitiman actos cometidos durante la confrontación. (2013) En este sentido se hace un llamado a la realización de trabajos de memoria desde la voz de las víctimas o sobrevivientes de los hechos de violencia: el trabajo de memoria sirve como una herramienta para la reafirmación de las identidades generalmente subvaloradas y perseguidas, un escenario para el diálogo entre voces que muchas veces se desconocen recíprocamente y a la vez un campo de lucha entre distintas versiones del pasado. Este proceso puede darse como respuesta a las exclusiones sobre las cuales fueron fundadas las ciudadanías modernas y sus proyectos de nación. (CNMH, 2013) Pero además se inscribe un punto adicional de debate referente a las particularidades de los ejercicios de memoria que sirve para el análisis específico que se pretende acá: para el CNMH las diferencias étnicas son particularmente importantes, en tanto la cultura provee distintas herramientas para la interpretación de los acontecimientos pasados, además entendiendo que algunos victimarios buscan hacer daño a aquello que es significativo para un grupo particular. (2013)

A diferencia de las perspectivas expuestas que entablan una relación entre la exclusión y la necesidad de las labores de memoria histórica para superar dicha exclusión, también hay

miradas sobre la memoria histórica que buscan rescatar el papel institucional en la construcción de la memoria histórica del conflicto armado colombiano, como lo indica Luis Felipe Vega para quien se ha instaurado una memoria dominante y unilateral desde los sectores excluidos, imponiéndose para este autor una peligrosa versión en la que las instituciones del Estado como se enmarcan como un adversario de la sociedad. A cambio de este, Vega propone la posibilidad de una memoria desde los relatos de las singularidades-individuos que pueden devenir en el marco de una institución política del Estado a partir de líneas estructurales específicas para ofrecer una explicación más amplia de las causas y consecuencias de las violencias políticas. (2018) Frente a estas “alternativas” específicas de la memoria como son llamadas por el autor mencionado, este trabajo de investigación sostiene que la memoria histórica no se remite únicamente a los trabajos de la memoria que están titulados con dicho rótulo, la memoria histórica está en constante construcción través de diversos mecanismos como los medios de comunicación y los documentos oficiales sobre los acontecimientos del conflicto armado en este caso, por tanto no hay acuerdo en que la mirada institucional sea relegada y olvidada por las posturas “marxistas de la sociología sobre la memoria”. El alcance de la memoria oficial es mucho mayor al alcance de las memorias subalternas, valiéndose la primera de diferentes capitales para ser publicada y legitimada por grandes mayorías de la población a través de la constitución de una historia nacional y una perspectiva institucional de los acontecimientos.

Frente a las posturas que sostienen que las labores de memoria histórica no se deben reducir exclusivamente a escuchar los relatos de las víctimas, existen otras que resaltan dicho relato como parte del proceso de reparación: “reconstruir los hechos directamente con las víctimas otorga la posibilidad de recrear el pasado y entender el presente como una transformación continua en la búsqueda de estrategias que fortalezcan los intereses colectivos y una visión compartida del futuro. (Ríos, 2016) Esta autora además resalta el efecto sanador que tiene una reconstrucción de la memoria histórica desde las víctimas y la comprensión del porqué los territorios son objeto de la acción bélica convirtiéndose estos territorios también en objetos de reparación.

El ejercicio realizado por la Corporación Jurídica libertad y el Movimiento nacional de víctimas en el 2014, llama fundamental a la generación de espacios que le den voz y rostro a las víctimas para reconstruir la memoria no solo desde el dolor sino de los procesos de lucha y resistencia que han forjado comunidades y organizaciones a lo largo y ancho de todo el país con el propósito de lograr transformaciones sociales, económicas y culturales para hacer un país

respetuoso de la dignidad y los derechos humanos. Para estos autores hay estrategias que permiten anteponer la memoria de las víctimas o protagonistas a la historia oficial: encontrar factores comunes en las violencias sufridas, las solidaridades y la capacidad de resistencia, para construir una historia edificante. (2014)

Dentro del debate también hay quienes hacen un llamado a la complejidad de las labores de memoria en contraposición a las lecturas que invitan a una memoria puramente institucional o puramente subalterna; para García Alonso el problema de la complejidad aporta beneficios para el análisis en tanto el observador conceptuador no debe ser eliminado, sino introducido en la explicación del fenómeno de memoria histórica narrada, la idea de una perspectiva no lineal para hacer memoria invita a una comprensión de los recuerdos y las interacciones entre individuos entendida como un conjunto dinámico de proceso complejos no lineales y en permanente transformación. (2018) En este mismo sentido Theidon le apunta a la construcción democrática de la memoria histórica del conflicto que propicie la elaboración, reelaboración de historias más complejas y plurales sobre la guerra individual, comunal, regional y nacional (2007) Esta búsqueda de la complejidad es absolutamente válida y acertada en cualquier camino que se emprenda en las ciencias sociales, por lo tanto será apuesta transversal de esta investigación. Aunque también hay que tener en cuenta las iniciativas subalternas por la reconstrucción de la historia propia desde la voz de las víctimas entendiendo la marginación de las mismas en los relatos que sobre el conflicto se han desarrollado oficialmente como argumento.

Si bien los ejercicios de memoria impulsados desde la subalternidad no necesariamente albergan las diferentes perspectivas que sobre los hechos del conflicto existen, sí que contribuyen a la pluralidad de la reconstrucción democrática de la memoria histórica, en tanto son un relato antes desconocido sobre los hechos de violencia y bajo esta perspectiva se buscará en este ejercicio investigativo contribuir a la complejidad y pluralidad sin subvalorar los relatos de sujetos históricamente excluidos.

Para establecer una claridad teórica del rumbo que tomó el presente análisis, es claro que se parte de una necesidad de pluralidad y complejidad en la construcción de la memoria histórica teniendo en cuenta a Theidón. Pero esa pluralidad vista desde las posturas que invitan a observar las voces de los sujetos comúnmente excluidos de las labores de la memoria histórica que se construyen no solamente de forma institucional, es decir el Estado produciendo su historia, sino desde los medios de comunicación como constructores de memoria. Es decir

que se concibe a la memoria histórica del conflicto armado, en construcción desde diferentes actores y se parte de un vacío en esa construcción que tiene que ver con la voz de los testigos directos y más damnificados de los hechos de la confrontación violenta, en otras palabras, la voz de las víctimas. No hay un acuerdo en concebir a la memoria histórica un evento único en donde deben confluír los diversos relatos, sino como variados eventos que contribuyen en esa pluralidad, entendiendo que unos tienen un alcance mayor que otros y en la búsqueda de una escucha especial hacia las voces de sujetos excluidos de la historia, tales como las comunidades indígenas.

Presentadas las principales perspectivas de la disyuntiva entre memoria oficial o hegemónica y memoria contra-hegemónica, restaría aterrizar en el caso colombiano para observar en qué lado de la discusión se ubican las labores de memoria sobre el conflicto armado adelantadas hasta el día de hoy.

En el caso Colombiano, las labores de memoria sobre el conflicto armado han tenido diferentes etapas y enfoques, el texto de Marda Zuluaga Aristizabal, que es muy útil en términos de observar dicho caso, es un análisis sociológico de las acciones estatales que han permitido u obstaculizado el conocimiento, difusión y comprensión global del fenómeno de memoria, haciendo especial énfasis en la trayectoria y productos del grupo de memoria histórica en tanto organismo oficial encargado de la reconstrucción de hechos asociados a la guerra.(2015) Para la autora, el discurso oficial sobre el conflicto armado colombiano ha tenido variaciones que tienen que ver con el cambio de Gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) y Juan Manuel Santos (2010-2018) Mientras el primero negó la categoría de conflicto armado el otro la usa explícitamente. Marda Zuluaga, utiliza los productos del Grupo de Memoria Histórica como centro de su análisis y los califica como productos oficiales haciendo referencia a su carácter estatal e institucional: cada informe hace parte de una estrategia de gobierno para dar cumplimiento a un mandato específico sobre el deber de memoria de Estado que comenzó a regir formalmente a partir de la sanción de la ley de justicia y paz. (2015) En este sentido se podría argumentar que cualquier documento con iniciativa estatal son productos de carácter oficial, No obstante, Marda Zuluaga aporta un dato fundamental en el entendimiento de la disputa entre memoria oficial y memoria desde abajo que complejiza las fronteras entre los dos tipos de memoria histórica mencionados:

"a pesar de que la realización de informes acerca de casos emblemáticos del conflicto hace parte de una iniciativa gubernamental y en ese sentido, oficial, en tanto está sujeta

a una autoridad derivada del Estado, la ley es explícita en cuanto a que no debe construir en ellos una verdad oficial, esto es, una versión contada únicamente desde la perspectiva estatal e institucional de los acontecimientos, sino que para la elaboración de informes han de ser tenidos en cuenta los testimonios de víctimas, organismos de derechos humanos, organizaciones civiles y en algunos casos, se incluirán también confesiones o declaraciones de los victimarios, aun así se deja en evidencia que el propio Estado colombiano es responsable- por acción u omisión- de algunos eventos que en los informes se registran."(2015)

Y para agregar más aún complejidad en este debate, la autora diferencia entre el diario oficial aludiendo al discurso formalizado e institucionalizado concretado en leyes, dictámenes o informes oficiales y por otro lado los pronunciamientos públicos de funcionarios del gobierno sobre determinados eventos o situaciones. Para Zuluaga, promulgar una ley en la que se ordena la creación de un grupo de Memoria Histórica que además tiene como función encargarse de investigar las causas y efectos de dicho conflicto, tiene consecuencias concretas como asignación de profesionales, presupuesto y la producción de informes. Lo anterior invita a pensar sobre el papel del Estado como un cuerpo heterogéneo para las labores de memoria y la importancia de los recursos del mismo para llevarlas a cabo.

Si bien los informes del GMH son oficiales en el sentido amplio que reviste de oficialidad cualquier acción que procede del Estado, no lo es en términos de construir una versión cerrada, incuestionable y simplista de una serie de acontecimientos en los que el Estado mismo está implicado. El interés del grupo ha sido el de mostrar las dimensiones de lo que ha venido sucediendo, sus recurrencias, complejidad y sobre todo la capacidad que han tenido las víctimas para sobreponerse a las pérdidas y para luchar por su dignidad. Este grupo ha decidido hacer visibles los testimonios de las víctimas, aunque esté conformado por intelectuales y académicos desde una postura ética y política desde la cual apuntan a un deber ser para el destino de la nación acudiendo a la interpelación emocional y moral de los lectores desde el testimonio de las víctimas para instalar un sentimiento de esperanza y transformación. (2015)

Desde el Estado colombiano se han hecho distintos esfuerzos por la comprensión del conflicto armado: La comisión Nacional Investigadora de las Causas y Situaciones presentes de la violencia en el Territorio, La comisión de Estudios sobre la Violencia de 1987, la Comisión de Superación de la violencia en 1992 y la Sub-área de Memoria Histórica de la comisión de

Superación de la violencia desde el año 2007 para luego operar como el Centro Nacional de Memoria Histórica en el 2012. Estos esfuerzos fueron establecidos en documentos de tipo jurídico: la ley de Justicia y Paz 975 de 2005 estableció la creación de una comisión Nacional de Reparación y Reconciliación con un área de Memoria Histórica. Igualmente, la ley 1448 de 2011 ley de víctimas dispone el derecho a la verdad y a la memoria.

Según Marda Zuluaga, las motivaciones de los diferentes grupos y comisiones han sido políticas por dos razones: su origen estatal y la coyuntura de su formación que respondió a exacerbación de fenómenos violentos o procesos de negociación con actores armados. Pero no puede pensarse el Estado como agente monolítico, sino que, dentro del mismo, hay diferentes instituciones y agrupaciones con intereses y presupuestos en tensión incluso con la jefatura de gobierno vigente, tal como ocurrió con el Gobierno de Álvaro Uribe que desconocía la existencia de un conflicto armado y la producción abundante del Grupo de Memoria Histórica sobre dicho conflicto, pero sin nombrarlo como tal y con financiación internacional. (2015)

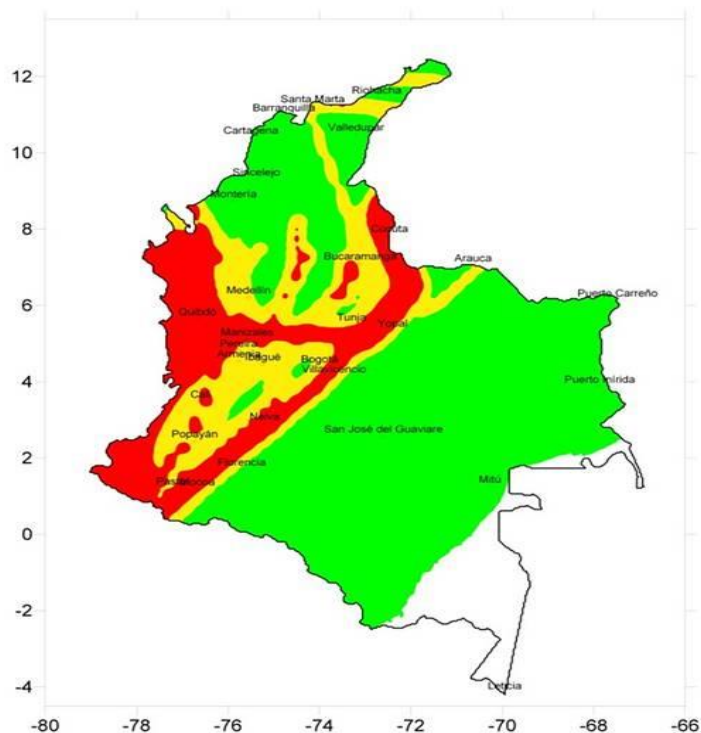
Como bien puede rastrearse en el último aporte mencionado, el debate de la memoria Contra hegemónica versus la memoria oficial tiene bastantes tonalidades intermedias y matices que invitan a pensar las diferentes modalidades de la memoria histórica aun dentro del Estado. En este punto el ejercicio de Memoria del que más adelante se profundizará está inicialmente enmarcado en dichos matices como ejercicio estatal que no necesariamente puede considerarse hegemónico, sino que ha utilizado el testimonio de un pueblo victimizado para consolidar un relato local sobre el conflicto armado, relato local que como lo plantea el CNMH no necesariamente debe ser igual al relato nacional ni a niveles más bajos o de la memoria como la familiar. Sin embargo desde este ejercicio investigativo también pretende hacer una contextualización de los diferentes ejercicios de memoria en tanto esta contribuye a una perspectiva amplia y más compleja de las labores de memoria así las mismas se desarrollen desde la subalternidad: El centro Nacional de Memoria Histórica y la universidad de British Columbia, en el texto Recordar y Narrar el Conflicto promueven la reconstrucción de las memorias que abordan los desequilibrios de poder existentes entre las memorias de las víctimas y las versiones institucionalizadas del pasado o las narrativas dominantes de actores tales como líderes políticos, grupos armados, funcionarios estatales de alto rango o de los medios de comunicación. (2013)

2. Desarrollo Descriptivo de Tesis: la caracterización de del daño del resguardo Tanela

Expuestos los principales postulados presentes en el debate entre memoria oficial y memoria contra-hegemónica y los diferentes matices que alberga esta disyuntiva, es fundamental describir el proceso de caracterización del daño que llevó a cabo la Unidad de Víctimas. Esto para conocer el contexto del mismo como apuesta teórica de la investigación y principalmente porque el estudio de la metodología utilizada para llevar a cabo el ejercicio de memoria, dará cuenta de los aspectos visibilizados e invisibilizado por la intervención de Estado. Lo anterior permitirá un conocimiento del proceso que lleve posteriormente a utilizar los postulados teóricos ya planteados como filtro de análisis.

2.1 Contexto de la comunidad.

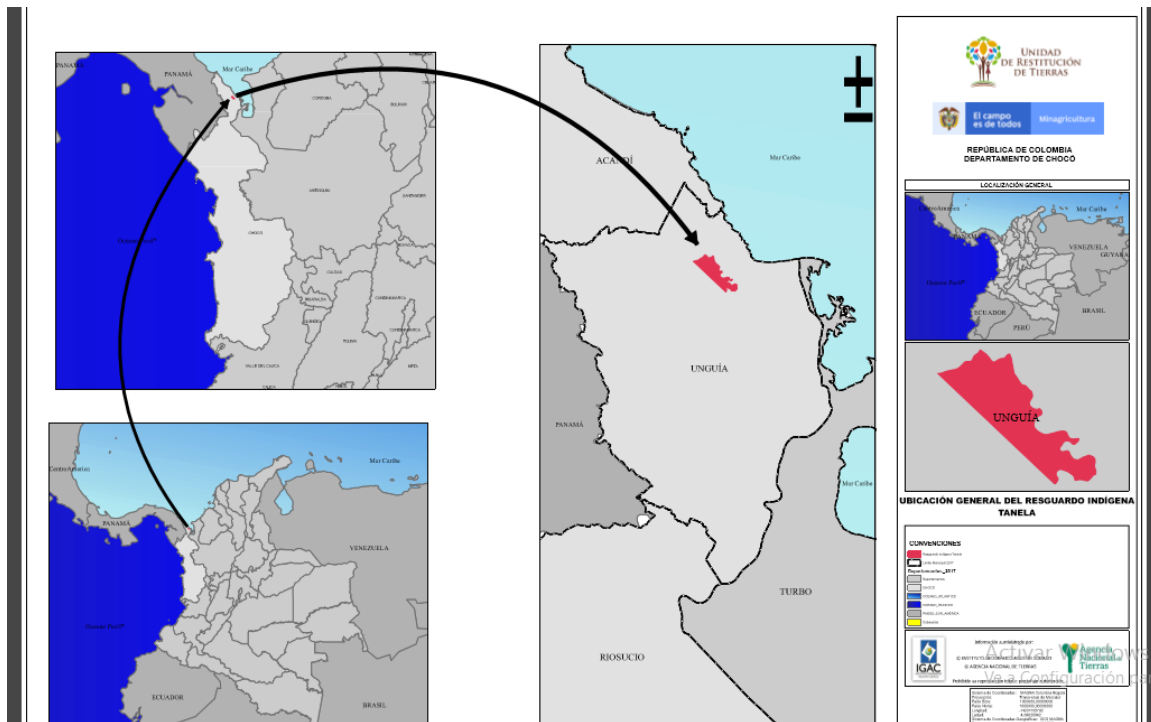
El pueblo Embera Katío que tiene un patrón disperso de asentamiento, con presencia en tres departamentos, tiene en el departamento del Chocó una población de 10.148 personas, las cuales constituyen el 26% del pueblo Embera Katío en todo el país. Según la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, los Embera Eyabida de las familias Katío se encuentran ubicados en el departamento del Chocó en los municipios de Unguía, Acandí, Riosucio, Bojayá, Bagadó, Carmen de Atrato y Quibdó.



Fuente: <http://tribuembera.blogspot.com/p/ubicacion-geografica.html>

La razón por la cual este pueblo no se encuentra asentado en un solo territorio tiene que ver según el ministerio de Cultura de Colombia con el resultado de los procesos de la Conquista y la Colonia, la introducción de misiones evangelizadoras, la avanzada de colonos en sus tierras, y el fraccionamiento de sus tierras, entre otros factores, lo cual se tradujo en desarrollos disímiles de las comunidades dispersas dependiendo de los contextos naturales en los que se albergaron, del tipo de poblaciones y de interacciones que afrontaron y que ejercieron diferentes influencias en cada grupo asentado en diferentes territorios. (2010) Por tanto las características particulares de cada una de las comunidades que componen este pueblo indígena varían, así como varía sus vivencias en el marco del conflicto armado.

El caso a estudiar se ubica en el departamento del Chocó. Este se encuentra hacia la parte occidental del país, en la región de la llanura del Pacífico. Este departamento posee una división administrativa compuesta por 30 municipios, 147 corregimientos y una población aproximada de 500.093 habitantes. (DNP, 2015) El territorio en mención ha sido históricamente afectado por las consecuencias de la confrontación violenta desde los años 70's siendo no solamente territorio que albergó el conflicto sino también territorio en disputa entre los diferentes actores armados. Primero con presencia del frente 57 de las Farc que lo utilizaba como lugar de retaguardia y posteriormente la situación se complejiza con la entrada en los 90's de grupos paramilitares. (Abadía,2005) Sin embargo el conflicto no es el único agravante de la situación humanitaria, de hecho, son las condiciones de vida de la población en este territorio las que generan un aliciente para el proceso de conflicto “el departamento del Chocó posee un 70% de necesidades básicas insatisfechas, fenómeno más visible en el sector rural en donde vive el 61% de la población, 40% de la cual se encuentra bajo la línea de indigencia”. (Abadía, 2005) Lo anterior sumado al lugar geográfico estratégico que ocupa el Chocó para las economías ilegales lideradas por los mismos actores en disputa.



Fuente: Unidad de Restitución de Tierras.

Si bien estas condiciones de pobreza y los procesos de violencia han afectado a la población chocona en general, las consecuencias varían de acuerdo a las particularidades de cada población y el departamento del Chocó posee abundante población diversa étnica y racialmente. “La zona Norte del Chocó es habitada en la actualidad por población mestiza, indígena y afrodescendiente. Gran parte de las comunidades indígenas de la región norte del Chocó se encuentran asentadas sobre la serranía del Darién y en su mayoría se ubican en el municipio de Unguía”. (Unidad para las Víctimas, 2016)

El municipio de Unguía ubicado a 478 km de Quibdó, la capital del Chocó, tiene una población de 15.116 habitantes, 10.412 de ellos habitan territorio rural y 4.714 territorio urbano. En este municipio existen cuatro resguardos indígenas tres de pueblos Embera y uno del pueblo Kuna Tule. Uno de esos 4 pueblos originarios corresponde al Resguardo Indígena de Tanela que fue objeto del ejercicio de caracterización del daño y que se establece en el corregimiento de Balboa.

Para mediados de la década del 60 llegaron a lo que hoy es el resguardo de Tanela los primeros pobladores indígenas, orientados por el líder y gobernador de entonces Lucindo Jumí. En sus inicios el resguardo estuvo constituido por 3 comunidades, sin

embargo para 1996 luego de ocurrido un desplazamiento a la población indígena del Resguardo Dogibi, más de 20 familias llegaron para establecer una cuarta comunidad que se consolida hasta la actualidad. (Unidad para las Víctimas, 2016)

Para estas comunidades los liderazgos espirituales concretados en los Jaibanás fueron fundamentales para la consolidación y adaptación al territorio entendiendo el carácter seminómada del pueblo Embera. Estos liderazgos y las enseñanzas transmitidas por los pobladores mayores le permitieron establecerse tanto económica como espiritualmente en el territorio: a través de la enseñanza transmitida desde el relato oral en la apropiación de aprendizajes diversos como el reconocimiento de las plantas sagradas en el tratamiento para enfermedades, los sistemas de cacería y los usos apropiados para el arado de la tierra y siembra. (Unidad para las Víctimas, 2016)

El resguardo Indígena Tanela se constituyó jurídicamente mediante la resolución 0101 del 27 de julio de 1982. Desde entonces, los pobladores del resguardo de Tanela, de las comunidades de Citará y Ziparadó se dedican principalmente a actividades agrícolas como la siembra de cultivos de maíz, plátano, arroz y yuca. Sin embargo, a consecuencia de la fuerte actividad extractiva de recursos naturales, la apropiación de terrenos por campesinos y terratenientes, la expansión de la ganadería extensiva en la zona, y la ausencia de tierra para el cultivo en la totalidad del resguardo, las comunidades de Loma estrella y en especial la de Tumburrulá no cuentan con un mínimo de hectáreas que permitan el aprovechamiento consciente de la tierra por lo que sus pobladores se han visto expuestos a ocuparse en otras labores como el mototaxismo, o trabajando como jornaleros para fincas aledañas de grandes terratenientes. (Unidad para las Víctimas, 2016)

El resguardo indígena Tanela no ha sido ajeno a los fenómenos de pobreza y violencia de los que ha sido víctima el departamento del Chocó, pero su situación es aún más aguda en tanto el significado del territorio va mucho más allá de la propiedad de la tierra para estas comunidades, siendo parte fundamental de sus preceptos espirituales y su organización como comunidad.

En la actualidad el Resguardo Indígena de Tanela se compone por 79 familias: divididas en cuatro comunidades: Ziparadó 27 familias, Citará 21 familias, Tumburrulá 22 y Loma Estrella 9. La organización política de esta comunidad está basada principalmente en el concepto de

cabildo, que se articula con cabildos locales de otros resguardos consolidando Cabildos Mayores.

Similar a la situación de muchos territorios del departamento del Chocó la presencia institucional anterior a los hechos victimizantes era escasa o nula en este resguardo, y después de dichos hechos según la Unidad para las víctimas la oferta institucional no ha logrado suplir la demanda poblacional de necesidades de los habitantes del Resguardo Indígena de Tanela. En especial han sido las Organizaciones no Gubernamentales las que han venido fortaleciendo los proyectos comunitarios de la zona tales como Pastoral Social, Naciones Unidas a través de ACNUR, Acción social. (2016)

La vida cotidiana de la comunidad se vió fuertemente modificada por la intervención de los actores armados que tuvieron presencia desde tiempo atrás, pero fue con la entrada de las autodefensas en los años 90's en donde el conflicto se agudizó generando graves consecuencias para las comunidades del resguardo y para la población de Unguía en general. En los municipios de Unguía, Acandí y Riosucio el ejército, guerrillas y grupos paramilitares tomaron el control de la zona imponiendo su poderío militar a través de amenazas y homicidios a la población civil. Un habitante relata para la revista semana:

“20 años atrás, antes del ingreso de los paramilitares, poco se traía de afuera. Los domingos, los campesinos bajaban de la montaña zanahoria, remolacha y todo tipo de hortalizas. Acá no se conocía el hambre, era un municipio pujante, éramos el principal productor de maíz de Colombia, hoy Unguía tiene más novillos que habitantes”
(Gómez, 24 de febrero de 2018)

Durante los años 90's y primeros años del 2000, fue la disputa entre el frente 57 de la Guerrilla de las Farc y las autodefensas Unidas de Colombia específicamente el bloque Elmer Cárdenas, lo que llevó a los pobladores del municipio y a las comunidades indígenas que en él habitan a ser testigos de graves hechos de violencia en la contienda por el territorio fronterizo con Panamá y las ventajas económicas que representaba la ubicación del municipio de Unguía para ambos grupos armados. Según la Unidad para las Víctimas, a 31 de enero de 2018, de los 14.000 habitantes del municipio, 11.760 son víctimas del conflicto armado en Colombia, un 84% de la población.

Según Irene Cabrera (2016), a partir de los años 90's la guerrilla de las Farc tuvieron un retroceso en la región del Chocó por la incursión de las autodefensas desde Antioquia y decide

replegarse hacia el norte del Chocó en la Serranía del Darién y de aquí en adelante el Ejército Nacional presionó dicho grupo armado aumentando el número de combates entre el 2001 y el 2003. La confrontación entre los tres actores armados incluyendo el ejército Nacional que tenían presencia en el municipio de Unguía aumentó el fenómeno de desplazamiento: “Acandí, Unguía y Riosucio, municipios limítrofes con Panamá, se convirtieron en el epicentro de masacres y desplazamientos que propiciaron el éxodo hacia Quibdó, otros municipios del país e inclusive más allá de la frontera.” (Cabrera, 2016)

En el año 2006 en el marco de la Ley de Justicia y Paz, el Frente Norte Medio Salaquí o Frente Chocó perteneciente al Bloque Élmer Cárdenas de las AUC, se desmovilizó en el municipio de Unguía Chocó en el mes de agosto. Este hecho transformó las dinámicas del conflicto para el municipio y la región. Este frente había sido responsable de diversas agresiones a las comunidades: La fiscalía General de la Nación estableció que “el Bloque Élmer Cárdenas había sido responsable de 87 hechos de desaparición forzada, 734 hechos de desplazamiento forzado con impacto sobre 3214 víctimas, 12 eventos de reclutamiento forzado y 9 hechos de violencia de género” (2013)

Los habitantes del resguardo realizaron una narración de hechos de violencia para la Caracterización del daño, entre los hechos se encuentra de forma resumida:

- Presencia de grupos armados en sus territorios como el EPL, el frente 57 de las Farc, las AUC estableciéndose algunas veces en lugares considerados como sagrados en los años 80's, y el Ejército Nacional que obligaba la prestación forzada de servicios como la venta de animales o el cruce de los ríos involucrando las comunidades en la confrontación.
- La entrada de las Autodefensas Unidas de Córdoba y Urabá al corregimiento de Tanela, se dió en 1985. De aquí en adelante inició un proceso de despojo de la tierra del resguardo de forma autoritaria por este grupo ocasionando la pérdida de dos lotes de 165 hectáreas. La presencia de este grupo desencadenó, además: prohibición de movilidad nocturna, interrogatorios, el desplazamiento de la totalidad de la comunidad Tumburrulá debido a amenazas en 1992 y otros hechos de desplazamiento en 1999 y en el 2000.
- Constantes enfrentamientos entre las FARC y el Ejército que ocasionaron varios desplazamientos entre ellos el del año 1991 el desplazamiento de 10 familias de la comunidad de Citará.

- El reclutamiento infantil fue otra forma de victimización, según la Unidad para las Víctimas en el año 2001 las AUC reclutaron dos menores de edad de la comunidad de Citará a través de falsos ofrecimientos. Hechos similares ocurrieron en el 2003 y 2007.
- Los daños ambientales sufridos se remontan a bombardeos que en ocasiones afectaron las fuentes hídricas de las comunidades con consecuencias para la salud de los pobladores.
- La violencia sexual también tuvo lugar en este contexto local del conflicto, los pobladores relataron cómo el Ejército Nacional en la situación de una requisita posterior a un enfrentamiento en el 91, tocarán las partes íntimas de dos mujeres indígenas en la comunidad Tumburrulá.
- Para el año 1994 las AUC tomaron fuerza y anunciaron el dominio de los centros poblados de Tanela, Balboa y Santa María, lo anterior tuvo diferentes consecuencias como las restricciones de movilidad, las limitaciones para la compra de insumos para los hogares e incluso el cierre de una tienda comunitaria y la pérdida de organización en tanto se dejaron de hacer los encuentros comunitarios con enfoque de género en 1997 por amenazas.
- Las comunidades en diversas oportunidades se vieron involucradas en la confrontación, no por determinación propia sino por el señalamiento constante de los actores armados que acusaban a los pobladores de ser informantes o incluso comprar víveres para la guerrilla de las Farc. Esta conducta no fue un rasgo característico solamente de las AUC sino del Ejército Nacional.
- Limitación por parte de los grupos armados para ejercer el gobierno propio, irrespeto a las autoridades indígenas y pérdida de costumbres tradicionales por las dinámicas de los enfrentamientos especialmente el confinamiento o por prohibiciones directas.

Posterior a la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia en el 2006, se presentaron otros hechos victimizantes en los cuales la comunidad señala a las AUC como responsables. Si bien como estructura dejó de existir, el proceso de justicia y paz no permitió un cese de las actividades delictivas en el territorio por parte de personas que se identificaron como autodefensas. A partir de este hito, la centralidad de la violencia para las comunidades pasó a ser los enfrentamientos constantes entre la guerrilla de las FARC y el Ejército, que los obligaba a permanecer confinados por varias horas. Un elemento adicional pasó también a ser victimizante para la comunidad con ocasión de la transformación de la violencia: la

erradicación de cultivos ilícitos a través de aspersión aérea que causó contaminación y daño en los cultivos lícitos de las 4 comunidades.

Las dinámicas del conflicto se han venido transformando y algunos de los actores armados han mutado en otras organizaciones o se han vinculado a procesos de diálogo con el gobierno colombiano. Esto es posible observarlo en el proceso de dialogo desde el 2012 entre el gobierno colombiano presidido en la época por Juan Manuel Santos y la guerrilla de las Farc, que redujo de forma significativa los enfrentamientos armados y la firma del acuerdo Final para la Terminación del Conflicto con la guerrilla de las Farc en el 2016. Pero la violencia sigue vigente en el territorio a través de nuevas organizaciones herederas de los antiguos victimarios de la comunidad del resguardo Tanela. La Unidad de Víctimas narra para el 2016:

Actualmente En la zona norte del chocó hacen presencia Los frentes 57,34, y 30 de las FARC ocupando directamente los municipios de Acandí, Unguía y Riosucio. Por otro lado las AGC o también llamados Urabeños, mantienen presencia en esta zona instaurando una serie de inventiva que les permitan obtener un reconocimiento y generar temor comunitario a través de las amenazas a líderes comunitarios y étnicos territoriales, los enfrentamientos continuos con otros bandos, el despojo de tierras a pueblos indígenas y comunidades afros y campesinas, las restricciones en la movilidad hacia los pobladores y el reclutamiento forzados a menores de edad, entre varias otras.

Las restricciones que imponen las estructuras herederas de las AUC, fueron evidentes incluso a la hora misma de realizar la caracterización de daño. Dichas restricciones incluyen limitantes a la movilidad, a la circulación y la relación productiva que tiene la comunidad con la tierra como la caza y la pesca.

La historia de victimización de las cuatro comunidades del resguardo Indígena de Tanela, ha implicado diversas modalidades de daño que han desencadenado la denuncia de diferentes organizaciones tanto indígenas como de la sociedad civil en general. Este ambiente propició una intervención de Estado a través de un mecanismo de trabajo concertado con las autoridades del resguardo que será descrito cronológicamente en los siguientes apartados y que proporcionó los recursos necesarios para un ejercicio de memoria, en el cual se centra el presente análisis.

2.2 Contexto del proceso de intervención

Si bien las intervenciones de Estado no surgen por espontaneidad, sino que son la respuesta a problemas que la sociedad tiende a considerar como públicos o de gran impacto para una parte considerable de la comunidad, es fundamental remitirse a los mecanismos jurídicos que enmarcaron el inicio de la ruta de reparación colectiva que contiene la caracterización del daño.

En el año 2004 la Corte Constitucional emitió la Sentencia T-025 en la cual trata el tema del hecho victimizante del desplazamiento forzado generado por el conflicto armado, declarando el Estado de cosas inconstitucional en respuesta a las masivas y estructurales violaciones a los derechos humanos por efecto del desplazamiento, y los múltiples desacatos a tutelas que habían favorecido a las víctimas de desplazamiento con anterioridad pero frente a las cuales no habían recibido una reparación oportuna del Estado. Uno de los requisitos para declarar este Estado de cosas es según dicha corte: “La existencia de un problema social cuya solución compromete la intervención de varias entidades, requiere la adopción de un conjunto complejo y coordinado de acciones, y exige un nivel de recursos que demanda un esfuerzo presupuestal adicional importante.”(2004) Justamente de esta sentencia se desprendieron posteriores acciones del Estado para mitigar la difícil situación de las víctimas de desplazamiento que se fueron reglamentando específicamente a través de otros instrumentos jurídicos.

En el marco de superación del Estado de cosas inconstitucional referente al desplazamiento, se emite el Auto 004 de 2009 mediante la cual la corte constitucional ordena responder de manera oportuna a las inclemencias que ponen en riesgos ciertos pueblos indígenas entre ellos el Emebra Katío.

Siendo el exterminio cultural de varias comunidades indígenas la preocupación fundamental de la corte, tiene en cuenta las diversas violaciones de derechos humanos de las que han sido objeto estas comunidades agrupadas en tres factores comunes de la problemática:

(1) las confrontaciones que se desenvuelven en territorios indígenas entre los actores armados, sin involucrar activamente a las comunidades indígenas y sus miembros, pero afectándolos en forma directa y manifiesta; (2) los procesos bélicos que involucran activamente a los pueblos y comunidades indígenas, y a sus miembros individuales, en el conflicto armado; y (3) los procesos territoriales y socioeconómicos conexos al conflicto armado interno que afectan sus territorios tradicionales y sus culturas. (Corte Constitucional, 2009)

Además de describir las vulneraciones que han causado sin involucrar directamente las comunidades, tales como las incursiones de grupos armados, confrontaciones, ocupación de

lugares sagrados, instalación de bases militares y minas antipersonales. Señala los procesos que involucran directamente a las comunidades indígenas como los señalamientos, el asesinato selectivo de sus miembros, las amenazas y persecuciones, el confinamiento y control sobre la movilidad, el irrespeto a autoridades tradicionales, los controles del comportamiento, el reclutamiento forzado, la apropiación de bienes de las comunidades, la violencia sexual y la utilización de la comunidad como escudos humanos entre otros. Adicionalmente, el auto de la corte constitucional llama constantemente la atención sobre el impacto diferencial del conflicto armado sobre los grupos indígenas desembocando muchas veces en desplazamiento forzado generando desintegración comunitaria y familiar llevando a las comunidades a una situación de alta vulnerabilidad sumadas a las múltiples condiciones socioeconómicas que de por sí ya ponían en riesgo a algunos pueblos indígenas. (2009)

Teniendo en cuenta lo anterior este auto ratifica la obligación del Estado de prevenir las causas del desplazamiento forzado de los pueblos indígenas y atender a la población indígena desplazada con el enfoque diferencial disponiendo de programas y planes de salvaguarda que el Estado debe implementar para más de 30 pueblos indígenas, entre ellos el pueblo Embera-Katío.

La Unidad para las Víctimas es una institución creada en 2012 a partir de la Ley 1448, de Víctimas y Restitución de Tierras, que surgió en el contexto del inicio de las conversaciones de paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las Farc. Por medio de esta ley se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. También se enmarca en los esfuerzos del Estado colombiano por superar el Estado de cosas inconstitucional que declaró la Corte Constitucional en la sentencia T025 ya mencionada. La Unidad tiene como función coordinar las medidas de asistencia, atención y reparación otorgadas por el Estado, así como articular a las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

A través de la modalidad de oferta la Unidad para las Víctimas identificó a la población indígena del resguardo Tanela como posible Sujeto de Reparación Colectiva, teniendo como referencia los diferentes hechos ocurridos previos, durante y después de 1985 como lo cobija la ley, esto indica que a través de la información otorgada por diferentes entidades del Estado se observó un gran número de hechos victimizantes hacia la población de Tanela. Es así como este Resguardo conformado por cuatro comunidades (Tumburrulá, Ziparadó, Citará y Loma

estrella) ingresó como Sujeto de Reparación Colectiva desde el año 2013. Un sujeto de reparación colectiva según la Unidad para las Víctimas son las comunidades campesinas y barriales, pueblos étnicos, organizaciones y movimientos sociales preexistentes a los hechos que los victimizaron, que sufrieron daños colectivos referentes transformaciones de sus elementos característicos como colectivo debido a vulneraciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos y violaciones a los Derechos Colectivos en el contexto del conflicto armado.

Una vez identificados los sujetos de reparación colectiva, la Unidad hace el acercamiento para informar e indagar por la disposición del colectivo para iniciar una ruta de reparación colectiva. Teniendo en cuenta las características de las intervenciones con enfoque diferencial y étnico, fue hasta la firma del acta de voluntariedad del proceso por los principales líderes del resguardo el 18 de marzo de 2014, que se reafirmó la aceptación para vincularse a la Ruta de Reparación Colectiva.

La ruta de reparación implica cuatro fases previas anteriores al diagnóstico del daño: la identificación, la caracterización previa de la comunidad, el acercamiento y el alistamiento institucional y comunitario. Para cumplir con estas etapas se dieron acercamientos continuos y se implementó el Alistamiento la cual se logró el desarrollo de actividades pedagógicas y formativas en lo concerniente a Derechos Humanos, DIH, Derecho Propio, Ley de Origen o Derecho Mayor, teniendo como base el enfoque diferencial y costumbres.

De manera paralela y en la misma etapa de alistamiento institucional, la Unidad para las Víctimas gestionó la toma de declaración colectiva con la Personería del Municipio de Unguía, dando por concluida la Fase de Alistamiento el 11 de diciembre de 2015 en una actividad conjunta con los resguardos de Tanela, Cutí, Chidima Pescadito y Eyakera en la comunidad de Citará del resguardo Tanela. Durante esta jornada se contó con el apoyo y acompañamiento del Cabildo Mayor Indígena del Darién Chocoano CAMIDACH y la Pastoral Social con sede en Apartadó.

Posteriormente, el proceso de toma de declaración colectiva de la comunidad tuvo lugar en la personería del municipio de Unguía, paso necesario para la expedición por parte de la Unidad para las Víctimas de la resolución N° 2016-32182 del 4 de febrero de 2016, incluyendo en el Registro Único de Víctimas a la comunidad del Resguardo indígena de Tanela, como sujeto de reparación colectiva.

El debido Registro de inclusión como sujeto de reparación colectiva y la finalización del alistamiento comunitario por parte de la Unidad para las Víctimas derivó en la instalación de la consulta previa, actividad que fue liderada por el Ministerio del Interior, acompañada por la Defensoría del pueblo y la Unidad para las Víctimas durante los días 5 y 6 de febrero de 2016. La consulta previa, libre e informada a los sujetos colectivos de especial protección constitucional, dió pie para el inicio de la Fase de Caracterización de daños y afectaciones, emanada en el artículo 139 del Decreto Ley 4633 de 2011 por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.

La Caracterización de daños y afectaciones es definida como la identificación de los hechos, contexto y factores intervinientes en la vulneración de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, y los daños y afectaciones generadas en los términos del presente decreto, para establecer criterios, medidas, procedimientos y acciones dirigidas a su atención, protección, reparación y restitución. Según la Unidad para las Víctimas esta fase da lugar a la recopilación de información geo referencial, vivencial, histórica y anecdótica, para identificar hechos ocurridos, derechos vulnerados, afectaciones sufridas y daños en las dimensiones materiales e inmateriales, con el fin de determinar acciones que comprendan medidas de satisfacción, rehabilitación social y comunitaria, restitución de derechos y garantías de no repetición, evidenciadas en el Plan Integral de Reparación Colectiva para Comunidades Indígenas - PIRCPCI. Dicho Plan de Reparación constituye las fases siguientes a la caracterización, es decir su formulación e implementación, por las cuales está transitando en la actualidad el Resguardo.

2.3 Metodología de la caracterización.

Este título se presenta para ir encontrando elementos de análisis que permitan observar lo visibilizado por el ejercicio de memoria, para entender hasta qué punto se des ocultan las historias periféricas del conflicto armado y sí la comunidad plantea un cuestionamiento a esos ocultamientos de la historiografía oficial. Si bien la metodología corresponde a una concertación con las autoridades de cada comunidad, el decreto Ley 4633 de 2011 establece unos criterios para la caracterización integral de daños y afectaciones.

- Las etapas de la metodología de caracterización, desde el diseño hasta su implementación, se harán con la participación de los pueblos o comunidades víctimas, a través de sus instancias y mecanismos propios;
- La caracterización garantizará la interdependencia de los derechos de los pueblos indígenas, considerará integralmente las afectaciones y daños identificados, acorde con el Capítulo Primero del Título Segundo, y el Título Sexto del presente decreto;
- Las Unidades Administrativas Especiales de Gestión de Restitución y de Atención y Reparación Integral garantizarán que la caracterización se lleve a cabo de manera interdisciplinaria e intercultural;
- La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas documentará los daños y sus causas, propondrá medidas viables para superarlos; y fundamentará la formulación e implementación de los PIRCPCI;
- La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, elaborará un informe final de afectaciones y sus causas; para fundamentar las medidas de restitución territorial.

En este caso particular, y con la intención de recoger una lectura integral de la comunidad sobre los hechos del conflicto, para el desarrollo de la fase de caracterización la unidad para las Víctimas constituyó un comité de apoyo (Grupo de personas elegidos por la comunidad para interactuar con los funcionarios) los cuales concertaron la metodología en su totalidad, es decir los instrumentos a través de los que se iba a recopilar la información y las fechas de duración de cada una de las actividades que se iban a desarrollar con posterioridad.

Se hicieron 4 jornadas de cinco días cada una en territorio con el acompañamiento de las autoridades tradicionales, un asesor de la Asociación de Cabildos -Autoridades Tradicionales Indígenas Embera Dóbida, Katío, Chamí y Dule ASOREWA-, un representante de la Defensoría del pueblo y diferentes profesionales de la Unidad para las víctimas, entre ellos los profesionales de Reparación Colectiva, Retornos y Reubicaciones, enlaces étnicos y profesionales Sociales para hacer el acompañamiento sicosocial.

Se adquirió el compromiso con las autoridades de garantizar la participación diversa de los diferentes grupos poblacionales como mujeres, hombres, autoridades tradicionales, adolescentes, adultos mayores, docentes, botánicos y acompañantes de organizaciones indígenas departamentales. Dicho compromiso fue cumplido según el documento de caracterización del daño. Como una garantía de la participación también se financió la

alimentación durante las jornadas de trabajo con la comunidad y en algunas jornadas, la conformación de los grupos focales correspondió a la organización del resguardo en sus cuatro comunidades: Citará, Tumburrulá, Ziparadó y loma Estrella, de manera que sobre los mismos hechos se conocían cuatro perspectivas diferentes de acuerdo a las vivencias de cada comunidad que compone el resguardo.

La unidad se planteó el objetivo de construir un ejercicio participativo en cada uno de los escenarios visitados. Para esto se utilizaron diferentes metodologías que vincularon cada uno de los segmentos poblacionales, considerando que existían diferentes lecturas del conflicto armado de acuerdo con el lugar de residencia, al género, al rango etario y al rol desempeñado al interior de la comunidad.

En cada una de las reuniones, se explicaba los antecedentes del proceso, los objetivos de la jornada y los principales hechos victimizantes. Posteriormente se daba lugar a las siguientes actividades, cada una de características diferentes.

- Línea de tiempo: Según la Unidad para las Víctimas la línea de tiempo como primer instrumento utilizado fue fundamentada en la recuperación y registro temporal de los recuerdos individuales o colectivos relacionados con los hitos, hechos y eventos que marcaron las vidas de las personas. Mediante ella se realizó un registro cronológico de la historia pasada y reciente de las comunidades.
- Grupos focales: los participantes se dividieron en diferentes grupos, (mujeres, autoridades, hombres, adolescentes). La actividad le permitió a la Unidad reconocer las diferentes lecturas e impactos generados por los sucesos ocurridos a los diferentes sectores de la población. De igual forma, este instrumento centró la atención en la profundización de los hechos, los diferentes daños, y los factores subyacentes y vinculados.

Por medio de preguntas guía se dieron lecturas diferentes de un mismo hecho, no para controvertir uno de uno, sino por el contrario para complementarlos. De ahí que dentro de estos talleres se pudo compartir la línea de tiempo para contrastar la información y alimentar además la cartografía social y otras actividades.

- Cartografía social: permitió plasmar a través de la representación gráfica (mapa o dibujo) el conocimiento que un conjunto de personas –niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres jóvenes, hombres y mujeres adultos– tienen sobre el territorio

que habitaron con anterioridad y las historias que le dan forma o lo alimentan. En la cartografía social se identificaron de manera específica lugares en los cuales ocurrieron parte de las afectaciones al colectivo o al territorio para cada una de las cuatro comunidades.

Además, el ejercicio permitió que los actores discutieran los mapas internamente en cada uno de los grupos para definir uno que fuera lo suficientemente completo a la hora de plasmar el territorio incluyendo sus principales ríos, zonas de encuentro, límites y sitios sagrados.

Quienes participaron de este ejercicio identificaron zonas de conservación o sitios de protección y sanación donde comúnmente se vieron más afectados por el conflicto. Luego de esto se contó con la participación de los 3 grupos para conocer la lectura que se le dio al mapa considerando acuerdos y similitudes entre las perspectivas de los grupos.

Por otra parte, se realizó un ejercicio para relatar la historia de la comunidad mediante el cual se utilizó la figura de círculos concéntricos y recolección de testimonios. Dichas actividades contaron con la previa autorización de las autoridades de la comunidad, para su uso en la Ruta de Reparación Colectiva Étnica.

- Círculos concéntricos: facilitaron una complicidad con el resto de los compañeros, además implicó un gesto de sentir y vivenciar corporalmente las afectaciones sufridas. Fue importante, según lo manifestó la comunidad, el hecho de que los investigadores hubiesen generado confianza para poder acceder a los relatos personales y comunitarios que la comunidad quería compartir.
- El testimonio: en las actividades de caracterización de las tres comunidades se incentivó el uso de la palabra mediante testimonios que contribuyen a la construcción de la caracterización. Por medio de diferentes preguntas generalizadas se llevaron discusiones sanas frente a las formas de organización y relacionamiento, los modos de crianza, las formas de trabajo, el uso del territorio, las fiestas, los rituales y otros componentes culturales. También se hizo especial énfasis conocer su historia, origen, y las formas como el conflicto los afectó.

Estos testimonios muchas veces fueron otorgados por pobladores que no hablaban español o que preferían hablar en su lengua. Para incluir los relatos de estas

personas se contó con la presencia de traductores que hacen parte de la comunidad misma.

Posterior a las jornadas desarrolladas con la comunidad, La Unidad utilizó documentos e informes oficiales como informes de riesgo de la Defensoría del Pueblo y el informe de caracterización previa de la Unidad de Restitución de Tierras para complementar la caracterización del daño de manera que se apunta a una centralidad de las perspectivas de la comunidad como la principal fuente del ejercicio de memoria.

De forma transversal a las actividades metodológicas expuestas, la Unidad se propuso un trato cuidadoso de la comunidad entendiendo las dificultades psico-sociales que implica el recordar el conflicto; el ejercicio presentó una apertura y un cierre adecuado para no propiciar efectos negativos, ya que este proceso de memoria frente a sucesos poco agradables fue altamente emotivo.

2.3 Hallazgos

Es pertinente mencionar que este ejercicio hace parte de unas etapas que configuran el proceso de reparación colectiva, lo encontrado durante las jornadas de diagnóstico del daño, es la base para la formulación del plan integral de reparación colectiva y su posterior implementación, de manera que el ejercicio tenga unas consecuencias en la calidad de vida de las comunidades victimizadas y la transformación de las situaciones de afectación.

Los hallazgos de la Unidad para las Víctimas se pueden resumir en una línea histórica de los relatos de la comunidad que es la base estructural del documento y que dio pie a la identificación de patrones de violencia e impactos específicos en las cuatro comunidades. Por otra parte, la Unidad identifica y diferencia los daños a los que fue expuesta la población del resguardo Tanela: Económicos, sobre la tierra, psicosociales, políticos y culturales-comunitarios. Desde la perspectiva de los líderes de la comunidad esta línea de tiempo es una forma de trascender la oralidad de sus comunidades en un escrito que le va a permitir a las futuras generaciones valorar la pervivencia de sus comunidades y conocer todo lo que ha implicado el conflicto armado en sus territorios.

Adicionalmente, las dinámicas de recuerdo colectivo acondicionaron un ambiente que no había podido tener el resguardo, uniendo a las cuatro comunidades para contrastar los testimonios

que se tenían sobre los mismos hechos globales en espacios geográficos diferentes para finalmente construir una línea de tiempo del resguardo que incluyera los recuerdos de cada individuo.

En la línea de tiempo, algunos de los recuerdos de la comunidad sobre la violencia se remontan hacia los años 50, posteriormente con la presencia de las Farc desde los 70's, pero el mayor número de relatos tiene que ver con la entrada de las Autodefensas Unidas de Colombia en el municipio y el enfrentamiento de dicho grupo con la guerrilla de las Farc durante los 90's e inicios de los 2000. Dentro de los diferentes relatos se podría tipificar unos hechos victimizantes comunes en el actuar de los grupos armados: violencia sexual, asesinato, violencia cultural como irrespeto a las autoridades indígenas o prohibición de prácticas tradicionales, obligación de prestar servicios como el transporte fluvial, venta de animales o posada, presencia de grupos armados que afectaba la vida cotidiana de la comunidad, torturas y tratos crueles, despojo de tierras, enfrentamientos armados, desplazamiento, bloqueo alimentario, confinamiento, amenazas, reclutamiento forzado y afectaciones por fumigación con glifosato.

De 89 hechos victimizantes relatados por las cuatro comunidades, en 85 casos identificaron uno o varios actores armados como victimarios. En 56 casos el único actor victimario correspondía a las Autodefensas Unidas de Colombia, concretamente el Bloque Elmer Cárdenas. En otros 4 hechos se responsabiliza al frente 57 de las Farc como único actor, en 7 hechos responsabilizan al Ejército y en 5 casos a las Bacrim como grupos herederos del paramilitarismo. En otros hechos responsabilizan a dos actores al mismo tiempo: en 2 casos al ejército y las Autodefensas Unidas de Colombia, en 6 casos responsabilizan a las Autodefensas y las Farc en su conjunto por enfrentamientos entre sí, en otros 3 casos al ejército y Farc también por enfrentamientos, y en 1 caso a las Bacrim junto a las Farc. Finalmente, en un caso se responsabiliza al gobierno nacional por fumigación con glifosato.

De los hechos en que tuvo participación las AUC como actor único, 1 corresponde a Violencia sexual, 1 asesinato, 2 hechos de violencia con carácter cultural, 1 hechos de servicios forzosos, 5 hechos de presencia de grupos que limitaron la vida cotidiana de la comunidad, 15 casos de torturas o tratos crueles y denigrantes, 2 hechos de despojos de tierras, 9 hechos de desplazamiento, 5 relatos sobre bloqueo alimentario, 1 acto de confinamiento aunque este fue

continuo y permanente en el tiempo, 6 hechos de amenazas y para terminar 3 actos de reclutamiento forzado.

De los hechos en los que la Guerrilla de las Farc participó como único responsable involucra violencia sexual, prestación forzosa de servicios, presencia en el territorio y reclutamiento forzado. Posterior a la desmovilización del bloque de las AUC que tenía presencia en el territorio, los hechos victimizantes se volcaron hacia un responsable mayoritario: Las Bacrim o grupos residuales de las antiguas estructuras del paramilitarismo, de hecho, en los relatos la comunidad sigue responsabilizando a las AUC como autoras de diferentes sucesos posteriores al 2006 y la desmovilización que se da en el mismo municipio de Unguía.

La Unidad para las Víctimas encontró unos patrones victimizantes cuyas consecuencias son irremediables daños culturales, económicos, políticos, sociales, entre otros más, llegando además a forjar una vulneración recurrente en la población dentro y fuera de su región. Dentro de patrones recurrentes de victimización se cataloga: primero el desplazamiento de algunos pobladores y en ocasiones de comunidades enteras, así como de otras comunidades diferentes al resguardo que necesariamente eran acogidas por alguna de las cuatro comunidades. Segundo, el reclutamiento forzado que según la Unidad pervive en el momento del ejercicio a través del grupo conocido como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia vinculando a las comunidades a las cadenas productivas ilegales.

El despojo de tierras es otro patrón de gran impacto para la comunidad, debido a las consecuencias de la ocupación de la tierra por parte de grandes terratenientes apoyados por las AUC o por los mismos líderes de la estructura paramilitar. Esto ha generado que algunos pobladores tengan que ocuparse como obreros en haciendas además de las diferencias internas que ha ocasionado la reducción de sus territorios colectivos. Un cuarto patrón del daño fue el confinamiento, en diversas oportunidades por los enfrentamientos entre los grupos armados e incluso por amenazas directas a integrantes de las comunidades y restricciones de la movilidad principalmente por las AUC, los pobladores debían quedarse por días en sus viviendas tradicionales, el aislamiento de las comunidades y las limitaciones a la movilidad fue un proceso transversal a las vivencias del conflicto armado.

De acuerdo con los patrones de victimización, la Unidad para las Víctimas presentó además unos impactos, estos componen los planos familiares y comunitarios, económicos, políticos,

culturales, psicológicos, sobre la tierra y el territorio. En estos impactos toma centralidad el aspecto cultural en donde se evidenció un deterioro de las prácticas ancestrales, modos de organización, formas de relación, el relato oral, el mismo lenguaje y las formas de vestir tradicionales y el ejercicio de determinados cultivos y la cacería. También se identificaron otras prácticas que están a punto de desaparecer en estas comunidades como la partería, la elaboración de canoas, la elaboración de chica y la medicina tradicional basada en plantas.

Cuando la unidad se centró en la tipificación de los daños creó unos grupos de formas comunes en las que la comunidad vio reflejadas las consecuencias de los hechos victimizantes. Estas formas fueron los daños económicos, sobre la tierra, psicosociales, políticos y por último los daños culturales y comunitarios.

En el plano económico las consecuencias tienen que ver con la reducción de los ingresos y falta de solvencia económica para obtener los productos básicos de la canasta familiar. “Aunque muchos habitantes del resguardo aún laboran la tierra y esto les sirve como fuente principal de ingresos, la mayoría de habitantes, en especial de las comunidades de Loma Estrella y Tumburrulá, no cuentan con un mínimo de hectáreas para el cultivo” Además los continuos desplazamientos ocasionaron la pérdida de varios cultivos y animales domésticos y de trabajo.

Sobre la tierra, la Unidad encontró que el despojo apoyado por los grupos armados es el daño central en estos términos, así mismo el cambio climático ha desatado pérdidas del territorio por arrastre del río. Sin embargo, muchas en las dinámicas naturales como las inundaciones también son consecuencia de los constantes bombardeos en las cabeceras del río. El desplazamiento y el abandono de los cultivos por el confinamiento y otras dinámicas del conflicto en el resguardo incluida las fumigaciones con glifosato mermaron la producción de alimentos lo cual genera problemas de seguridad alimentaria especialmente para los niños y niñas de las comunidades. Otra problemática generada por los acontecimientos del conflicto armado es la pérdida de lugares que eran considerados como sagrados para las comunidades tales como bosques que actualmente no existen además de la ausencia de madera y otros materiales para la construcción de las viviendas tradicionales y finalmente la contaminación de los ríos y quebradas.

Como daños psicosociales, la Unidad identificó unos focos: afectación del tejido social, la relación con el territorio, afectación de los vínculos de confianza, afectación al interior de la

cultura, en el plan de vida de los miembros del sujeto colectivo y en los mecanismos y prácticas de resistencia. A partir de dichos focos se formula unas recomendaciones para el enfoque psicosocial que habrá de implementarse en el plan de reparación colectiva, estas tienen que ver con: utilizar las particularidades de la comunidad para propiciar espacios de intercambio generacional de experiencias, espacios de diálogo entre las mujeres y promoción de la dignificación.

Dentro de los daños políticos, se identifica al bloque Elmer Cárdenas de las AUC como un actor que sobrepasó el ordenamiento organizativo del resguardo, imponiendo reglas a las autoridades de las comunidades y que afectan el derecho propio, la ley de origen y el derecho mayor. Lo anterior se ve reflejado en la poca fortaleza que conserva la guardia indígena y las autoridades espirituales como jaibanás, tongueros y médicos tradicionales.

En el aspecto cultural y comunitario la Unidad Utiliza la posterior definición:

“Comprende el daño generado al ámbito social y a los sistemas simbólicos o de representaciones que configuran el vínculo intangible y espiritual de la comunidad. Se entenderá como daño cultural la afectación y profanación de origen externo sobre las formas de significación, organización y producción que son fundamento identitario, así como a sus valores, normas y roles. Más aún cuando todo ello redunde en la pérdida o deterioro de la capacidad para la reproducción cultural, y la conservación y transmisión y desarrollo intergeneracional de su identidad y saberes ancestrales”.
(Fuente: Guía para la elaboración de la variable étnica y enfoque diferencial- UARIV, 2012)

X

La oralidad representa una parte fundamental de la cultura Embera, principalmente para el intercambio generacional de saberes. Los Habitantes relataron como en la antigüedad se reunían a diario los pobladores para aprender a procesar la caña de azúcar, pero con los hechos victimizantes el trapiche y el tambo o vivienda comunitaria fueron abandonados y las prácticas perdidas. Así mismo se abandonó la práctica deportiva y los momentos de esparcimiento entre las cuatro comunidades. Otras pérdidas culturales según la Unidad fueron el tejido, la cestería, el uso de pintura facial y hasta el uso del lenguaje nativo que fue prohibido fuera del resguardo, la danza y el canto.

Si bien el irrespeto a las autoridades tradicionales estaba enmarcado en los daños políticos, lo cierto es que está directamente relacionado con el daño cultural de este resguardo Embera hasta el punto de una pérdida de interés por parte de los hombres mayores en ocupar estos cargos principalmente por una pérdida de credibilidad y reconocimiento en los liderazgos.

3. Desarrollo Analítico de Tesis: la caracterización del daño como un ejercicio que desdibuja fronteras teóricas

Habiendo conocido las características fundamentales del proceso que ha vivido el resguardo Tanela en atención a su transitar por las diferentes etapas que implica la ruta de reparación colectiva, llevada a cabo por la Unidad para las Víctimas especialmente la etapa que animó el presente análisis: la caracterización de daños y afectaciones. Se hace necesario poner a discusión dicho proceso con los debates teóricos que son fundamentales para este trabajo de investigación: por un lado, el aporte de este tipo de ejercicio a una memoria histórica del conflicto armado colombiano, más allá de la memoria individual o colectiva del resguardo y, por otro lado, la naturaleza oficial o contrahegemónica del ejercicio de memoria como un todo, en tanto es una iniciativa estatal, pero se vale exclusivamente de los relatos de la comunidad. Centrarse en esas dos características del ejercicio, permitirá observar el alcance de la visibilidad otorgada a una problemática y un sujeto excluidos de los escenarios de construcción de memoria a nivel nacional, especialmente la academia, los medios de comunicación y los pronunciamientos estatales.

En las siguientes líneas se observará teórica y prácticamente el ejercicio de caracterización con dos filtros principales: las diferentes perspectivas de los debates teóricos en los que esta investigación se centró y la perspectiva de los participantes del proceso de intervención de Estado a decir: integrantes de las comunidades del resguardo Tanela y funcionarios que estuvieron involucrados en la caracterización.

Se ha insistido en el carácter de memoria que tiene el ejercicio de caracterización del daño por dos razones capitales: La primera es que la ruta de reparación colectiva que incluye la caracterización del daño requiere de la existencia de un ejercicio de memoria porque la reparación posterior depende de las consecuencias específicas que tiene los hechos victimizantes en la comunidad, en este entendido no se trata únicamente de la recolección de los testimonios sino de la búsqueda de significado de los hechos victimizantes para la comunidad atendiendo a sus características y cultura específica. De no presentarse un ejercicio

de memoria real que involucre la reflexión sobre el significado de los hechos victimizantes para cada comunidad, la misma figura de sujeto de reparación colectiva no tendría sentido en tanto el desplazamiento significaría lo mismo en todos los contextos y las medidas de reparación podrían sencillamente duplicarse.

La segunda razón es que, desde la cosmovisión de los pueblos tales como el Embera Katío, la memoria hace parte de su pervivencia como sujeto cultural colectivo y para ello la herramienta fundamental que se utiliza es la oralidad. El conflicto armado irrumpe en esa tradición de pervivencia y limita las dinámicas ancestrales de transmisión de saberes entre las generaciones, por tanto, la confrontación armada restringe un elemento que hace parte de la identidad del resguardo Tanela que es la construcción constante de memoria. El estado a través de la Unidad para las Víctimas intenta revivir esos espacios de transmisión de saberes y construcción de memoria, también en el sentido de dar herramientas a las comunidades para el restablecimiento de sus derechos étnicos y la recuperación de su identidad.

3.1 Aportes del proceso de caracterización del daño a la memoria Histórica del Conflicto Armado en Colombia

En la Ley 1448 de 2011 se puede rastrear una disposición relacionada con el deber de memoria adquirido por el Estado colombiano mediante obligación internacional, en esta ley la construcción de memoria es entendida como “aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y las sociedades en su conjunto”. Como quedó expuesto, la iniciativa estatal por atender a una reconstrucción de los hechos de violencia en el resguardo Tanela no corresponde con una determinación espontánea de la institucionalidad. Corresponde a todo un proceso de demanda de las víctimas del desplazamiento y otros hechos victimizantes en Colombia, por una atención del Estado que les permita ser reparadas. De ahí que la declaración del Estado de cosas inconstitucional por parte de la corte constitucional, como respuesta a estas demandas de la sociedad civil, haya derivado en una movilización de las instituciones y los recursos para la reparación individual y colectiva de las víctimas en general, y de ciertos sujetos colectivos étnicos, posterior al acto 004 de 2009 que insta a las instituciones a preservar la existencia de ciertos pueblos indígenas en riesgo de exterminio.

Teniendo claro que el accionar del Estado corresponde a procesos de demanda social, se hace necesario ubicar esta idea en el contexto del resguardo Tanela. La modalidad por la cual esta comunidad se identificó como sujeto de reparación colectiva, es la modalidad de oferta. Esta consiste en el cruce de información de diversas entidades como la Defensoría del pueblo para establecer el común denominador de hechos victimizantes en una comunidad y poder determinar graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario y otro tipo de daños colectivos ocurridos por efecto del conflicto armado interno.

Algunos de los hechos que afectaron las cuatro comunidades que conforman el resguardo Tanela, fueron parte de ese cúmulo de información que llevó a la Unidad para las Víctimas a proponerle a esta comunidad iniciar un proceso de reparación colectiva. La decisión de participar es tomada por la comunidad en su conjunto en el marco del respeto a la autonomía y las autoridades tradicionales. Según el decreto 4800 de 2011 “Con la reparación colectiva se busca la recuperación psicosocial, la inclusión ciudadana, la reconstrucción del tejido social, la devolución de la confianza en el Estado, así como la recuperación y el fortalecimiento del Estado Social de Derecho” y las medidas necesariamente deben responder a las características de los sujetos colectivos. Por lo anterior la Unidad parte de un enfoque diferencial y psicosocial, una vez que se realiza una caracterización previa sobre la composición etaria, étnica, de género y de discapacidad para garantizar su participación efectiva y adecuada en la toma de decisiones. Al consultarle a uno de los funcionarios de la Unidad para las Víctimas que acompañó las etapas, sobre la capacitación en enfoque étnico este respondió:

Desde la experiencia y el perfil profesional, yo personalmente tenía ya experiencia con otros pueblos indígenas en el norte del Chocó, los Tules. Sin embargo, lo que hace la Unidad para las Víctimas es contratar personas que ya tengan la sensibilidad y el perfil de experiencia con comunidades indígenas para todas las intervenciones.

La capacitación recibida por los funcionarios antes de hacer la intervención fue sobre las fases y metodologías de la ruta de reparación colectiva, sin embargo, los lineamientos tienden a transformarse cuando se confrontan con el territorio según el mismo funcionario.

Toda esta metodología se lleva a proceso de concertación con las comunidades porque esto se construye en el marco de la consulta previa, si bien la unidad tiene un maletín metodológico, este no se puede estandarizar y no se puede aplicar en todos lados porque la comunidad es quien aprueba qué metodología sí y qué metodología no.

Entonces hay comunidades que dicen: aquí no hagamos cartografía social porque definitivamente nosotros no tenemos territorio para dar un ejemplo, o aquí no hagamos entrevistas individuales porque la gente no habla de manera individual, sino que todo lo hablamos en asamblea, entonces todo hay que hacerlo de manera grupal.

En el aspecto metodológico, el ejercicio se valió tanto de recuerdos individuales como de recuerdos colectivos para la creación de la línea de tiempo que fue herramienta fundamental en la consolidación de ejercicios participativos como los grupos focales y la cartografía social. Adicionalmente el uso de la línea de tiempo en ejercicios de participación colectiva permitió contrastar las perspectivas que tenían los diferentes participantes sobre un mismo hecho. Lo anterior permite entender que el debate entre memoria individual o colectiva es un debate que necesariamente debe quedar abierto. Por ejemplo, en uno de los grupos focales hubo desacuerdo entre algunos participantes sobre la fecha y descripción de un hecho puesto en la línea de tiempo, es decir que ese hito correspondía a una perspectiva particular sobre el hecho que no necesariamente es la perspectiva general de la comunidad.

Sin embargo, lo consignado en el documento, según uno de los funcionarios que participó de la caracterización, “siempre correspondió a un consenso entre los participantes de la jornada ya que las diferencias entre las perspectivas sobre un mismo hecho se resolvían por medio del diálogo efectivo.” Es por lo tanto el marco de interpretación social y una conciencia grupal de los hechos un aspecto valioso para la construcción de memoria histórica, frente a los mecanismos de silenciamiento, la posibilidad del pasado de violencia implica reconocerlo como un asunto que no únicamente es privado y propio de las historias individuales sino que también concierne rituales de reconocimiento social, en los procesos judiciales y las reparaciones que correspondan (Lira, 2001) En una posición cercana el CNMH argumenta que la violencia vivida no afecta solamente a algunas personas en particular sino a comunidades enteras por ello no es posible construir historias individualizadas que privaticen el daño porque él mismo no puede entenderse fuera del contexto que le da un sentido, el trabajo de memoria debería ir más allá de las personas víctimas para tomar a la población en su conjunto. (2013) En este punto es necesario prestar atención al carácter colectivo del proceso de reparación que emprendió la Unidad para las Víctimas, bajo el cual no se trata de la suma de los hechos victimizantes individuales sino formas de daño específicas que tienen consecuencias para la comunidad en su conjunto: “El daño colectivo se refiere a afectaciones negativas en el contexto

social, comunitario o cultural que, a causa del conflicto armado, sufren las comunidades, grupos u organizaciones y que tienen formas vigentes de sufrimiento o afectación.”

Ahora, es oportuno mencionar que el ejercicio de caracterización del daño de la unidad para las Víctimas si utiliza algunos relatos sobre hechos victimizantes individuales como por ejemplo la violencia sexual por parte del Ejército Nacional en un procedimiento de requisita a una de las viviendas tradicionales. Los relatos individuales fueron la base de construcción del documento de caracterización del daño, sin embargo, a la hora de proponer unos patrones y una tipificación del mismo, solamente se tuvo en cuenta esos hechos victimizantes individuales que tienen un impacto en la comunidad, por ejemplo, la amenaza a pobladores que hacen parte de las autoridades indígenas.

Es importante recordar que la metodología que definió la comunidad se basó exclusivamente en ejercicios grupales de memoria como lo plantea otro de los funcionarios implicados en la caracterización:

No se hizo entrevistas individuales porque esa comunidad decidió que todo se trabajara en grupo, lo que se hizo fue grupos focales, grupos de solo mujeres, hombres y jóvenes y asambleas de toda la comunidad. En las discusiones de los grupos focales, también se utilizó la línea de tiempo (realizada al principio de la caracterización) y los hechos victimizantes expuestos se complementaron con diferentes aportes de los pobladores a través de las jornadas de trabajo.

A pesar de lo anterior, la utilidad de los relatos individuales para construir una memoria colectiva, es indiscutible en este caso, más allá del como está planteado el proceso de reparación colectiva por la ley 1448. El espacio que se dio para la mención de vivencias individuales dentro del conflicto y el hecho de que los funcionarios no las excluyeran de los ejercicios ni de la línea de tiempo, generaba para los otros participantes, un ambiente óptimo para recordar vivencias individuales o colectivas que antes no recordaban. De hecho, algunos daños llamados individuales tienen incidencia directa sobre las dinámicas de la comunidad y degeneran en daños colectivos como el desuso de los espacios colectivos de oralidad fundamentales para el intercambio de saberes intergeneracional, solo para traer al caso dos ejemplos de consecuencias que se desprenden de hechos victimizantes individuales como la tortura en el resguardo Tanela.

Una vez que se puede reconocer el empleo de la memoria individual y colectiva en el ejercicio de caracterización del daño, se deja abierta la discusión, tal cual ocurrió en el marco teórico. Entendiendo además que las fronteras teóricas entre la memoria individual y la memoria colectiva, en la práctica son bastante difusas. Resta evaluar la pertinencia del ejercicio para una reconstrucción de memoria histórica sobre el conflicto armado colombiano, por supuesto teniendo en cuenta el alcance local de dicha reconstrucción. Según el CNMH las labores de memoria histórica pueden agruparse así: 1. La reconstrucción del pasado, 2. La evaluación del impacto de la violencia, 3. La identificación sobre quién debe ser recordado y 4. La consolidación de perspectivas hacia el futuro de los afectados por la violencia. (2013)

Si se asume la descripción de labores de memoria histórica del CNMH, se podría plantear que el proceso de caracterización del daño es un proceso inacabado de memoria histórica en tanto no contiene todos los elementos planteados. Evidentemente es una reconstrucción del daño a través de la elaboración de una línea de tiempo exclusivamente con los relatos que los pobladores recordaron sobre los hechos de violencia principalmente con posterioridad al año 1985 como lo indica la ley. Además, se utilizaron algunos documentos complementarios con el objetivo de contextualizar sobre el conflicto armado en la región del Darién Chocoano. Por otra parte, siendo el grueso del documento, se estimaron los diversos daños colectivos a través de la proposición de algunos patrones de daño e impactos familiares, comunitarios, económicos, políticos, culturales, psicológicos, sobre la tierra y el territorio.

A pesar de las características mencionadas, el alcance de la etapa de caracterización del daño no incluye un ejercicio propositivo sobre el futuro de la comunidad, puesto que la caracterización corresponde a otro proceso más grande de reparación, las etapas posteriores son la elaboración con la comunidad de un cronograma y una metodología para una posterior formulación del plan integral de reparación colectiva que en etapas siguientes fue aprobado y se encuentra en implementación para posteriormente ser evaluado.

No obstante, en las dinámicas de trabajo con la comunidad se logró identificar que ellos tenían plena conciencia sobre la importancia de justificar las acciones de reparación con la previa identificación de afectaciones y daños, por tanto, profundizaron en esas afectaciones en las que están interesados de reparación, tal como ocurrió cuando en una de la jornadas los pobladores pusieron sobre la mesa el tema de la desviación de la quebrada Tumburrulá a causa del conflicto y la ganadería extensiva. Esto lo mencionaron para presentar una propuesta de reparación a

través de la abertura de una bocatoma en la quebrada Abrasante que les permita a las comunidades acceder al recurso hídrico. Aunque los funcionarios aclararon que por el momento este tipo de propuestas iban a ser sistematizadas, quedaban como insumo para las etapas posteriores de la reparación.

La guía práctica de reparación colectiva, indica que las medidas de reparación pueden ser políticas, materiales y simbólicas. Es en ese último grupo de medidas en donde se ubica lo referente a la memoria como una forma de resignificar los daños y pérdidas como comunidad para la reconstrucción del tejido social. Lo cual indica que el proceso de caracterización tiene el potencial de pensarse en perspectiva de futuro como indica el CNMH, entendiendo que, dentro de las medidas de reparación la ley contempla una extensión del ejercicio de memoria que se podría decir, inicia con la caracterización del daño pero que excede los objetivos de la etapa que es objeto de este análisis.

Como lección aprendida de este ejercicio investigativo se puede decir que, aunque es más trascendente e integral, la construcción de memoria histórica apuntando a la transformación del lugar que ocupan las víctimas con ocasión de la violencia. No necesariamente, las labores de memoria histórica excluyen a procesos prolongados e inacabados, en los que las comunidades definen el alcance y la agilidad de la reconstrucción de memoria o una utilidad alternativa de las labores de memoria que respondan a la cosmovisión de comunidades específicas. Esta lección resulta evidente cuando se indaga por el alcance del ejercicio para el pueblo Embera que habita el resguardo Tanela, para quienes el intercambio generacional de experiencias y saberes constituye parte fundamental de la supervivencia de su cultura, estas comunidades tienen un gran interés por la visibilización de los daños que recibieron como comunidad, pero se pudo identificar que esa visibilización tiene pretensiones más internas que externas. Uno de los líderes de la comunidad entrevistados indicó: “nosotros dentro de la implementación solicitamos una cartilla para que nuestros niños y más pequeños supieran los trabajos que pasamos.” Para los testigos del conflicto en el resguardo Tanela, reviste mayor importancia la conciencia sobre su historia como comunidad de los más jóvenes que el pensarse en la superación de su condición de víctimas.

De forma cercana, para algunos autores la resiliencia forma una parte fundamental e inseparable de la memoria histórica. Ya que el ejercicio de memoria en cuestión, parte de una metodología predeterminada en términos de alcance, la construcción de resiliencia es una

deuda que queda para la comunidad, puesto que la resiliencia va más allá de la posterior etapa de implementación del plan de reparación colectiva. A pesar de lo anterior la resiliencia se construye sin excepción, sobre la base de un ejercicio de memoria: “Lo trabajos sobre la memoria son oportunos para resarcir a las víctimas y para resignificar el dolor. Para que la catarsis que produce la narración, se materialice en transformación del sujeto y de su entorno. Para que la víctima no se quede siendo víctima y sea capaz de transformar desde la resiliencia su condición de víctima.” Franco, Nieto y Rincón, 2003) De ahí que el ejercicio de caracterización de daño como ejercicio de memoria sea un paso fundamental en la superación de la victimización como lo comenta uno de los funcionarios participantes:

“En términos de Resiliencia, aquí ocurrieron dos cosas muy interesantes, una fue que al generar esos espacios donde participaban jóvenes ellos se enteraron de cosas que no sabían tales como que había un río así, porque están ubicados en esa zona, porque hablan así, creo que generamos un espacio de transmisión de saberes, no solamente en relación a los hechos victimizantes sino de saberes culturales, la nueva generación conocieron que fue lo que ocurrió en el marco del conflicto pero además lograron saber cómo eran ellos antes, porque la mujer Embera se viste de una forma determinada. Por otro lado, la comunidad ha entendido que las dinámicas del conflicto han variado y que los intereses de los grupos han cambiado también con el pasar del tiempo y han sabido sobrellevar eso para hacer resistencia en sus territorios, son conscientes y tienen unos acuerdos de cómo ejercer su vida como comunidades en medio de esa situación”

Desde la perspectiva de Halbwachs, la condición de los ejercicios de memoria histórica es que contribuyan a la construcción de una historia nacional, entendiendo los aspectos más relevantes de la misma. Si bien no es la postura que adopta este ejercicio, para definir la memoria histórica, vale la pena poner a consideración el alcance de los ejercicios locales de memoria como el desarrollado en el resguardo Tanela. Desde esta investigación se problematiza esa postura que indica que solo los sucesos de gran relevancia contribuyen a la formación de la historia nacional, puesto que la misma se compone a su vez de una diversidad de sucesos locales y regionales trascendentales para el destino de las naciones, pero sobre todo para los pobladores de cada colectivo.

Halbwachs, además argumenta que la historia nacional se distingue de las historias locales, provinciales, urbanas que solo contienen hechos que interesan al conjunto de sus ciudadanos,

de esta forma la nación está demasiado alejada del individuo como para que este considere que apenas tiene unos puntos de contacto con ella. (1968) Así este autor encuentra una diferencia entre la memoria colectiva y la memoria histórica en caso de que la última se entienda como la lista de acontecimientos cuyo recuerdo conserva la historia nacional.

Este análisis también cuestiona la mencionada contradicción, básicamente porque considera que la historia nacional se construye desde las diversas historias colectivas de los grupos y no desde la perspectiva de los protagonistas más relevantes de los acontecimientos sociales que se configuran como los más recordados y continuos. La postura que plantea que la historia puede ser una sola es la que generalmente les da la palabra a los actores más poderosos, en este caso de la confrontación armada generando dinámicas de exclusión. Lejos de dicha postura existen otras como la de Serna que indica cómo los enfoques nuevos sobre memoria no hacen referencia a la historia de las sociedades nacionales, sino que tienen historicidad propia, amalgamada en tiempos y espacios culturalmente construidos planteando la resistencia de las minorías étnicas ante las pretensiones de invisibilidad de la historia nacional. (2009)

Podría decirse que se parte de una mirada crítica sobre la memoria histórica en este análisis, alejándose de la categoría historia como es concebida generalmente, para entender que la memoria histórica es la posibilidad de construir la historia desde los diversos grupos sociales, especialmente los que han sido testigos pasivos del conflicto armado y a la vez quienes han recibido las consecuencias más graves de la violencia porque solo de esa forma es posible observar el impacto de los acontecimientos violentos que en el nivel nacional se denomina conflicto armado, fundamental para los escenario de transición. Y solo en ese contexto es útil mencionar una categoría de memoria histórica separada de la categoría historia, de lo contrario bastaría con mencionar la segunda para referirse a acontecimientos relevantes para el conjunto de ciudadanos integrantes de un territorio nacional.

Desde la mirada de uno de los funcionarios que trabajó en la caracterización del daño, este proceso contribuye a la formación de la memoria histórica de la comunidad a través de una conciencia de sus vivencias como víctimas:

“si fue un ejercicio de memoria porque les hizo recordar que fue lo que ocurrió en el conflicto, en algunos casos ellos ni siquiera se acordaba bien lo que habían vivido y les hizo conscientes de su recorrido, además ellos tienen el documento impreso, es de

ellos y lo pueden utilizar como quieran incluso entregándolos a otras instituciones como aporte a la construcción de memoria y verdad.”

Otras posturas plantean que la labor de memoria histórica necesariamente se tiene que complementar con reflexiones sobre los intereses y las dinámicas de poder que atraviesan las comunidades que se aventuran a relatar el pasado, estando dichos relatos empapados de relaciones de poder específicas y diferenciadas. A la luz de una postura como la de Antequera que se interesa por indagar la dimensión política del problema a investigar, el ejercicio de caracterización es un ejercicio incompleto de memoria histórica ya que si bien las etapas previas a la caracterización del daño requieren de una caracterización previa de las dinámicas políticas, culturales y la composición de la comunidad, lo cierto es que estas no tienen el alcance de observar hasta qué punto esa composición social de la comunidad afecta los relatos sobre la violencia que emanan de la misma. Y esta deuda resultaría muy fructífera para posteriores análisis desde la misma comunidad o desde investigadores sociales externos.

Otra forma de complementar el trabajo de recolección de la relatos y testimonios que por sí solo no constituye un ejercicio de memoria histórica, para el CNMH es preguntarse por el significado de los hechos para cada cultura y para cada persona. Como bien se planteó, la comunidad misma decidió que los ejercicios de memoria no se harían de forma individual, es decir, entre un poblador y un funcionario de la entidad, sino en grupos focales o asamblea. La Unidad para las víctimas y la metodología construida con los pobladores dio cuenta de una indagación por el significado de los hechos victimizantes para la cultura Embera y para la cosmovisión específica de las comunidades que conforman el resguardo Tanela. Además, caracterizó dichos hechos en una tipificación de daño teniendo en cuenta las características específicas del territorio, pero sobre todo del grupo de habitantes del resguardo. Sin desmeritar la importancia del testimonio de las víctimas del conflicto armado, la caracterización el daño y en general la ruta de reparación colectiva del resguardo Tanela, fue mucho más allá al propiciar espacios que permitían a las comunidades preguntarse por el significado y las consecuencias de esos hechos victimizantes para la forma diferenciada de vida que como comunidad étnica poseen.

Además, el significado del cúmulo de hechos victimizantes para la comunidad se puede observar que las páginas iniciales que componen el documento de caracterización del daño no corresponden a una autoría de las comunidades del resguardo Tanela en asamblea, aunque se

constituyó un comité con algunos líderes que colaboraron en la caracterización previa del resguardo. Es así como la Unidad en etapa de alistamiento como unas de las etapas introductorias de la ruta de reparación, realizó una indagación por las características propias de la comunidad y un marco general del conflicto en el norte del Chocó, esa descripción sin duda es un elemento crucial para una interpretación posterior de los hechos victimizantes que son relatados por el sujeto colectivo de reparación. Las páginas finales de la caracterización van más allá de la compilación de los relatos y agrupa los mismos en unas tipologías de los daños partiendo de unos patrones e impactos sobre el pueblo Embera que habita el resguardo teniendo en cuenta su historia como comunidad, sus usos y sus costumbres.

Sin embargo, hay que recordar que este ejercicio no se pretende hacer únicamente en el resguardo Tanela, existen diversos sujetos de reparación colectiva que están transitando por la ruta de reparación, por lo tanto, estas reflexiones pueden ser de utilidad de ir perfeccionando las dinámicas de intervención de Estado en las labores de reparación. Además, la reparación colectiva no excluye a los integrantes de las comunidades de la reparación individual, que es un proceso en donde el alcance del cuestionamiento por los significados puede tener mayor margen de acción. No obstante, se han realizado algunas críticas desde las organizaciones de la sociedad civil por una articulación entre los dos tipos de reparación individual y colectiva, entendiendo que solo a través de su vínculo se puede lograr una reparación integral como se desarrollará más adelante.

De esta manera se puede afirmar que el ejercicio de caracterización del daño no es una simple agrupación de relatos individuales y colectivos, primero se enmarca en un contexto descrito por la Unidad con ayuda de varios elementos: material académico e institucional, aportes del comité de apoyo y contribuciones de los pobladores en las jornadas de trabajo. Segundo, analiza los hechos victimizantes y les otorga una categoría de acuerdo a las particularidades de la comunidad y al contexto construido con anterioridad.

Metodológicamente también es posible evaluar el alcance del ejercicio en términos de aportar a una construcción de memoria histórica sobre el conflicto armado. Como se mencionó con anterioridad, se utilizaron grupos focales y asambleas generales para la construcción de líneas de tiempo, cartografía social y para la identificación de afectaciones. Desde la perspectiva del equipo de funcionarios, la metodología más útil a la hora de la construcción de memoria fue la

línea de tiempo porque permitió conocer hechos muy puntuales con sus responsables y víctimas. Esta línea aportó información en relación a la identificación de los hechos victimizantes que fueron la base de todos los demás ejercicios.

No obstante, teniendo en cuenta el enfoque étnico, la cartografía social fue absolutamente útil porque las comunidades étnicas tienen una relación particular con el territorio, ellos podían identificar en el mapa, entre otras cosas: un lugar sagrado que se había afectado y a partir de ahí generaba toda una historia sobre las prácticas que se habían dejado de realizar en ese lugar sagrado con ocasión de bombardeos y enfrentamientos. Aunque la ubicación de los hechos en el espacio haya representado aportes importantes para el ejercicio de memoria, la pérdida de territorios que no fueron retornados a las comunidades, y los constantes desplazamientos limitaron esa ubicación de la memoria en el espacio dado que algunos de los territorios fueron despojados desde los 90's y muy pocos pobladores conservan los recuerdos sobre los mismos.

El reto metodológico más grande al que se enfrentan los gestores de la memoria, consiste en generar un lazo de confianza con la comunidad que le permita a la misma relatar sus vivencias como si un tercero no hiciera parte del ejercicio. Respecto de esto, el equipo de funcionarios admite que la Unidad no tiene unos lineamientos particulares que tienen como fin la construcción de esos vínculos con los pobladores, pero el proceso de convivencia y la presencia constante que deben tener los funcionarios en el territorio del sujeto de reparación colectiva, en algunas ocasiones termina por generar espacios de memoria íntimos.

El acercamiento para generar confianza fue a través de la presencia en el territorio: después de que vas por semanas enteras, los pobladores terminan por familiarizarse como alguien más de la comunidad, hasta el punto de terminar habitando temporalmente en la casa de ellos, la relación con el tiempo se va construyendo al estar muy dispuestos a vivir de la forma en ellos lo hacen, desde comer lo que ellos comen hasta levantarse en los horarios de la comunidad.

Hasta aquí se evaluaron los aportes de la caracterización del daño del resguardo Tanela a la construcción de una memoria histórica del conflicto a partir de la utilización, tanto de la memoria individual como colectiva en complementariedad. Y se extendió dicha evaluación a diferentes categorías que para algunos autores resultan inherentes a la memoria histórica: el nivel nacional o local y plural de la memoria histórica, su alcance en términos de proporcionar una visión sobre el futuro de la comunidad que realiza el ejercicio de memoria, su alcance en

términos de construir resiliencia y su alcance en términos de proporcionar los significados comunitarios e individuales de los hechos victimizantes y su alcance en términos de identificar las relaciones de poder que están intrínsecas en los relatos. Para algunas perspectivas el ejercicio podría constituirse como memoria histórica, mientras que para otras es un ejercicio de memoria colectiva simplemente. Sin embargo, este análisis parte del hecho de que la caracterización del daño del resguardo Tanela, constituye primero un ejercicio inacabado de memoria histórica entendiendo la misma como la suma de las diversas memorias colectivas a niveles locales y regionales, y segundo, constituye la base indispensable para otorgar una trascendencia a las cuatro comunidades, que derive en la resiliencia para la transformación de su condición como víctimas individuales y colectivas del conflicto armado. Posteriormente se podrá observar que en la misma dinámica y dependiendo de en donde se ubique el foco del análisis, este ejercicio inacabado de memoria histórica podrá denominarse como memoria oficial o contra-hegemónica e incluso como una combinación de ambas características de la memoria.

3.2 Naturaleza del ejercicio de Memoria del Resguardo Tanela

Para iniciar, en la ley 1448, como base legislativa de la intervención de estado, existe un artículo sumamente importante para evaluar el carácter oficial o contra hegemónico del ejercicio de memoria enmarcado en la caracterización del daño: “Las autoridades públicas no censurarán los resultados de los procesos de memoria histórica construidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y cumplirán con su deber de memoria histórica.” Temporalmente se observará el ejercicio con una idea frecuente sobre la memoria que indica que todo discurso sobre el paso producido por el Estado configura la memoria oficial, mucho más cuando este busca dar cumplimiento a los mandatos sobre el deber de memoria del Estado como indica Marda Zuluaga.

En el entramado teórico desarrollado en el apartado de las discusiones entre memoria oficial y memoria contrahegemónica se podían percibir dos formas de construir memoria histórica en Colombia: Por un lado, todas las dinámicas institucionales de la memoria histórica nacional que abarcan las iniciativas estatales y de grupos institucionales específicos como el Ejército Nacional. Por otro lado, las iniciativas contrahegemónicas que buscan acompañar a las víctimas del conflicto en un proceso de memoria que les permita trascender del daño a la resistencia. Si nos situamos desde estas ópticas, el ejercicio de memoria histórica adelantado por la Unidad

para las Víctimas es tanto oficial como contra-hegemónico. Y justamente esa es una conclusión adelantada de esta observación investigativa: en la práctica, los ejercicios que buscan la reconstrucción de la memoria histórica en escenarios de posconflicto, difícilmente responden a una naturaleza puramente oficial o puramente contrahegemónica ya que se realizan con recursos del Estado, pero tratando de dar visibilidad a los relatos ocultados por el relato más común de la guerra, que da visibilidad exclusiva a la mirada de los protagonistas armados.

Teniendo de presente este hallazgo, el presente apartado se escribe con dos intenciones. Primero hacer creer al lector que se llegó a la conclusión de que el ejercicio de memoria del Resguardo Indígena Tanela es exclusivamente oficial. Segundo, que el mismo ejercicio es un auténtico proceso de memoria contrahegemónico. Finalmente se pone de presente como el mismo ejercicio, puede contener elementos de una y otra forma de construir memoria, dándole fuertes matices a la hipótesis planteada en un principio que caracteriza el ejercicio en cuestión como memoria contrahegemónica.

3.2.1 Naturaleza Oficial de la intervención de Estado.

El ejercicio de caracterización del daño y a lo sumo, la reparación colectiva del resguardo Tanela es oficial porque es una iniciativa puramente estatal, el hecho de que este sujeto de reparación colectiva se haya identificado por la modalidad de oferta indica que, no se hizo a través de una petición específica de los líderes tradicionales del resguardo o el cabildo mayor de los resguardos del norte del Chocó, sino que se identificó a través de información aportada por otras entidades públicas como la defensoría del pueblo, sobre diferentes hechos victimizantes y la situación humanitaria. Cuando se indaga a uno de los funcionarios que carácter tenía este ejercicio desde su perspectiva respondió: “Este ejercicio fue oficial porque fue hecho por una institución del Estado, financiado por una institución del Estado y con funcionarios públicos”.

Adicionalmente, el Estado colombiano realiza este tipo de intervenciones en cumplimiento de un deber de memoria que expresa claramente el decreto que reglamenta la Ley de Víctimas:

Artículo 12. Reconocimiento y visibilización de los daños y violaciones históricas. El deber de memoria del Estado se traduce en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de la academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como

los pueblos indígenas y los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria de las violaciones a las que se refiere el presente Decreto como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas de las que trata el artículo 3° del presente decreto. El Estado también garantizará la reconstrucción y visibilización de esta historia desde la mirada indígena. (Decreto 46333 de 2011)

Este es un ejercicio de memoria oficial porque no se realiza en el idioma materno de la comunidad, poniendo una barrera a los relatos de los pobladores que no hablan el castellano. Estas barreras se ven reflejadas principalmente en dos frentes: por un lado, aunque la gran parte de los ejercicios que se hicieron contaron con la participación de un traductor integrante de la comunidad, este resumía los amplios aportes que hacían los pobladores que no hablaban castellano o la idea principal que quería exponer su compañero de ejercicio, más no eran captados por los funcionarios de la Unidad los detalles de las intervenciones y esto es problemático en tanto los funcionarios son los que finalmente recopilan la información y realizaron el análisis que es el grueso del documento de caracterización del daño. Utilizar un lenguaje que no es el que más habla la comunidad, para hacer el ejercicio de caracterización le da una voz protagonista por un lado a los funcionarios para quienes resulta más cómodo el ejercicio y por otro lado a los líderes o los varones que hablan el español, en detrimento de las voces de quienes no manejan este idioma o no pueden expresarse ampliamente en él.

Por otro lado, el texto final no fue traducido a la lengua materna. Según uno de los pobladores del resguardo entrevistados: “No hubo una traducción, y nosotros fallamos en no exigir, pero la unidad también debió tomar la iniciativa, es importante porque el documento no es hacia afuera, es hacia adentro, nos interesa más que los niños conozcan nuestra historia.” Si bien al indagar a uno de los funcionarios este comenta que en la validación general del documento se hicieron traducciones orales de los apartes, se podría considerar que si el ejercicio estaba encaminado a una inclusión de las comunidades del Resguardo Tanela como sujetos comúnmente excluidos de la historia, una acción mínima para cumplir este objetivo es poner a disposición el producto de la caracterización, al alcance de la totalidad de las personas que habitan este resguardo, por ejemplo de las mujeres que en su mayoría sólo hablan lengua materna. Una alternativa, para subsanar estas problemáticas y teniendo en cuenta los niveles de analfabetismo podría ser un audio lectura del documento en lengua materna para

disponibilidad de los pobladores interesados o para la difusión que decida la autoridad indígena.

Adicionalmente, podría considerarse como memoria oficial y hegemónica porque la comunidad no participó en la redacción final del documento. Aunque se hayan utilizado sus relatos como base, la identificación de los patrones y afectaciones hizo parte de un análisis de los profesionales de la unidad para las Víctimas que adelantaron el trabajo de campo:

La participación de los pobladores en la redacción del documento final fue nula, por un tema de escolaridad, porque ellos pocos hablan castellano y prácticamente ninguno lo escribe. La participación de la comunidad consistió en contar lo que había ocurrido y ellos mismos hacían los dibujos de la cartografía entre otros, pero el tema de la construcción y el análisis fue de nosotros, bajo los lineamientos técnicos que tiene la unidad que no permiten alejarse de lo relatos de la comunidad. (Funcionario participante, 2019)

En este mismo punto hay que hacer notar que según los audios de las jornadas de trabajo los funcionarios de la Unidad tenían una tipologización preparada sobre las afectaciones a la hora de indagar a las comunidades. En este sentido, las mesas de trabajo giraron alrededor de cuestionamientos y preguntas guía por las afectaciones culturales, comunitarias, políticas y organizativas. Esta clasificación se corresponde con la que aparece en el documento final de la caracterización del daño, lo cual indica que existía una estructura predeterminada no solamente del documento sino también de sus apartes específicos.

Lo dicho hasta este momento recurre a los hechos para demostrar por qué la caracterización del daño es una construcción de memoria oficial, sin embargo, el artículo 12 de la ley 1448 de víctimas y restitución de tierras, que menciona el deber de memoria del Estado le imprime un carácter de subalternidad a estos ejercicios adelantados por la Unidad para las Víctimas, confrontando los argumentos esgrimidos con anterioridad. Es así como durante la caracterización del daño del Resguardo Tanela la construcción de la memoria histórica se centró en las víctimas y sus relatos, lo cual corresponde a un objetivo específico de la memoria contrahegemónica, aunque esta sea una iniciativa estatal cuando incluso dispone del Centro Nacional de Memoria histórica para llevar a cabo la tarea del deber de memoria.

3.2.2 Naturaleza contrahegemónica del ejercicio de memoria en el Resguardo Tanela.

El ejercicio de caracterización del daño es un ejercicio de memoria contrahegemónica porque la base de la que se parte para realizar la caracterización es una línea de tiempo y una agrupación de testimonios que corresponden únicamente a la perspectiva de la comunidad como víctima, tal cual lo relata uno de los funcionarios que participó de la intervención:

No había una intención de corroborar lo dicho por la comunidad es los testimonios orales, desde el entender que con las comunidades étnicas y cómo se trabaja en el marco de una consulta previa, la fuente primaria es la comunidad, entonces más allá de querer corroborar, se buscaba en ocasiones muy escasas información para ejercitar la memoria, porque mucho hechos victimizantes habían pasado hace más de diez años, entre ellos discutían la exactitud de las fechas, por lo tanto la búsqueda de otra información era para detallar los diferentes hechos victimizantes.

Una postura muy similar tiene un líder de la comunidad que fue entrevistado. Para él, “Lo que está escrito son las historias de la comunidad, esos son los que están en el documento, la Unidad solamente fue la que recogió esa información que hablamos.” Sin duda, el insumo primordial para la construcción de memoria en el resguardo Tanela fueron los relatos que la misma comunidad otorgó en las primeras jornadas de trabajo, aunque no fueron los únicos insumos del documento. María Ruth Ospina, agrega que en este tipo de iniciativas se privilegia el relato, el testimonio de las experiencias humanas de las víctimas puestas en contexto en tanto se relacionan con otras informaciones históricas y sociopolíticas. (2016) El contexto representa entonces para algunas perspectivas de la memoria contrahegemónica o desde las víctimas, el ubicar los testimonios orales en un momento de la historia regional o nacional para obtener un relato adicional sobre un fenómeno ya conocido.

Las Víctimas podrían catalogarse como esos sujetos excluidos históricamente de las historias sobre el conflicto armado en Colombia, diversas posturas sostienen que en Colombia se ha dado preponderancia a los relatos de los menos poderosos en la confrontación armada y política. De esta forma los actores armados han sido los encargados de dar su versión sobre los hechos de violencia dejando de lado a las víctimas o sobrevivientes como testigos directos de los acontecimientos. Así pues, puede considerarse subalterno porque las decisiones operativas sobre el mismo fueron tomadas exclusivamente por los pobladores del Resguardo Tanela como víctimas colectivas del conflicto armado, como lo indican los funcionarios de la Unidad para las Víctimas:

Fue un proceso de consulta previa, si bien el Estado financió los ejercicios, se hacía lo que la comunidad decía, fue un monto que la Unidad prácticamente le dio a la comunidad al punto que el recurso era administrado por ellos, se les consignaba a los líderes tres o cuatro días antes y ellos preparaban lo que se necesitaba para las jornadas. La unidad no impuso absolutamente nada, los tiempos, las fechas, los horarios, las metodologías, todo fue concertado y eso si bien no le quita oficialidad si le da un enfoque comunitario, ellos mismo nos decían yo quiero que mi documento diga esto, y ahí quiero que diga la palabra tambo porque para mí no es casa, o yo no quiero que diga mi nombre porque me da miedo.

Para dos de los funcionarios entrevistados, el proceso consistía en consultar todas las dinámicas de trabajo con la comunidad y acomodarse a sus hábitos de vida, en varias ocasiones trabajaron muy pocas horas al día incluso no lo hicieron por razones de la comunidad como las subiendas de pescado. Para un líder de la comunidad esta es una de las pocas veces en las que el Estado ha respetado el criterio de las comunidades para su intervención: “estuve en todas las etapas del proceso, desde la consulta previa, el alistamiento hasta el tema de las indemnizaciones. Dentro de la consulta previa con el acompañamiento del ministerio del interior, llegamos a un acuerdo, nosotros íbamos a solicitar algunas orientaciones más claras en el momento en que no pudiéramos entender, en ese sentido fuimos claros en preguntar qué era lo que íbamos a recibir de esa caracterización, y la unidad de víctimas fue enfática en aclararnos a las dudas.”

Además, podría decirse que es contra-hegemónico porque se garantizó la participación de la totalidad de la población del resguardo Tanela en por lo menos una de las jornadas, no solamente por la financiación de la alimentación durante todas las jornadas de trabajo, sino porque se garantizó la participación de los diferentes grupos al interior del mismo resguardo a decir las cuatro comunidades y los grupos etarios o de género. Dicha participación era garantía de la inclusión de los relatos en el documento final, para la línea de tiempo general del resguardo, se tuvo en cuenta todos los relatos de cada una de las comunidades y no se modificó el lenguaje del testimonio original.

De la comunidad, toda participo en las jornadas de construcción de la línea de tiempo, la trabajamos por grupos focales, las mujeres, los hombres y los jóvenes. Esto con el fin de garantizar que todos contaran lo que sabían. Muchas veces si no se generan esos espacios, las mujeres no tenían la confianza suficiente para contar hechos de abuso sexual y otros temas relacionados con género y el grupo de los jóvenes porque

ellos tenían fresca la memoria sobre los últimos acontecimientos. La línea de tiempo se hizo dentro de las cuatro jornadas, eso fue con lo que arrancamos, pero se fue reforzando durante las otras actividades porque cuando volvíamos a la comunidad, la gente nos decía, mire me acordé que en tal año pasó esto. (Funcionario de la Unidad para las Víctimas)

Aunque la mayoría de veces según información de los funcionarios se trabajó en Ziparado y Citará, porque eran las comunidades que tenían las mejores condiciones para atender a los otros, ya que Loma estrella y Tumburrulá son muy pequeñas, se garantizó la asistencia de pobladores de todas las comunidades. La dinámica en las jornadas de trabajo era asamblearia, se citaban a todas las personas de la comunidad y ese día se financiaba la alimentación en olla comunitaria, que es una condición crucial para garantizar la participación del mayor número de pobladores, ya que por los días que conforman las jornadas semanales de trabajo no debían gestionar su alimentación y se regeneraban espacios ya perdidos de relacionamiento o encuentro entre las cuatro comunidades.

Adicionalmente, la participación de las mujeres fue muy alta y se dieron espacios para que ellas tuvieran la confianza de transmitir y hablar las particularidades de sus vivencias, incluso hay acciones encaminadas en reparar los daños específicos sufridos por las mujeres en el Plan Integral de Reparación Colectiva, basadas en el lugar que tuvo los relatos de las mujeres dentro de la caracterización del daño, ya que como se ha mencionado, las medidas de reparación deben obligatoriamente sustentarse en el documento de caracterización.

En la participación de los integrantes de la comunidad, se garantizó un traductor en todas las jornadas de trabajo que además sirvió de dinamizador del ejercicio, de manera que el no hablar el español no se convirtiera en una barrera para la participación. Esta persona de la comunidad que realizó las traducciones del ejercicio se escogió porque hablaba el castellano y la lengua materna, pero además porque tenía habilidades para transmitirle a la comunidad y con experiencia en esa labor. Cuando se hacían grupos focales pequeños, otros líderes ayudaban con la traducción. Según un líder del resguardo: “cuando trabajamos en Unguía el proceso fue muy diferente, ahora yo estoy trabajando en otro proceso de otro resguardo. En Tanela desde la primera parte nosotros fuimos muy claros de que íbamos a utilizar los traductores indígenas porque ellos iban a enriquecer la metodología del trabajo porque la gente se expresa mejor en su idioma más conocido.”

Sin lugar a dudas los líderes del resguardo, tenían un papel preponderante y decisorio en todos los momentos de la reparación colectiva, en entrevista con uno de ellos, comenta que su participación en el proceso se dio a través de su vinculación al cabildo mayor conformado por 5 resguardos o Cabildo Mayor del Darién Chocoano CAMIDACH y ha estado presente también en los ejercicios de implementación del plan integral de reparación colectiva del resguardo Tanela. El relata que tenían diferentes dudas iniciales respecto de los acuerdos metodológicos de la caracterización y un cierto desconocimiento sobre estos ejercicios de reparación colectiva, aunque si estaban esperando la intervención de la Unidad porque en otras instancias de participación como comunidad indígena se había mencionado el tema de la reparación colectiva.

Un argumento adicional que indica el carácter contra-hegemónico del proceso de caracterización del daño es una ausencia de comportamientos relacionados con la censura por parte de los funcionarios públicos, respecto de los relatos de la comunidad, incluso de algunos que involucran la responsabilidad del Estado a través de sus instituciones en hechos victimizantes. En la línea de tiempo señalan al Ejército Nacional de involucrar la comunidad en la confrontación a través de tareas forzadas que eran obligados a realizar, además de señalamientos de cercanía con los grupos guerrilleros, bombardeo de sitios sagrados para la comunidad, requisas ilegales, violencia sexual en el marco dichas requisas y uno de los hechos victimizantes más comunes que correspondía a la restricciones alimentarias por parte del Ejército y de las Autodefensas Unidas de Colombia como lo relata uno de los pobladores: “Hay una cantidad de daños a nivel colectivo como la restricción de alimentos, nosotros ya no salíamos a comprar lo mínimo que necesitábamos. Quienes hacían estos daños eran los grupos armados ilegales y el mismo gobierno”. Esto permite identificar una conducta alejada de lo que el marco teórico dio a entender como memoria oficial, en tanto no eliminó los relatos que pueden considerarse incómodos para el establecimiento, tal como lo indicaba Luis Felipe Vega quien considera que la memoria de los sectores excluidos impone una versión peligrosa de los hechos en la cual el Estado es visto como adversario de la sociedad.

El actuar de la Unidad para las Víctimas puede también deberse a su carácter autónomo entendiendo que es una entidad del orden nacional con autonomía administrativa y patrimonial perteneciente al sector de la Inclusión social y la reconciliación, liderado por el Departamento de la Prosperidad Social –DPS. Justamente Marda Zuluaga hace la invitación de pensarse al

Estado como un ente heterogéneo en donde también entran en disputa diferentes intereses y perspectivas sobre el hacer memoria. En dicha Heterogeneidad es posible encontrar una iniciativa estatal como esta, que responda a los intereses de las víctimas colectivas y le de centralidad a sus relatos, aunque los mismos, responsabilicen al Estado como actor victimario en el marco del conflicto armado.

Finalmente, podría plantearse el carácter contra-hegemónico del ejercicio de memoria porque el documento de caracterización final, tenía como requisito el contar con la aprobación del resguardo en su conjunto y esta se llevó a cabo en una asamblea general de validación. Previa realización de esta asamblea, se adquirió el compromiso con la comunidad de enviarle el documento para revisión y lectura 8 días antes del encuentro que contó con la participación de 300 personas de las cuatro comunidades en donde se leyeron apartes en castellano y lengua materna y se entregaron copias del mismo. Las comunidades tenían algunas observaciones sobre la precisión de fechas o datos específicos, entendiéndose que hicieron ejercicios de memoria autónomos que les permitió tener mayor detalle para precisar en el documento. Esas observaciones fueron subsanadas antes de la asamblea.

3.2.3 Una forma alternativa de construir memoria, más allá de la disyuntiva oficialidad-contra-hegemonía.

Como bien se puede observar, los argumentos que anteceden este párrafo son contradictorios en sí mismos, los primeros sostenían que el ejercicio de caracterización del daño que adelantó la Unidad para las Víctimas se correspondía con un ejercicio puramente oficial y hegemónico en tanto era una iniciativa del Estado y guiada por funcionarios de la Unidad para las Víctimas. En un segundo momento se presentaron unos argumentos que delimitaban el ejercicio de caracterización como un ejercicio contra hegemónico y subalterno en tanto los relatos corresponden única y exclusivamente a la perspectiva de la comunidad. Para el segundo punto es crucial aclarar que señalar el ejercicio como contra-hegemónico solo es posible si se recurre al sentido más moderado del término contra-hegemónico en tanto, el proceso de construcción de memoria en el resguardo Tanela, no es un contra-relato que identifique un relato hegemónico específico ante el cual antepone su versión de los hechos. Más bien, es un conjunto de relatos de víctimas que salen a luz, frente a una ausencia generalizada de información desde el estado

y desde los medios de comunicación sobre las experiencias del conflicto armado para la región de Darién chocoano y aún más para el resguardo Tanela.

Partiendo de la idea de que el ejercicio de caracterización del daño es iniciativa estatal, pero a la vez una construcción de memoria histórica subalterna porque da voz a las víctimas, los argumentos que siguen esta afirmación intentarán mostrar cómo las fronteras entre la memoria oficial y la memoria contrahegemónica no parecen ser tan definidas como la literatura lo propone y como se había expuesto en el marco teórico, principalmente en contextos de posconflicto en donde se requiere de los recursos del Estado para llevar a cabo ejercicios de memoria que les de la voz a las víctimas de la violencia en el marco de la reparación de los daños. Por lo tanto, en este punto se pretende defender la idea de que existen formas alternativas de construir memoria dentro de procesos de reparación, que son válidas y necesarias para los escenarios de transición de la guerra a la paz.

Pueden existir memorias que respondan a los relatos de las víctimas, pero con iniciativa estatal o construcciones de memoria cuya iniciativa sea puramente subalterna que incluso utilice los recursos del Estado. Entonces, ¿en dónde se podría rastrear la línea que permita encontrar los límites de los dos tipos de memoria que son el centro del debate de esta investigación? Una opción tendría que ver con poner el foco solamente en los actores de los que se desprende la iniciativa de memoria y los recursos para llevar a cabo la misma, otra opción podría ser el tener en cuenta exclusivamente la metodología utilizada en las labores de memoria y finalmente se podría observar únicamente la voz de los relatos. Dependiendo del foco de análisis un mismo ejercicio puede parecer para algunas perspectivas oficial y para otras contra-hegemónico. No obstante, este análisis reconoce el valor de la complejidad como unas cualidades fundamentales para las ciencias sociales y las disciplinas comunicacionales, por ello no pretende ubicarse en uno u otro lado de la discusión teórica, sino que indaga por las ventajas y desventajas de un proceso de memoria mixto, principalmente para dar visibilidad a la voz de los pueblos indígenas, como sujetos excluidos de la historia del conflicto armado.

En esa complejidad, Marda Zuluaga clarifica elementos de análisis para el ejercicio que realizamos, sobre el tipo de ejercicios de memoria que ocupan este análisis, pero su análisis está referido explícitamente a la producción del Centro Nacional de Memoria Histórica. Ella argumenta que los informes del conflicto siendo iniciativa gubernamental son oficiales pero la ley determina que con ellos no se puede construir una verdad oficial sino teniendo en cuenta

los testimonios de las víctimas y otras organizaciones civiles. (2015) El recorrido sobre el conocimiento teórico de la memoria histórica llegó a ese punto común entre varias perspectivas, las fronteras entre memoria oficial y memoria contrahegemónica se desdibujan frente a las producciones del Estado que les dan voz a las víctimas sin la pretensión de recrear una verdad oficial. Sin embargo, el punto de debate se presenta nuevamente en el alcance de ese tipo de ejercicios de memoria híbridos, para algunas perspectivas académicas el alcance al que deben apuntar dichos ejercicios es la construcción de resiliencia, para otros autores se debe plantear un cuestionamiento explícito a la historiografía oficial y para otros, el alcance se encuentra ubicado en la resistencia que se pueda consolidar desde la sumatoria de las experiencias como víctimas.

Si utilizáramos la perspectiva de Wachtel sobre la memoria contrahegemónica, podría decirse que el ejercicio de caracterización del daño no se corresponde con dicha categoría porque explícitamente no cuestiona la historiografía oficial. Pero se podría también argumentar que ese cuestionamiento no necesariamente debe ser explícito y que como lo indica Wachtel se utilizan los testimonios orales de los “dominados”, pero poniéndose de presente una contradicción al olvido institucional no escrita sino fáctica. El análisis posteriormente expondrá las dificultades de consultar información institucional o de los medios de comunicación sobre las dinámicas de victimización en el resguardo Indígena Tanela, la voz preponderante que han tenido los actores armados en este caso específico y el papel transgresor que ante esa realidad, juega la narración de los hechos victimizantes individuales y colectivos por parte de la comunidad a través de la elaboración de la línea de tiempo por ejemplo como una de las metodologías de la intervención.

Dentro de esas formas de hacer memoria desde las víctimas, hay una idea que busca pasar a un siguiente nivel: la Corporación Jurídica Libertad agrega un objetivo que se enmarca en la construcción de estrategias de articulación entre las víctimas para crear solidaridades que les permitan anteponerse a la historia oficial. Particularmente, esta es una situación que se encuentra en el análisis de la caracterización del daño, uno de los líderes del resguardo consultados que además participó en el mismo ejercicio acompañando a otro resguardo cercano, admite como las experiencias del Resguardo Tanela en la Ruta de reparación colectiva constituyen un valor agregado para el inicio de la reparación en otros resguardos cercanos, teniendo en cuenta además que esas comunidades comparten experiencias dentro el conflicto armado y tuvieron que hacer frente a las dinámicas de desplazamiento para dar un ejemplo. Es

así como parte de la articulación entre los cabildos de cada resguardo, algunos líderes de las comunidades en donde los procesos de reparación colectiva van más avanzados, participan como apoyo y guía en la ruta de reparación de otros resguardos e intentan perfeccionar el transitar de otras comunidades por las etapas de reparación.

El hecho de que un ejercicio sea más o menos oficial y más o menos contra-hegemónico, no quiere decir que las relaciones dentro de la comunidad sean horizontales y que la perspectiva que quedó consignada en el documento, en este caso el documento de caracterización del daño sea la perspectiva que represente o incluya la totalidad de los pobladores. Según el CNMH también existe una autocensura comunal y personal cuando algunos relatos resultan incómodos para preservar la imagen de unidad, probidad y heroísmo que se quiere transmitir a terceros (2013) Al indagar por estos procesos uno de los funcionarios indica que en algunas ocasiones dentro de las jornadas de trabajo o cuando se presentaba un desacuerdo entre algunos pobladores, se les pedía a los funcionarios retirarse para discutir como comunidad. Por supuesto, la anterior no es una razón lógica para creer que la comunidad se autocensura de acuerdo a su línea jerárquica. Sin embargo, es pertinente mencionar que los mismos procesos de memoria contrahegemónica e incluso los que tienen una iniciativa comunitaria, responden a un contexto de voces preponderantes y voces excluidas que depende de la organización política de cada comunidad. Justamente la intervención de Estado o de observadores externos, permite develar esas particularidades de las labores de memoria haciendo el ejercicio más rico en tanto permite una reflexión de las relaciones de poder que están intrínsecas en los relatos locales.

Otra forma de cuestionar el proceso vivido más allá de la división memoria oficial/contrahegemónica es reconocer las particularidades de un contexto de degradación del conflicto armado. El universo de las víctimas es complejo y heterogéneo, aunque existe una memoria que siempre se circunscribe a marcos de interpretación construidos socialmente y en comunidad, el procesamiento de los recuerdos trascendentales, las pérdidas y los daños tiene diferentes matices de persona a persona. Dicho procedimiento hace parte de la memoria tanto individual como colectiva, por ello, aunque siempre lo colectivo transversalice los procesos de memoria, no se debe dejar de lado el proceso individual de las víctimas que algunos autores prefieren llamar sobrevivientes. En los procesos individuales habrá quien decida no recordar verbalmente o no hacer parte de los ejercicios de memoria colectivos de su comunidad y bajo ninguna circunstancia esta postura resulta cuestionable.

En Colombia, la reparación de las víctimas parece estar dividida entre la Individual y la colectiva, ese reparto de las labores de reparación puede llegar a ser muy problemático porque no son procesos que se den de la mano para lograr una reparación integral. Como quedó expuesta en una discusión en párrafos anteriores sobre la memoria individual y la memoria colectiva, la frontera no está perfectamente delimitada, de hecho, hay daños individuales que tienen unas consecuencias para el colectivo y viceversa. Esto exige que los procesos de reparación estén de la mano y una articulación interinstitucional permanente. Para ejemplificar la situación, algunos sujetos de reparación colectiva aún no han sido beneficiarios de la reparación de víctimas individual y algunos sujetos de reparación colectiva argumentan que se ha dado preponderancia la reparación individual, creándose conflictos entre las dos modalidades de reparación.

Es recurrente tanto en el testimonio de los funcionarios como en el testimonio de los líderes del resguardo, la afirmación de que la metodología fue planeada con la participación de la comunidad. Sin embargo, se podría plantear una crítica a la metodología en tanto esta no dejó claros los parámetros de escritura y redacción del documento que siguió unas consideraciones institucionales para la presentación de la caracterización de daño a través de patrones e impactos. Estas consideraciones fueron: Unas contextualizaciones y descripciones de la comunidad, unos hechos victimizantes, unos patrones comunes de los hechos y finalmente unas tipologías del daño. Al indagar por la nula participación de los líderes de la comunidad en la redacción estructurante del documento, un funcionario aporta que es una comunidad altos niveles de analfabetismo. Si bien es una razón aceptable, lo cierto es que una intervención de Estado con enfoque étnico debería propender por la mayor inclusión posible de los pobladores en las diferentes etapas del proceso.

Cómo se ha insistido a lo largo del documento, el proceso descrito no es una acción espontánea del Estado y de hecho es una idea de la que parten los mismos funcionarios que participaron de la caracterización: “no es un tema voluntario de la Unidad, el Estado ha sido condenado por la corte interamericana de derechos humanos a que reconozca y haga algo por las víctimas de su país, en el 2011 sale la ley 1448 y de ahí se desprende todo este trabajo que se llevó a cabo en Tanela.” Ahora bien, como es un proceso llevado a cabo por una unidad Administrativa del Estado, este debe estar sujeto a unas regulaciones, por ejemplo, el documento de caracterización y los avances del ejercicio estaban sujetos a revisión de la unidad para las

Víctimas, de manera que se enviaba el documento por parte de los funcionarios en campo para sugerencias de los profesionales en el nivel central. A pesar de esto, según uno de los funcionarios, estas revisiones no afectan la perspectiva que quería implantar la comunidad en su documento y no eran de orden obligatorio:

Ni en la identificación de patrones ni en el análisis que hicieron los funcionarios, hubo ninguna limitación por parte de la unidad, esta no tiene ningún tipo de lineamiento técnico que me impida narrar lo ocurrido o quitar algo de lo que aportó la comunidad. Cuando enviamos el documento a la unidad nos hacían aportes y revisiones sugiriendo por ejemplo que indagaremos más sobre afectaciones de violencia de género u otros vacíos que identificarán, si verdaderamente no habían ocurrido hecho de estos, no había problema. Hacer una buena caracterización iba a permitir poder formular una acción encaminada a reparar el tema de violencia de género, por ejemplo, dentro del programa de reparación.

Entender el actuar de la Unidad para las Víctimas pasa por entender al Estado no como una unidad sino como una multiplicidad de actores con diferentes perspectivas que generalmente actúa de acuerdo a marcos legales, pero que constituyen una estructura heterogénea. Dicha Heterogeneidad permite que las diversas unidades organizaciones respondan a intereses disimiles en ocasiones, en ese sentido podría considerarse a la Unidad para las Víctimas como unidad organizacional que no persigue la construcción de una verdad oficial en la medida en que respeta y asume como verdaderas los testimonios orales de las comunidades, por lo menos en el caso del resguardo Tanela.

La metodología utilizada por la Unidad para las Víctimas afianzó para algunos de los pobladores un entorno de confianza en el cual pudieron relatar hechos del conflicto que hasta el momento eran desconocidos para la misma comunidad, y sobre los cuales no se ha declarado ante los entes competentes, tal como ocurrió con un homicidio en la comunidad de Citará relatado por una habitante. Este tipo de dinámicas no solamente son fructíferas para la construcción de memoria de la comunidad, sino para que los pobladores conocieran los procesos de reparación individual que antes ignoraban y obtengan los beneficios pertinentes. Adicionalmente, la guianza del ejercicio por parte de los funcionarios permitió que la comunidad identificará algunos daños individuales como generadores de daño colectivo y ganaran conciencia en la identificación de los daños como comunidad indígena con miras a su reparación colectiva.

La figura de los funcionarios en el ejercicio de memoria del Resguardo Tanela es algo cercano a lo que el CNMH denomina gestores de memoria, quienes no solamente tiene la tarea de una recolección de testimonios sino además se debe ocupar de interrogarse de los significados de los relatos para la comunidad, en ese sentido es totalmente necesario un conocimiento de la comunidad y de sus prioridades. Ese fue el ejercicio que intenta realizar la Unidad para las Víctimas en las primeras etapas de la ruta de reparación colectiva, cuando hace una caracterización previa de la comunidad apoyada en un comité conformado por algunos líderes del resguardo. No obstante, nadie podría conocer a la comunidad que sus mismos miembros, de ahí que desde este análisis se insista en una participación de la comunidad no solo en la recolección de los testimonios orales sino en la redacción de los productos que salen del ejercicio de caracterización.

Otra de las particularidades de este ejercicio de memoria es su realización en el marco de una confrontación violenta. Aunque en el 2016 el Estado colombiano transitaba por un proceso de finalización del diálogo con la guerrilla de las Farc, quien era uno de los principales actores del conflicto armado, en el norte del Chocó y en otras tantas áreas de la geografía colombiana, persistía la presencia de Grupos Armado Ilegales, que en algunos de los relatos la comunidad identificó como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Estos grupos ejercen control territorial y siguen victimizando a las comunidades que conforman el resguardo a través de paros armados, restricciones de la movilidad, o restricciones para la caza y la pesca. Sin embargo, al consultar a uno de los funcionarios por el contexto de violencia del ejercicio este argumenta que no fue un gran obstáculo para la caracterización:

“La presencia de los grupos armados ilegales, o las bacrim no limitó el ejercicio porque la comunidad tiene autonomía y acordamos que si había presencia de algún miembro de estos grupos nos avisan de alguna forma para parar el ejercicio. Y de hecho ellos nos manifestaron que en los espacios donde estábamos nosotros trabajando nunca se acercó ninguno de estos hombres a preguntar que hacíamos. Posterior a nuestra presencia si les preguntaban porque duramos 8 días y sobre lo que veníamos a hacer. Esos grupos no se interesaron demasiado en los relatos que estaban dando las comunidades por el perfil que tiene la Unidad para las Víctimas, ellos nos contaron que la primera vez que fuimos al resguardo, llamaron a los líderes y les preguntaron quiénes eran las personas que venían a la comunidad, ellos respondieron que eran

quienes venían a reparar el tema simbólico, no había una amenaza con intereses por ejemplo de tierras.” (Funcionario entrevistado, 2019)

A pesar de que la presencia de grupos armados no fue un inconveniente para que la comunidad se expresara en las jornadas de trabajo, el orden público si representó algunos obstáculos para la realización de las jornadas de trabajo. En estas circunstancias la comunidad informaba a la Unidad que no se podía realizar la jornada programada por presencia de grupos armados y, de hecho, según un funcionario entrevistado fue la única tensión que se podría rastrear entre la comunidad y la entidad para la realización de la caracterización, porque a través de las jornadas de alistamiento se había podido consolidar una relación cercana y de confianza entre la comunidad y la Unidad para las Víctimas.

Finalmente, y como reflexión concluyente, la perspectiva de Latorre permite observar no solamente el interés en una memoria desde las miradas olvidadas de la víctimas sino aterrizar el debate en el plano de la comunicación: “Se pretende un giro en la mirada no desde lo institucional visto y publicitado sino desde las vivencias de lo no publicitado y no publicable en el mundo mediático y si desde el sujeto que siente y vive una determinada realidad”(2012) Esta reflexión permite entender que el objetivo de una forma alternativa de hacer memoria es visibilizar lo no publicitado y en ese sentido también son válidos los esfuerzos institucionales que se hacen en consecución de dicho objetivo de la memoria histórica dando voz a las víctimas como parte de un proceso de resiliencia. En ese mismo tono Franco, Nieto y Rincón asumen la memoria como una posibilidad de trascendencia y catarsis, así como una opción de visibilizar lo invisibilizado. Justamente este punto le da viabilidad al siguiente apartado, durante el cual se probará el ejercicio de caracterización del daño en el sentido de cuestionarlo por la visibilidad que le otorgó a los daños recibidos como comunidad en el Resguardo Tanela.

4. Visibilización de vulneración a los derechos indígenas.

El proceso de caracterización del daño del Resguardo Tanela que constituye un escenario de construcción de memoria alternativo, contribuye a la visibilización de la vulneración histórica a los derechos como pueblos indígenas por parte no solamente de los grupos armados sino del mismo Estado a través del abandono institucional. Esta visibilización se sustenta en el hecho fundamental de que el ejercicio de memoria les permitió a las víctimas del Resguardo Tanela relatar los diferentes hechos ocurridos en el marco del conflicto armado. Lo anterior establece una óptica nueva y diferenciada sobre la guerra en el Darién Chocoano que era desconocida y

excluida por una forma de construir memoria que otorgaba mayor visibilidad a la óptica de los grupos armados como será posible observar en párrafos posteriores.

Es pertinente recordar que los procesos de reparación colectiva no se centran sobre los daños individuales o las vulneraciones a los derechos fundamentales de manera individual, sino que se diferencian de las otras formas de reparación porque dichos daños debieron afectar al colectivo: “No se refiere, pues, a la sumatoria de daños individuales. Así, el daño colectivo se origina cuando se afecta un interés de la comunidad o un bien común que impide disfrutar del mismo.” (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2014) Aunque la Unidad para las Víctimas utiliza algunos de los relatos y afectaciones individuales para nutrir el ejercicio de caracterización, cuando hace un análisis y clasifica las afectaciones, se remite únicamente a los daños que afectaron al resguardo como comunidad. Teniendo en cuenta lo anterior, esta parte del análisis se centra en evaluar los aportes que otorga el proceso de memoria descrito y analizado en los apartados anteriores, a la visibilización de la vulneración de los derechos del resguardo Tanela como pueblos indígenas. Además, se aprovechará para identificar cuáles son los derechos como pueblos indígenas específicos que fueron vulnerados en el conflicto armado según la declaración de los derechos de los pueblos indígenas de Naciones Unidas, con base en el documento de caracterización del daño y en algunos datos proporcionados por los integrantes de la comunidad entrevistados.

4.1 Aportes del proceso de Caracterización a la visibilización de los daños individuales como pueblos indígenas.

Como lo Indica Latorre citando a Bourdieu, los medios de comunicación ocultan mostrando utilizando un poder máximo comparado con el mínimo poder de los grupos tradicionalmente excluidos. (2012) En Colombia, los medios de comunicación han tenido un papel fundamental en el conflicto armado, no siendo parte armada de la confrontación, sino a través de la preponderancia que le han dado a cierta información proporcionada masivamente a la sociedad colombiana. Este proceso ha coadyuvado en la construcción de una memoria histórica del conflicto armado que dista de ser una memoria construida sobre las experiencias de las víctimas. Para evidenciar esto se consultó la base de datos impresa desde 1911 hasta 2007 y la digital hasta el 2019 del periódico El Tiempo, que es uno de los medios más antiguos y a la vez reconocidos a nivel nacional. Con la palabra clave Tanela, la base de datos impresa arroja 0

resultados y la base de noticias digitales arroja 26 resultados; de estos solo 11 artículos en los que aparece la palabra Tanela, están relacionados con hechos del conflicto armado así:

- 3 artículos tratan sobre el proceso de desmovilización del paramilitarismo y las peticiones de este grupo para dejar las armas en el Urabá Chocoano (Titulados: Paramilitares desmovilizados quieren presionar al Gobierno para obtener más beneficios del 2006, Qué buscan los paras con esta crisis del 2006 y 3.000 paramilitares, duros de entregarse del 2006)
- 4 artículos hablan de la “donación o regalo” de unas tierras por parte de Fidel Castaño a los campesinos de la región. El de 1990 se titula: Hoy entregará al gobierno 300 armas y munición: Castaño regaló 1143 hectáreas a labriegos, el de 1991, castaño regaló Finca a la Iglesia, De 1991: Fidel Castaño Entregó más Tierras y el último artículo de 1991 titulado otro paso hacia la paz y que trata la donación de algunos terrenos por parte de Fidel Castaño)
- 1 artículo de 1999 trata sobre la paz momentánea del Urabá Chocoano y los beneficios económicos para la comunidad.
- 2 artículos informan sobre el proceso de restitución de tierras (Se busca devolver tierras a 2.500 familias indígenas y afros del 2014 y Devuelven tierras a víctimas de violencia paramilitar en Urabá del 2019)
- Finalmente, un artículo describe los impactos del conflicto en la región conocida como el Tapón del Darién mencionando las comunidades del Resguardo Tanela como una de las comunidades en peligro por las confrontaciones.

El cubrimiento de los hechos victimizantes relatados por las cuatro comunidades del resguardo Tanela, es prácticamente nulo y tratado de forma generalizada en uno de los 11 artículos sobre el conflicto. La voz de las Autodefensas Unidas de Colombia fue escuchada en 7 de los 11 artículos y lo más grave es que se pretende mostrar en 4 notas periodísticas la “donación” de tierras por parte del máximo jefe de las Autodefensas sin mencionar en ninguno de los artículos el contexto de despojo o victimización que los pobladores relataron en la caracterización del daño del 2016. Siendo el medio analizado uno de los más reconocidos en Colombia, es notorio no solamente que no hay un cubrimiento de los hechos victimizantes ocurrido propiamente en el resguardo Tanela, sino además que, a la hora de tocar el tema del conflicto, se le dio una voz preponderante al grupo armado que generó las mayores afectaciones para la comunidad del resguardo.

La situación descrita genera una problemática según Latorre “No escuchar la voz de las víctimas puede convertir la versión de los victimarios en la única verdad y hacer de la injusticia derivada de los acontecimientos una realidad definitiva.” La voz de las Autodefensas unidas de Colombia fue preponderante para el cubrimiento de dos acontecimientos: por un lado, la desmovilización de las AUC y todo el proceso de negociación que ello implicó y por otro lado la entrega de tierras por parte de ese grupo a campesinos del Urabá Chocoano. Aunque el cubrimiento de esos acontecimientos incluyó la consulta a miembros de la iglesia o de las entidades del Estado, no consultó a los miembros de las comunidades.

Caracterizar el daño en este caso, además tiene el objetivo de conocer a la comunidad y sus vivencias en el marco del conflicto armado para formular un Plan de Reparación colectiva, el cual contribuirá a mejorar las condiciones de vida del colectivo. Este plan de reparación colectiva otorga aún más visibilización de las afectaciones como comunidad ya que se distribuye de acuerdo a unos atributos que tenía el pueblo del Resguardo: el proyecto colectivo, el auto conocimiento, las formas de organización y relacionamiento, las prácticas colectivas y el territorio. A partir de estos atributos se identifican unas subcategorías del daño colectivo: Abandono del plan de vida y de etno-desarrollo debido a los impactos del conflicto; pérdida de identidad y sentido de pertenencia; afectación a las formas propias de protección comunitaria y control territorial; afectación a los espacios de encuentro; pérdida de elementos materiales y simbólicos sobre los que se funda la identidad étnica cultural; afectación a las características físicas del territorio; estigmatización a las comunidades y autoridades étnico territoriales; debilitamiento de estructuras político organizativas propias; desincentivo de prácticas productivas acordes a su cosmovisión; pérdida imposición de sistemas, prácticas y médicas; pérdida y deterioro de rituales y ceremonias; estigmatización a las comunidades y autoridades étnico territoriales; limitación de la trasmisión de saberes tradicionales; Afectación a la vocación y uso del Territorio, Debilitamiento De Estructuras Político-organizativas propias, Afectación a Los Espacios De Encuentro, Desplazamiento De Prácticas Productivas Agrícolas. Las acciones y medidas estarán encaminadas a resolver exclusivamente las subcategorías del daño estimadas anteriormente.

Si la caracterización del daño visibiliza algunos de los derechos de los pueblos indígenas vulnerados, el Plan de Reparación colectiva va mucho más allá, utilizando esa identificación para formular acciones específicas en el entendido de superar esas situaciones victimizantes como comunidad. Las medidas también están tipificadas como: medidas de satisfacción,

medidas de restitución, medidas de rehabilitación y medidas de garantías de no repetición. Todas las medidas que se toman en esa etapa de la reparación colectiva tienen que tener un sustento en la caracterización, es decir un producto como: “Diseño y producción de una cartilla que sirva como mandato indígena donde se reconozca el respeto por la diversidad cultural, la autonomía y las formas propias de organización, con el fin de evitar que actores armados se acerquen al resguardo o a sus pobladores para reclutarlos en las filas de los grupos armados legales e ilegales” corresponde a una problemática reiterada tanto en los relatos de los hechos victimizantes como en el análisis de los patrones e impactos: el reclutamiento forzado que se dio en diversas oportunidades por la Guerrilla de las Farc y por las Autodefensas Unidas de Colombia.

Por otro lado, existen algunas perspectivas que identifican el mismo ejercicio de memoria como una de las formas de reparación colectiva: para la Corporación Conciudadanía la importancia de la memoria histórica del conflicto tiene que ver con su doble finalidad, como una de las acciones de reparación simbólica de las víctimas y como pedagogía social para el no olvido y la no repetición que permita el desarrollo de proyectos de vida individuales y colectivos. Para uno de los pobladores del resguardo la caracterización es una forma de reparación en si misma: “Muchos de nosotros ni sabíamos lo que había pasado, es bueno el solo conocer lo que le pasó a nuestros abuelos y padres porque sabemos lo que no queremos que pase a nosotros los nuevos, los que nacimos después de la época más dura, nosotros hemos visto guerra, pero es más pequeña que la de hace tiempos” (2019)

En cada uno de los apartados se ha mencionado la importancia de reconocer que el Estado no actúa por espontaneidad y que estas intervenciones surgen de la demanda social de las mismas comunidades o de grupos de la sociedad civil que trabajan los temas étnicos. En esta parte concluyente del documento es útil recordar que si bien el ejercicio de caracterización se constituye importante para la visibilización, es un ejercicio impulsado por el Estado, estas acciones estatales respondieron a un mandato jurídico y que las anteriores acciones de visibilización de los hechos victimizantes en el marco del conflicto se habían dado desde la misma comunidad o a través del trabajo comunitario de algunas organizaciones no gubernamentales que se centraban sobre todo en la capacitación de las comunidades sobre sus propios derechos como pueblos indígenas según lo menciona un integrante de la comunidad: Otra organización de Suiza vino antes de la Unidad e inclusive recibimos visitas de las ONIC, pero dentro de la ley los resguardos indígenas ya estaban focalizados estábamos pendientes de

la llegada de la Unidad de víctimas, en algún momento teníamos visitas de organizaciones pero eran simplemente de orientaciones como capacitaciones.

Muchas de las dinámicas de victimización colectivas que fueron relatadas por la misma comunidad se encuentran descritas en el auto 004 de 2009 que es el auto que identifica a las comunidades en riesgo de subsistencia con ocasión de hechos relacionados con el conflicto armado y ordenó intervenir la situación problemática. Para la Corte constitucional: “Las violaciones de derechos humanos que ocurren en el marco del conflicto armado tienen repercusiones colectivas muy fuertes en las comunidades indígenas, porque causan desequilibrios y traumas culturales, rupturas étnicas, y afectación de la memoria cultural del pueblo.”(2009) Si el proceso de caracterización del daño corresponde a los mandatos de este auto y de hecho en el documento está así expresado, indudablemente se parte desde un enfoque diferencial desde el mismo mecanismo jurídico de la sentencia para desarrollar acciones encaminadas a garantizar la pervivencia de estas comunidades en peligro que poseen unos derechos colectivos diferenciados.

La Organización Nacional Indígena de Colombia hace referencia específica a los derechos colectivos del ámbito cultural que se han violentado con ocasión del conflicto armado en Colombia haciendo centralidad en el desplazamiento

“Un... efecto de dicha desterritorialización ha sido la ruptura de los referentes culturales, expresada en cuatro quiebres específicos: 1. De los calendarios tradicionales en los que se enmarcan las actividades sagradas, productivas y políticas. 2. De la ruptura, disipación y/o parálisis de los procesos etnoeducativos y de salud, así como de los procesos de recuperación cultural. 3. Del cambio hacia la oferta cultural y material de las comunidades receptoras (consumismo y cambio de hábitos alimenticios), y hacia patrones de consumo mercantil o industrial. 4. De la ruptura de los mecanismos colectivos y solidarios de intercambio material y espiritual (minga y fogón, por ejemplo). // Obviamente, estos elementos dan como resultado, la ruptura violenta de redes familiares y parentelas, lo que provoca una creciente desestructuración social irreversible. Esta situación ha menguado la solidaridad comunitaria y ha aumentado los niveles de individualización, en especial de las generaciones más jóvenes en su articulación con la población urbana. Dicha urbanización forzada de los pueblos indígenas ha producido el debilitamiento de los saberes tradicionales acerca de la medicina y especialmente de las formas

tradicionales de manejo de los ecosistemas como de la agricultura de subsistencia”
(Sentencia 004 de 2009)

Esta problemática cultural y del tejido comunitario fue posible de identificar a través de la caracterización del daño, para ejemplificar, los diferentes hechos que relató la comunidad sumado a hechos victimizantes individuales a determinadas personas como tortura, interrogatorios, tratos crueles y denigrantes, derivaron en el aislamiento o abandono de la comunidad de estas personas por temor.

Sobre los procesos de caracterización y Reparación colectiva que están destinados a la identificación de este tipo de vulneraciones en cada comunidad, también existen críticas en términos de una ausencia de integralidad de la reparación y un alcance limitado de la implementación de los Planes de Reparación Colectiva: CODHES como organización que realiza Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento ve con preocupación el rumbo que ha tomado la reparación colectiva fundamentalmente porque considera que la Ley 1448 no es la base de interpretación del Decreto Ley 4633 de 2011, que es para esta organización el que realmente desarrolla una reparación colectiva integral con enfoque diferencial entendiendo que la misma es una apuesta de reparación maximalista que integra componentes y principios de reparación étnica e histórica para los pueblos indígenas. (2016) Siguiendo esa línea CODHES trae a presente la tipificación del daño sobre los pueblos indígenas que realiza el Decreto 4633: daño individual, daño individual con efectos colectivos, daño colectivo, daño a la integridad cultural, daño al territorio, daño a la autonomía e integridad política y organizativa. (2016) En una lectura de las guías prácticas de reparación colectiva de la Unidad para las Víctimas, no se estipulan estos daños y de hecho se menciona como único daño sujeto de ser reparado en estos procesos, al daño colectivo, mas no la sumatoria de los daños individuales. Ahora bien, en la práctica, los funcionarios de la Unidad utilizan para la caracterización tanto relatos sobre daños individuales como colectivos y no se sigue al pie de la letra la directriz que indica la exclusividad del daño colectivo.

Otra crítica al proceso de reparación, se hizo por parte de la Coordinación Nacional de Sujetos de Reparación Colectiva (Cnsrc) en el 2018 que advertía sobre la no culminación de ninguno de los 650 casos territoriales de reparación colectiva, argumentando que la prioridad la tiene la reparación individual sobre la colectiva. Dichas demoras en los procesos según esta mesa de Coordinación refieren principalmente a la fase de implementación y se deben a una a falta de

claridad en el presupuesto, a la falta de compromiso de los operadores logísticos y una ausencia de coordinación entre la Unidad y las entidades del orden nacional que tienen relación, directa o indirecta, con el restablecimiento de derechos a las víctimas.

4.2 Derechos indígenas Vulnerados en el Resguardo Tanela

Para este apartado se utilizará la declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas para identificar los derechos étnicos colectivo específicos que fueron vulnerados con ayuda con los elementos que la misma Caracterización aportó comprendiendo los testimonios sobre hechos victimizantes realizados en el marco de la intervención de Estado y algunas entrevistas que se hicieron a miembros del resguardo en el marco de esta investigación. Dicha identificación pretende ir más allá de la sub-categorización de daños colectivos que posee la Unidad para las Víctimas y que fue expuesta algunos párrafos atrás. Esta declaración se da en el marco la resolución 61/295 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de septiembre de 2007, con el antecedente de una recomendación del Consejo de Derechos Humanos en el 2006.

La declaración reconoce las particularidades de vulneración histórica de los pueblos indígenas por motivo de los procesos de colonización y reconoce la existencia de los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas, que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su filosofía, especialmente los derechos a sus tierras, territorios y recursos. También hace la claridad de que los indígenas poseen todos los demás derechos humanos reconocidos en el derecho internacional pero adicionalmente poseen unos derechos colectivos que son indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos.

Es claro que el Pueblo Embera del resguardo Tanela fue victimizado por todos los actores que involucra el conflicto en la zona norte del Chocó, sin embargo, en lo que refiere a vulneración de los derechos como pueblos indígenas, fueron las Autodefensas Unidas de Colombia, las que más violaciones a estos derechos realizaron a través de diversas acciones que modificaron la vida diaria de la población de forma permanente. El pueblo Embera tiene una forma específica de habitar el territorio que se ha venido transformando en el tiempo. A partir de una forma de vida nómada, el documento de caracterización deja ver que los hechos del conflicto armado desde la época de 1950, según relatos de los pobladores del resguardo Tanela, con la presencia de actores armados conocidos como la Chusma, les obligó a asentarse. Este hecho se enmarca

en el periodo de la historia de Colombia conocido como la violencia, de aquí en adelante se consolida el conflicto armado colombiano y aunque el departamento del Chocó no tuvo presencia permanente de actores armados hasta los 70's, la victimización es alta comparada con otros departamentos por el recrudecimiento de la confrontación, cuando inició la disputa por el territorio fronterizo estratégico para las economías ilegales de algunos grupos como las FARC y las AUC. El anterior hecho sumado a la ocupación autoritaria de la tierra implicó la pérdida del estilo de vida semi-nómada para las comunidades Embera.

Al interrogar a uno de los funcionarios que participó en la totalidad del proceso este comenta que la comunidad tiene conciencia de sus derechos particulares como pueblos indígenas, y ellos utilizaron ese conocimiento para todo el ejercicio, por eso mismo la comunidad no permitió ninguna imposición metodológica por ejemplo en términos de horarios de trabajo, la totalidad de los detalles del ejercicio debía ajustarse a la vida de la comunidad. De hecho, en las entrevistas realizadas tanto a líderes como pobladores se evidencia una conciencia de la particularidad que tiene el daño colectivo y la importancia que esto reviste para sus procesos de hacer memoria.

El disfrute pleno de los derechos fundamentales es la introducción de la declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos indígenas. Como contexto se había mencionado la difícil situación económica que vive el departamento del Chocó y el abandono institucional derivando en cifras de pobreza alarmantes tales como la insatisfacción de las necesidades básicas que llega a un 70%. La ausencia de unas garantías básica de supervivencia de la población chochoana en general, es un contexto agudo para la garantía de derechos más específicos como los de los pueblos indígenas. Y los hechos victimizantes lograron profundizar más esas condiciones de pobreza preexistentes a la llegada de los actores armados. Para ejemplificar las comunidades poseían todo tipo de bienes semovientes como burros, gallinas, cerdos y patos que eran parte fundamental de sus labores agrícolas, por tanto, de su seguridad alimentaria. El desplazamiento hizo que estos bienes junto con los cultivos, las escuelas y las herramientas fueran abandonados por la amenaza de la confrontación armada o amenaza directa de alguno de los actores del conflicto.

La discriminación por origen e identidades étnicas, fue una de las formas de vulneración por parte de los grupos armados, en diversas ocasiones se presentaban burlas hacia los miembros

de la comunidad que hablaban su lengua nativa o hacia las mujeres que conservaban sus formas de vestir tradicionales.

En esa misma línea, los pueblos indígenas poseen el derecho a la libre determinación de su condición política para perseguir su desarrollo económico, social y cultural. Este podría ser un derecho que enmarque otros más específicos de los pueblos indígenas sin embargo es claro de los grupos armados violentaron la libre determinación política del resguardo como lo comenta uno de los líderes indígenas: “Hubo muchas pérdidas como resguardo y como pueblo indígena, pero una de las cosas que más generó el temor a que nos siguieran matando fue que ellos llegaban a las comunidades a decirnos cómo iban a ser las cosas de ahí en adelante. Aunque había un irrespeto hacia los liderazgos indígenas, si utilizaban a estos pobladores para impartir órdenes al resto de las comunidades, tal es el caso de 1996 según testimonio en el marco de la caracterización “Los Paramilitares reunieron al interior de la comunidad a los cuatro gobernadores locales y al Cabildo Mayor para informarlos acerca de las restricciones en la movilidad y el bloqueo alimentario. Así mismo se impusieron una serie de reglas para transitar ciertas zonas en horarios específicos.” (2016)

Otra forma para ejemplificar esta vulneración específica, es el desuso de los lugares de reunión o tambos comunitarios que son viviendas utilizadas para las reuniones de la comunidad. En algunas oportunidades, los grupos armados utilizaron los mismos para establecerse y no le permitía a la comunidad espacios de asamblea o esparcimiento, fundamentales para el resguardo y la práctica de trasmisión de saberes. Este derecho a la determinación política involucra el que tiene que ver con la autonomía y el autogobierno. El resguardo Tanela tiene cuatro comunidades, cada una con un gobernador, que conforman el cabildo del resguardo a su vez articulado a un cabildo mayor conformado por los cabildos de cada resguardo. Durante los años que tuvo presencia las AUC en el territorio del resguardo, se presentaron según uno de los pobladores entrevistados, amenazas hacia los líderes políticos de la comunidad y total irrespeto por las decisiones que se tomaban. Lo anterior desencadenó un desinterés de los más jóvenes por ocupar liderazgos, por ello la conservación de las instituciones políticas y culturales del resguardo se dificulta mucho más en el marco del conflicto armado. Si bien la sociedad colombiana asiste una transformación de esas dinámicas de conflicto, los grupos armados ilegales aún hacen presencia en este territorio al día de hoy con otras denominaciones.

Existen derechos individuales fundamentales que se trasladan al colectivo: “Los pueblos indígenas tienen el derecho colectivo a vivir en libertad, paz y seguridad como pueblos distintos y no serán sometidos a ningún acto de genocidio ni a ningún otro acto de violencia, incluido el traslado forzado de niños del grupo a otro grupo.” Este probablemente sea un derecho que abarque la totalidad de los hechos victimizantes cometidos por los grupos armados en la ilegalidad y por el grupo armado oficial o el Ejército Nacional a través de diferentes acciones directas e indirectas atentan contra la seguridad y la libertad de las comunidades del resguardo. Como quedó expuesto en los hallazgos, de los 89 hechos victimizantes que relató la comunidad, de manera frecuente se trató de violencia sexual, asesinato, Violencia cultural como irrespeto a las autoridades indígenas o prohibición de prácticas tradicionales, obligación de prestar servicios como el transporte fluvial, venta de animales o posada, presencia de grupos armados que afectaba la vida cotidiana de la comunidad, torturas y tratos crueles, despojo de tierras, enfrentamientos armados, desplazamiento, bloqueo alimentario, confinamiento, amenazas, reclutamiento forzado y afectaciones por fumigación con glifosato.

Acciones específicas como la que se presentó durante los años 80's los pobladores dejaron de transportarse por el río y no frecuentar más este como lugar sagrado por la presencia de Campamentos alrededor del Río principal, limitan claramente las libertades de la comunidad no solo de movilidad sino las libertades que como pueblo distinto tienen de llevar a cabo sus ceremonias sagradas entre otras, según testimonios de la caracterización: se prohibió transitar, pescar o bañarse en los ríos en horas de la noche, se prohibió además caminar a más de 1km por fuera del resguardo y también hubo un límite de compra en artículos para el hogar donde únicamente el jefe de hogar podía comprar una vez al mes, con una lista específica autorizada por el Ejército Nacional.

Los derechos de tipo cultural o de preservación de la cosmovisión de las comunidades están divididos en varios que tratan cada uno un elemento particular como la lengua, la transmisión de conocimientos etc. El derecho a la no destrucción de su cultura que implica privación de la integridad como pueblos distintos, la desposesión de las tierras, el traslado forzoso se vio atropellado por la pérdida del territorio en un total de 165 hectáreas entre 1985 1999 y 2000, incluidos los trabajos forzosos en dichos lotes y el confinamiento que prácticamente fue constante entre los años 90's hasta la desmovilización del Bloque Elmer Cárdenas de las AUC.

El derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales, se vio violentado por acciones como la prohibición del uso del lenguaje nativo y de las prendas tradicionales de vestir, la dejación de prácticas como reuniones tradicionales y mingas comunitarias principalmente por el terror que producían los enfrentamientos armados y por el confinamiento. Uno de los testimonios menciona la situación actual: “las únicas que nos vestimos como debe ser somos nosotras las mujeres, y eso en todos los Embera, los hombres no se visten como nuestros pasados, ellos por tanto desplazamiento dejaron la vestidura de nosotros, porque yo creo que les da pena” (Unidad para las Víctimas, 2016) Los espacios de encuentro que tradicionalmente servían como base de la conservación de las costumbres fueron cada vez menos frecuentes por el temor de los pobladores: “como mujeres no se puede andar por ahí sola en los caminos, porque como los hombres nos dicen que no podemos... Eso hizo que no nos reuniéramos como antes entre nosotras y dejáramos de estar haciendo las manillas y los collares juntas, como antes lo hacíamos”. (Unidad para las Víctimas, 2016)

El derecho de manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y religiosas tuvo inconvenientes para ser desarrollado por la pérdida de sitios sagrados, bosques, especies animales y vegetales necesarias para la preparación de remedios medicinales tradicionales. El derecho de revitalizar, utilizar y transmitir a las generaciones futuras sus historias e idiomas se vio afectado también por la prohibición del idioma en mujeres y niños, pero además por el confinamiento que ocasionó la pérdida de los espacios de reunión e incluso la pérdida de integración entre las cuatro comunidades entendiendo que están separadas geográficamente unas de las otras.

El derecho a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas medicinales, animales y minerales de interés vital, como ya se había expuesto no fue directamente violentado en el sentido de una prohibición de las prácticas de salud, sin embargo la práctica de medicina tradicional fue una de las pérdidas que los pobladores identificaron en la medida en que otras acciones de daño dificultaron su pervivencia, tales como la pérdida de las plantas de bálsamo y almendros, a través del desplazamiento, los enfrentamientos y bombardeos y por otra parte la ausencia de espacios de transmisión de saberes por el temor y en algunas ocasiones la prohibición de reuniones: “las mujeres dejaron la partería, porque además las plantas que se conseguían ya no las tenemos, con tantos cambios de ir pa’ un lado y pa’ otro (...) para y las mingas, eso nos afectó a las mujeres” (Unidad para las Víctimas, 2016) Otros derechos que rondan sobre las costumbres y

que fueron vulnerados a través de las acciones ya mencionadas son el artículo 34 “Los pueblos indígenas tienen derecho a promover, desarrollar y mantener sus estructuras institucionales y sus propias costumbres, espiritualidad, tradiciones, procedimientos, prácticas y, cuando existan, costumbres o sistemas jurídicos, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.”

La afectación cultural en el resguardo Tanela, tuvo una particularidad para las mujeres de las cuatro comunidades, según uno de los funcionarios entrevistados, la voz femenina de los relatos era la que tenía mayor preocupación por los daños culturales y comunitarios en la medida en que ellas son las que más conservan la cultura con aspectos como las danzas tradicionales y la forma de vestir. De esta manera los grupos focales que conformaban las mujeres hicieron un gran aporte en la búsqueda de las afectaciones culturales, según la tipología del proceso de caracterización.

El derecho a no ser desplazados por la fuerza de sus tierras y territorios fue uno de los más vulnerados por parte de los grupos armados en el año 1990, 1992, 1995, 1996 y en el 2000 o de la totalidad de una de las comunidades como el ocurrido en 1992 en Tumburrulá. Algunos hechos victimizantes asociados a este derecho específico no fueron contra las comunidades del resguardo Tanela, sin embargo, estas eran receptoras de pobladores de otros resguardos que eran desplazados. En el año 2000 La comunidad del Resguardo Dogibi de Eyakera es desplazada desde Eyákera hacia el Resguardo de Tanela donde fueron recibidos en la Comunidad de Tumburrulá. Si bien las comunidades eran solidarias frente a las dificultades que les representaba los hechos del conflicto, estas situaciones derivan en hacinamiento y desmejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades indígenas. En auto 004 de 2009 se resalta las problemáticas que pueden traer estos desplazamientos:

Otras facetas del desplazamiento forzado de pueblos indígenas llaman la atención de la Corte por su gravedad. Así, por ejemplo, es frecuente que los individuos, familias y comunidades indígenas se desplacen hacia territorios de otras comunidades y resguardos indígenas, que los reciben durante periodos de tiempo a menudo considerablemente largos. El desplazamiento de indígenas a otras comunidades y resguardos causa conflictos interétnicos, o entre las comunidades de recepción y desplazadas así sean de la misma etnia, que generan efectos de desestructuración cultural que no están obligados a soportar.

El desplazamiento es sin duda importante como hecho victimizante para este sujeto colectivo por la relación particular del pueblo Embera con el Territorio, afectando otros derechos como el de mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado y asumir las responsabilidades que a ese respecto les incumben para con las generaciones venideras. En conexión a la problemática del desplazamiento se encuentra la de Ocupación de la Tierra por Colonos respaldados por las Autodefensas o la ocupación directa de las autodefensas en detrimento del derecho de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido.

El derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, fue violentado según los relatos de los pobladores por el mismo Estado Colombiano a través de varias acciones: enfrentamientos del Ejército Nacional con otros grupos en territorios sagrados de la comunidad además de prestación forzosa de servicios a la misma institución, fumigaciones de aspersión aérea de glifosato sin ser consultados que afectó la salud de algunos pobladores y las restricciones de alimentación por parte del Ejército Nacional. Acciones que van en contravía del artículo 19 de la mencionada declaración: “Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.”

En el análisis de los hechos victimizantes se identificó al daño económico como una de las cuatro formas comunes de afectación, esta identificación está directamente relacionada con uno de los derechos como pueblos indígenas: “mantener y desarrollar sus sistemas o instituciones políticos, económicos y sociales, a disfrutar de forma segura de sus propios medios de subsistencia y desarrollo, y a dedicarse libremente a todas sus actividades económicas tradicionales y de otro tipo.” Las acciones que atropellaron directamente este derecho fueron la prohibición de la cacería, la pesca, las restricciones de las AUC y el Ejército Nacional sobre la compra de insumos básicos de alimentación, la pérdida de animales y cultivos cuando se presentaron situaciones de desplazamiento o cuando los confinamientos como el ocurrido en 1992 por órdenes de las AUC superan las semanas de duración. Aunque la misma presencia de los grupos armados fuera una limitación económica según testimonio: “Desde 1984 a 2016 el frente 57 de las FARC han permanecido en el Darién, su permanente presencia les ha limitado

el goce del territorio afectando el cultivo, la caza y la recolección de plantas medicinales.” (Unidad para las Víctimas, 2016)

Lo anterior no solamente generaba ingresos nulos o muy bajos para obtener productos de la canasta familiar sino el abandono de labores de agricultura y la siembra de plantas medicinales por los continuos desplazamientos y por la pérdida de territorio. Adicional a estos hechos vulneran el derecho de los pueblos indígenas a la conservación y protección del medio ambiente y la capacidad productiva de sus tierras, de forma que, aunque retornaron a algunos de sus territorios despojados, la reanudación de sus labores agrícolas se tornaba muy difícil por no tener la certeza de la seguridad sobre la permeancia en los territorios, así las comunidades pasaron a prestar mano de obra para los terratenientes cercanos a través de la figura de jornaleros.

El artículo 30 de la mencionada declaración es crucial en el análisis de los derechos vulnerados: “No se desarrollarán actividades militares en las tierras o territorios de los pueblos indígenas, a menos que lo justifique una razón de interés público pertinente o que se haya acordado libremente con los pueblos indígenas interesados, o que éstos lo hayan solicitado.” Según uno de los pobladores entrevistados: “a nosotros nunca nos pidieron permiso ni nos avisaron cuando el ejército iba a entrar, cuando escuchábamos ya estaba el enfrentamiento y nos envolvían en chismes el mismo ejército de que le ayudábamos a la guerrilla, igual los paramilitares, para todos ellos nosotros éramos apoyo de la guerrilla, pero la misma guerrilla nos perjudicó.” Es posible que el interés público haya sido la justificación de muchos de los ejercicios del Ejército Nacional, sin embargo se llegaba al punto de utilizar a las comunidades para extraer información como ocurrió en Combates durante 1991, e incluso para que le prestaran servicios como alimentación o transporte fluvial poniendo en la mitad de la confrontación armada no solamente a los líderes sino a la totalidad de los pobladores del resguardo por no mencionar los daños ambientales y culturales que causaba los bombardeos que impidió el acceso a lugares sagrados.

La visibilización de los daños que logró el Resguardo Tanela como comunidad con la caracterización del daño realizada por la Unidad para las Víctimas, fue satisfactoria en tanto las cuatro jornadas de trabajo entre la comunidad y los funcionarios de la Unidad para las Víctimas tenían la centralidad de identificar esas afectaciones colectivas que al final quedaron tipificadas en daños económicos, sobre la tierra, psicosociales, políticos y por último los daños culturales y comunitarios. Las formas de daño colectivo como queda claro en la declaración

de los derechos de los pueblos indígenas no solamente se refieren a los culturales, existen otros derechos económicos como colectivo que por supuesto tiene una conexión con los usos y costumbres de las comunidades. Asimismo, la caracterización del daño y particularmente la línea de tiempo que se hizo con la comunidad permitió observar una vulneración a los derechos como pueblos indígenas de comunidades de otros resguardos diferentes al de Tanela, porque las consecuencias de las acciones victimizantes representaron consecuencias para toda la región y dentro de la misma, otras comunidades indígenas que sufrieron desplazamientos en varias ocasiones. Por otra parte, según uno de los líderes indígenas entrevistados, los resguardos hermanos o cercanos también iniciaron rutas de reparación colectiva y los líderes que ya posean una experiencia en el ejercicio de Tanela, se trasladaron a esos resguardos a apoyar la reparación.

Sin embargo, la sola visibilización de los daños, aunque es la base de la reparación no necesariamente deriva en una transformación de las condiciones de vida colectiva vulneradas y es posible asegurar que el conflicto dejó en el Resguardo de Tanela afectaciones imborrables y pérdidas culturales irreparables. La caracterización del daño como se había expuesto con anterioridad hace parte de una ruta cuyas fases posteriores tienen que ver con la formulación e implementación del Plan Integral de Reparación colectiva, el cual se centra en reparar única y exclusivamente las afectaciones mencionadas en la caracterización como lo indica uno de los funcionarios entrevistados:

La caracterización se tuvo en cuenta para la formulación del plan integral de reparación colectiva por algo que se llama nexo causal, por ejemplo, no le podemos entregar una lancha si nunca la tuvieron o si nunca se generó una afectación a la libre movilidad. No podemos inventarnos un plan de la nada por eso se hace una caracterización con la comunidad formulando acciones encaminadas a resarcir los daños específicos que recibieron como comunidad.

5. Conclusiones

Aunque existen razones contundentes para pensar que la caracterización del daño como intervención del Estado es un ejercicio de carácter oficial como la iniciativa desde la que se gestó las labores de memoria, también existen razones para considerar al ejercicio como atípico

de la memoria oficial y cercano a las labores de memoria contra hegemónicas desde su concepción más moderada, ya que el lugar desde el que se relata el conflicto armado no es un lugar privilegiado de la historia Nacional y de hecho responsabiliza a las instituciones del Estado de las dinámicas de victimización.

Por lo tanto, la hipótesis propuesta al iniciar este análisis que indicaba que: *el ejercicio de caracterización del daño del resguardo Indígena Tanela corresponde a un ejercicio de memoria histórica contra hegemónica porque utiliza los relatos de los pobladores de las cuatro comunidades para recordar el pasado como una forma de visibilizar las vulneraciones a los derechos que poseen como pueblos indígenas en un ejercicio con el alcance de la resiliencia y en ese sentido cuestiona las relaciones de poder que posibilitaron una exclusión de su comunidad en la narración del conflicto armado Colombiano*. Es necesario no solo revisarla, sino cuestionarse por la utilidad de la disyuntiva entre memoria oficial y memoria contrahegemónica, en un escenario en donde se le exige al estado la reparación de las víctimas que necesariamente debe incluir la facilitación de la construcción de la memoria histórica desde el lugar de los más afectados por las violencias.

Aunque el ejercicio de memoria analizado, si se corresponde con algunas de las posturas encontradas sobre la memoria subalterna, principalmente porque pone en el centro del análisis el testimonio oral de las víctimas y se concertó con las autoridades indígenas la totalidad de la metodología a trabajar. La hipótesis planteada se queda corta en asumir que la caracterización del daño tiene las características de un ejercicio de memoria contrahegemónico exclusivamente, ya que según el análisis también posee características cercanas a labores de memoria oficial por el simple hecho de ser una iniciativa estatal en donde los gestores de memoria tenían la naturaleza de funcionarios públicos. No obstante, resulta de mayor utilidad pensar en una forma alternativa de construir memoria que no excluya la utilización de los recursos del estado sin que ello implique la contribución al fortalecimiento de una verdad estatal o un ocultamiento del transitar de las víctimas por los sucesos del conflicto.

Adicionalmente, el ejercicio de memoria si proporcionó una visibilización de la vulneración hacia los derechos como pueblos indígenas en el Resguardo Tanela, pero esa visibilización por el momento no tiene pretensiones de divulgación hacia afuera sino hacia adentro de la comunidad. Finalmente, respecto de la hipótesis planteada, hasta el momento el ejercicio de memoria ha generado una dinámica de resiliencia en tanto ha hecho consientes a los pobladores

sobre sus vivencias en el conflicto para no repetir las y han utilizado el plan de reparación colectiva para fortalecerse como comunidad. No obstante, el ejercicio hasta el momento no ha tenido el alcance explícito de construir un cuestionamiento hacia las dinámicas de la historia oficial que han posibilitado su exclusión de la memoria histórica del conflicto armado.

La caracterización del daño del Resguardo Tanela, puede considerarse como un ejercicio de memoria histórica incompleto cuyo alcance como memoria desde las víctimas o subalterna dependerá de la utilidad que le den las comunidades del resguardo. Los relatos y el testimonio oral como centralidad de este ejercicio, configuran una base sobre la cual se pueden instituir la resiliencia, el cuestionamiento a la historiografía oficial en sus términos más estrictos o la consolidación de una resistencia desde la solidaridad de los diferentes sujetos étnicos victimizados. Sin embargo, el camino que tome el indicado ejercicio de memoria depende única y exclusivamente de las decisiones autónomas del Resguardo Tanela y sus intereses que en diferentes ocasiones distan de los intereses que proponen los teóricos de las memorias contrahegemónicas.

Como es un proceso con tintes oficiales y tintes contra-hegemónicos moderados, pero está en el marco de un proceso de reparación a nivel nacional, es útil pensar en las oportunidades de mejoramiento que se desprenden de la experiencia específica del resguardo Tanela. Desde la comunidad, los aprendizajes tendrían que ver con un tiempo adecuado de implementación de las etapas teniendo en cuenta sus particularidades y una capacitación más profunda de la comunidad para que la misma lidere los espacios de diálogo e incluso la escritura del documento. Por el lado de los funcionarios, al indagar por esas oportunidades de mejoramiento este aclara que decir que algo de la metodología puede mejorar, es desconocer los acuerdos de la consulta previa porque finalmente la comunidad es quien define que metodología se puede aplicar teniendo en cuenta usos y costumbres. Sin embargo, agrega que aplicaría entrevistas individuales a algunos líderes fuera del territorio particularmente porque en estos territorios aún hay presencia de grupos armados y la gente se limita de contar todo por temor de que más adelante se tome una represalia.

Aunque la caracterización del daño y la misma formulación e implementación del Plan de Reparación colectiva sean una forma de dar visibilidad a las diferentes vulneraciones colectivas que ha recibido el pueblo Embera del resguardo Tanela, los derechos de uso del documento corresponden a la misma comunidad, por lo tanto, depende de esta su divulgación o su

utilización en otros procesos de intervención de Estado e incluso mecanismos de visibilización propios a través de medios comunitarios. Aun cuando el documento es producto de la intervención de Estado, depende de la comunidad la apropiación sobre su ejercicio de memoria y divulgación de los hallazgos en caso de que autónomamente decida hacer conocer su transitar por el conflicto como comunidad. Frente a esto los líderes de la comunidad entrevistados valoran el resultado y la experiencia ganada con la participación en la caracterización del daño: “Nosotros los indígenas somos muy dados a la oralidad, y en muchas ocasiones se nos olvida las fechas o lugares exactos de los daños y esta caracterización nos enriqueció porque tenemos el documento y nos ha ayudado porque después vinieron otras instituciones como la Unidad de Tierras y se nos facilitó contar sobre los daños y comenzamos a trabajar con los procesos de otros resguardos porque ya teníamos experiencia.”

Si bien la comunidad pretende una visibilización de los daños colectivos de los que fueron objeto. Esta pretensión cuestiona incluso los principios de los que parte esta investigación, para la cual todas las comunidades están interesadas en un conocimiento amplio por parte de la sociedad de los hechos victimizantes desde su perspectiva. Sin argumentar que el resguardo Tanela tenga un interés contrario a esa máxima, las pretensiones de visibilización están direccionadas hacia adentro, entendiendo que el mayor interés de los líderes entrevistados es que las generaciones futuras y los más jóvenes conozcan el transitar del conflicto en sus territorios, es decir que el ejercicio de caracterización del daño para esta comunidad es sobre todo un insumo para el intercambio generacional de saberes.

La vulneración colectiva se dio por parte de todos los grupos armados tanto el frente 57 de las FARC EP como el Ejército Nacional y más recientemente los grupos herederos del paramilitarismo también llamados Bacrim, Pero fueron las Autodefensas Unidas de Colombia a través del bloque Elmer Cárdenas, el actor con mayor número de hechos victimizantes y sobre todo el actor que más vulneró los derechos como pueblos indígenas de los Embera que hacen parte del resguardo Tanela. Su accionar que implicó confinamiento, burlas a los pobladores en razón de su etnia, prohibición del uso del lenguaje, irrespeto a las autoridades indígenas etc, propició innumerables pérdidas culturales para las cuatro comunidades.

La declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas alienta a los Estados a iniciar medidas de reparación cuando ha habido lugar a la vulneración de los mismos derechos: “Los Estados proporcionarán reparación por medio de mecanismos eficaces,

que podrán incluir la restitución, establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas, respecto de los bienes culturales, intelectuales, religiosos y espirituales de que hayan sido privados sin su consentimiento libre, previo e informado o en violación de sus leyes, tradiciones y costumbres”. Estos mandatos del derecho internacional tienen un carácter obligatorio para los Estados por la figura de bloque de constitucionalidad que adhiere al entramado constitucional principios de orden internacional. Este y otros antecedentes de tipo nacional como la demanda social sobre la superación de situaciones de vulnerabilidad derivadas del conflicto, hicieron posible la ruta de reparación colectiva con el antecedente de la sentencia T 025 de 2004 y autos posteriores como el 004 de 2009 sobre pueblos indígenas que ordenan al Estado reparar ciertos tipos de sujetos, en este caso colectivos, con motivo de las diferentes vulneraciones que generó el conflicto armado y con centralidad en el desplazamiento.

Existe una correspondencia entre las tipologías de caracterización del daño colectivo predeterminadas por el marco jurídico que guía el actuar de la Unidad para las Víctimas y la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos Indígenas. Aunque La Unidad trabaje alrededor de unas aglomeraciones de derechos por ejemplo los de tipo cultural o los de tipo político y la declaración otorgue más especificidad en la definición del daño colectivo. Se considera importante dicho nivel de detalle, porque otorga la capacidad de visibilización de las vivencias diferenciadas que viven las comunidades en detrimento de las generalidades sobre los daños colectivos de los pueblos indígenas.

Bibliografía:

Abadía, R. (2005) Situación del desplazamiento en el Chocó. Panorama histórico. En: El Desplazamiento en Colombia: Regiones, ciudades y políticas públicas. Medellín: REDIF, ACNUR, Corporación Región.

Acta de voluntariedad (18/03/2014). Ruta de Reparación Colectiva. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Aguilar, P. (2008) Políticas de la memoria y memorias de la política. Alianza Editorial.

Arroyave, M. (2018) Aspectos Jurídicos respecto a la Ley 1448 de 2011 y Marcos conceptuales. En: Una Caja de Herramientas frente al reto de la memoria histórica. Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez.

Antequera, J. (2011) Memoria histórica como relato emblemático: Consideraciones en medio de la emergencia de políticas de memoria en Colombia. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Asamblea General de las Naciones Unidas (2007) Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Bello, Martha. 2005. Identidad, dignidad y desplazamiento forzado. Bogotá: CODHES.

Betancourt E. 1999. Memoria individual, memoria colectiva y memoria histórica. Lo secreto y lo escondido en la narración y el recuerdo. En: La práctica investigativa en ciencias sociales. Bogotá: UPN, Universidad Pedagógica Nacional.

Beristáin, C (2009). Diálogos sobre la reparación: Quien repara en los casos de violaciones de derechos humanos. Quito, Ecuador: Ministerio de Justicia.

Berry, A. (2002) ¿Colombia encontró por fin una reforma agraria que funcione??. En Economía Institucional. V. 4, No. 6, p. 33, Bogotá.

Cabrera, I. (2016) Conflicto armado, criminalidad y violencia en la frontera colombo panameña: elementos críticos para buscar una transición. En: Las fronteras en Colombia como zonas estratégicas: Análisis y perspectivas. Bogotá: Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga.

Centro Nacional de Memoria Histórica y University of British Columbia (2013) Recordar y Narrar el Conflicto: Herramientas para construir memoria histórica. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2018) Base de datos sobre el conflicto armado en Colombia entregada al Sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Bogotá

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento-CODHES (2016) Guía para la reparación colectiva de los pueblos y comunidades afrodescendientes en el marco del Decreto Ley 4635 de 2011. Bogotá.

Coordinación Nacional de Sujetos de Reparación Colectiva (2018) Comunicado público. Consultado en: Medio Digital Verdad Abierta, el 2 de enero de 2020.

Corporación AVRE y Corporación Vínculos (2011). Protocolo para el acompañamiento psicosocial a víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el marco de la violencia política en Colombia. Bogotá D.C: Arfo Editores.

Corporación Jurídica Libertad, Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado y Universidad San Buenaventura (2014) Narrar la vida para sanar el olvido nuestra historia. Memoria Histórica desde la voz de las víctimas. Medellín: Universidad de San Buenaventura-Grupo de investigación GIDPAD.

Dabas, E (1993). Red de redes. Las practica de la intervención en redes sociales. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Defensoría del Pueblo (2011) INFORME DE RIESGO N° 010-1.

Defensoría del Pueblo (2016) Informe de Riesgo N° 005-16 A.L

De Zubiría S. (2016) Dimensiones Políticas y Culturales en el Conflicto Colombiano. En Informe de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. Bogotá.

Presidencia de la República de Colombia (2011) Decreto Ley 4633. Bogotá.

Dirección Nacional de Planeación DNP. (2015) Informe Caracterización Afectaciones Territoriales Tanela _Uaegrtd.

Fiscalía General de la Nación. (2013). Priorización: en 16 macro investigaciones aparecen los responsables de las FARC y los paramilitares. 30 de Julio. Recuperado en octubre 10 de 2015. <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/priorizacion-en-16-macroinvestigaciones-aparecen-los-responsables-de-las-FARC-y-los-paramilitares-2/>

Franco, Nieto y Rincón (2010) Tácticas y estrategias para contar historias de la gente sobre el conflicto y reconciliación. Bogotá: Fundación Friedrich Ebert Stiftung.

García, A. (2018) Elementos metodológicos para una investigación sistémico-constructivista en la investigación de la memoria histórica desde el Ejército Nacional de Colombia. en Una Caja de Herramientas frente al reto de la memoria histórica. Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez,

Gómez, J. (24 de febrero de 2018) Unguía: entre la corrupción, el abandono y los grupos armados. Revista Semana. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/unguia-entre-la-corrupcion-el-olvido-y-los-grupos-armados/558279>. Bogotá: Revista Semana.

Halbwachs (1968) Traducción del fragmento del capítulo ii La mémoire collective, París, PUF,

Jelin E. (2002) Los trabajos de la memoria. Madrid: Siglo XXI.

Lair, E. (2003). Reflexiones acerca del terror en los escenarios de guerra interna. Revista de Estudios Sociales, (15), 88-108.

Latorre, E. (2012) Comunicación, memoria y Resiliencia. Estudio de Memoria de las víctimas del conflicto Armado en el Departamento del Magdalena: presentificación, visibilización, catarsis y resiliencia. Santa Marta: Universidad Sergio Arboleda.

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448. (2011) Congreso de la República de Colombia. Bogotá.

Lira, E. Memoria y Olvido. En: Olea, Raquel y Garú, Olga (editoras). Volver a la memoria. La Morada, Santiago: Lom Ediciones.

Martín-Baró, I. (1984). Guerra y salud mental. *Estudios centroamericanos*, 429(430), 503-514

Mercado Maldonado, A., & Hernández Oliva, A. V. (2010) El proceso de construcción de la identidad colectiva *Convergencia*, 17(53), 229-251.

Ministerio de Cultura (2010) *Caracterización del Pueblo Embera Katío*. Bogotá: Ministerio de Cultura.

Montero, M (2003). *Teoría y práctica de la psicología comunitaria. La tensión entre comunidad y sociedad*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Ospina M. (2016) *De la guerra a la no violencia: Memorias del conflicto armado en el municipio de Caicedo (Antioquia)*. Medellín: Corporación Conciudadana.

Pollak, M. (1989) *Memoria, olvido, silencio*. En *Revista Estudios Históricos*. Rio de Janeiro, Vol 2, N.3 1989 p. 3-15.

Pizarro, E. (2015) *Una lectura múltiple y pluralista de la historia*. En: *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*, Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. Bogotá.

Ricoeur, P., & Neira, A. (2003). *La memoria, la historia, el olvido* (pp. 539-591). Madrid: Editorial Trotta.

Rutas del Conflicto (2016) *Masacre en Unguía chocó*. Bogotá.

SN (1990) *Rutas del conflicto, Masacre en Unguía*. Unguía Chocó.

SN (2014) *La crisis humanitaria que vive el Chocó*. Bogotá: Revista Semana.

Sreberny A. (2012) Prefacio en: *Comunicación y Derechos Humanos*. México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades Asociación Internacional de Estudios en Comunicación Social, Universidad Nacional Autónoma de México.

Silva o. (2014) Memoria oficial y otras memorias: la disputa por los sentidos del pasado. Ciudad Paz-Ando, 2(1), 204-218. <https://doi.org/10.14483/2422278X.7391>

Theidon, K. 2002. Desarmando el sujeto recordando la guerra e imaginando la ciudadanía en Ayacucho, Perú. *Mama Coca*, Revista académica en línea.

Stern, Steve. 2005. *Remembering Pinochets Chile. On the Eve of London 1998*. Duke University Press, Durham.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Reporte general de víctimas del conflicto armado. Consultado en línea el 11 de abril del 2019 en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2014) *Guía práctica de reparación colectiva para los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT)* Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2016) *Caracterización de daños y afectaciones daños sufridos por la comunidad indígena Embera Katío del resguardo de Tanela, Municipio de Unguía Chocó, en ocasión del conflicto armado interno*. Bogotá.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2017) *Más de 1,2 millones de víctimas étnicas dejó el conflicto armado en Colombia*. Consultado en línea el 10 de mayo de 2019 <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asuntos-etnicos/mas-de-12-millones-de-victimas-etnicas-dejo-el-conflicto-armado-en-colombia/39543>

Uribe, Maria Victoria. (2005). *Memorias, historia y ciudad*. Revista de Trabajo social. Medellín: Universidad de Antioquia, enero-junio: 11:26.

Vasco, C. (1990) “Tres estilos de trabajo en las ciencias sociales (comentarios a propósito del artículo Conocimiento e Interés de Jürgen Habermas)”, en: *Documentos Ocasionales* n°54 septiembre. Bogotá: Cinep.

Vega A. (2012) *Comunicación y Derechos Humanos*. México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades Asociación Internacional de Estudios en Comunicación Social, Universidad Nacional Autónoma de México.

Vega P. (2014) *Lógica Política de la degradación de la guerra en el conflicto armado interno colombiano, caso región del Catatumbo 1998-2011*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana de Colombia.

Wachtel, N. (1999) *Memoria e historia*. En: *Revista Colombiana de Antropología* (Bogotá). Vol. 35 pp. 70-90.

Zuluaga, M. (2015) *Y cómo es posible no saber tanto*. Medellín: Universidad EAFIT.